

INFORME GLOBAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

CONDENAS A MUERTE

Y EJECUCIONES

2020

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

© Amnesty International 2021

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional), <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, véase la página *Permisos* de nuestro sitio web: www.amnesty.org/es

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2020 por Amnesty International Ltd.
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: ACT 50/3760/2021Spanish

Idioma original: Inglés

amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

ÍNDICE

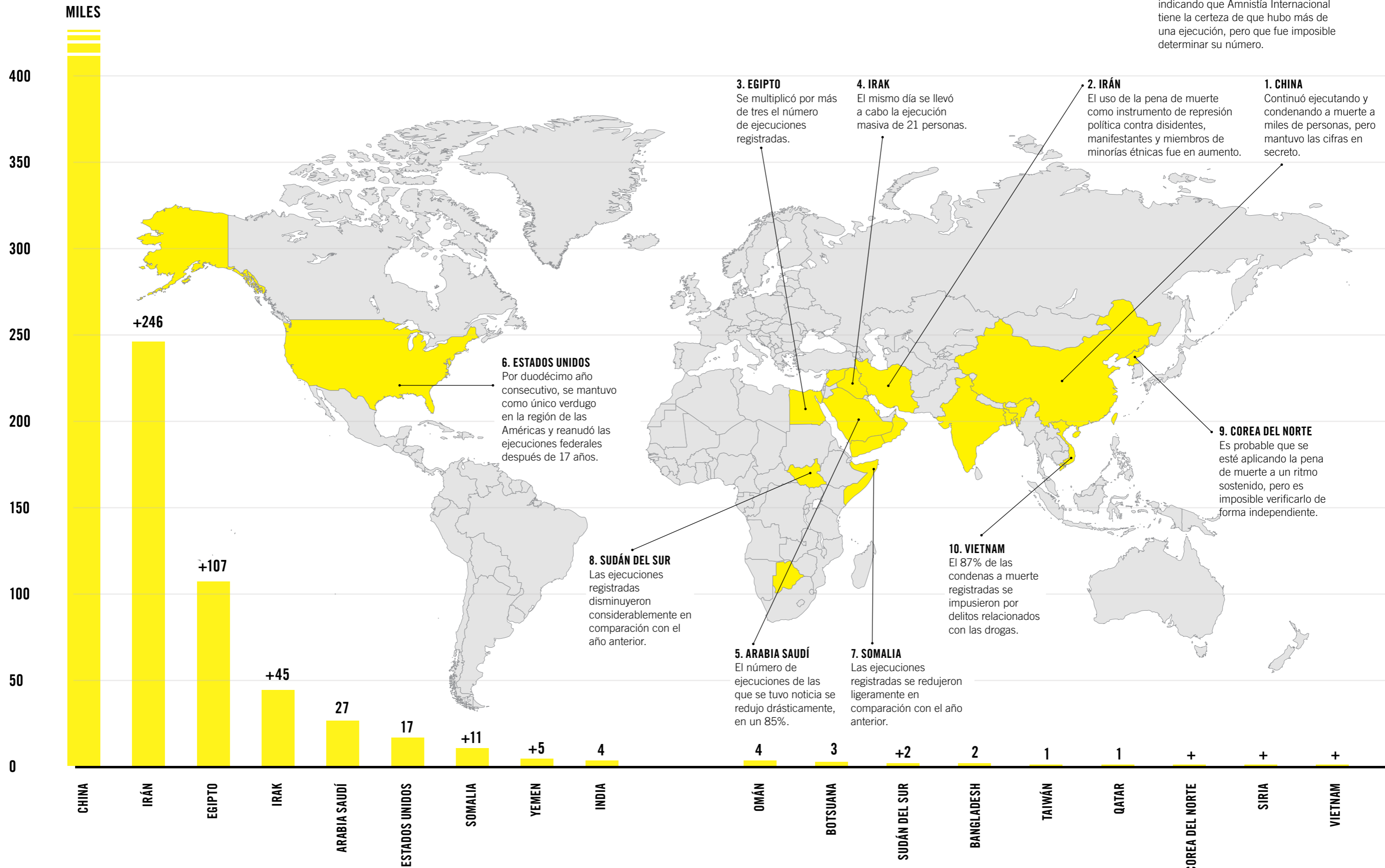
| | |
|--|-----------|
| PAÍSES QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES EN 2020 | 4 |
| NOTA SOBRE LAS CIFRAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE | 6 |
| EL USO DE LA PENA DE MUERTE EN 2020 | 7 |
| TENDENCIAS MUNDIALES | 7 |
| EJECUCIONES | 9 |
| CONDENAS A MUERTE | 12 |
| CONMUTACIONES, INDULTOS Y EXONERACIONES | 13 |
| LA PENA DE MUERTE EN 2020: VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL | 14 |
| PERSPECTIVAS REGIONALES | 16 |
| LAS AMERICAS | 16 |
| ASIA Y OCEANÍA | 25 |
| EUROPA Y ASIA CENTRAL | 36 |
| ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA | 38 |
| ÁFRICA SUBSAHARIANA | 49 |
| ANEXO I: EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2020 | 57 |
| EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2020 | 57 |
| CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2020 | 58 |
| ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | 59 |
| ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | 61 |
| ANEXO IV: RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 75/183 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, ADOPTADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 | 63 |

PAÍSES QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES EN 2020

Este mapa indica la ubicación general de fronteras y jurisdicciones, y no debe interpretarse como la opinión de Amnistía Internacional sobre territorios en disputa.

Los 10 países numerados en el mapa han llevado a cabo ejecuciones de personas de forma ininterrumpida en los últimos cinco años (2016-2020).

El signo + indica que la cifra calculada por Amnistía Internacional es la mínima. Cuando el signo + no aparece acompañado de una cifra se está indicando que Amnistía Internacional tiene la certeza de que hubo más de una ejecución, pero que fue imposible determinar su número.



NOTA SOBRE LAS CIFRAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE

Este informe trata sobre la aplicación judicial de la pena de muerte durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020. Como en años anteriores, se ha recabado información de diversas fuentes, entre ellas, las cifras oficiales disponibles, las sentencias dictadas, información de personas condenadas a muerte y sus familias y representantes, informaciones de los medios de comunicación y, en relación con algunos países, informes de otras organizaciones de la sociedad civil. Amnistía Internacional informa exclusivamente sobre ejecuciones, condenas a muerte y otros aspectos del uso de la pena capital, como conmutaciones y exoneraciones, cuando hay una confirmación razonable. En muchos países, los gobiernos no publican información sobre el uso que hacen de la pena de muerte. En China y Vietnam, la información sobre el uso de la pena capital está clasificada como secreto de Estado. En 2020, la información disponible sobre algunos países —concretamente Laos y Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea)— fue escasa o nula debido a prácticas restrictivas del Estado.

Por tanto, en el caso de muchos países, las cifras de Amnistía Internacional sobre el uso de la pena de muerte son cifras mínimas. Las cifras reales probablemente son más elevadas. En los casos en que la organización ha podido obtener información oficial sobre un país específico en un año determinado, ese dato se refleja en el informe.

En 2009, Amnistía Internacional dejó de publicar sus cifras estimadas sobre el uso de la pena de muerte en China, una decisión que reflejaba la preocupación por la forma en que las autoridades chinas tergiversaban las cifras de la organización. Amnistía Internacional siempre ha dejado claro que, a causa de las restricciones sobre el acceso a la información, ha considerado que las cifras sobre la pena capital que ha podido publicar sobre ese país eran significativamente inferiores a las reales. Aunque China sigue sin hacer pública ninguna cifra sobre la pena capital, la información disponible señala que en China se condena a muerte y ejecuta cada año a miles de personas. Amnistía Internacional renueva su llamado a las autoridades chinas para que publiquen información sobre el uso de la pena de muerte en el país.

Cuando tras la publicación de este informe Amnistía Internacional recibe datos nuevos que pueda verificar, la organización actualiza sus cifras en Internet, en [amnesty.org/es/what-we-do/death-penalty/](https://www.amnesty.org/es/what-we-do/death-penalty/).

Cuando el signo “+” aparece en los cuadros y listados ante la cifra que acompaña a un país —por ejemplo, Malasia (+22)— se está indicando que Amnistía Internacional confirmó 22 ejecuciones, condenas a muerte o personas condenadas a muerte en Malasia, pero que tiene motivos para creer que la cifra real es superior. Cuando el signo “+” acompaña al nombre de un país sin cifra —por ejemplo, Siria (+)— significa que Amnistía Internacional ha corroborado en ese país ejecuciones, condenas a muerte o personas condenadas a muerte (más de una), pero que no dispone de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Al hacer los cálculos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo “+” un valor de 2, también para China.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. La organización hace campaña en favor de la abolición total de la pena capital.

EL USO DE LA PENA DE MUERTE EN 2020

“Un sistema moderno de justicia penal debe ser razonablemente exacto, justo, humano y oportuno. Nuestra experiencia reciente con la reanudación de las ejecuciones por parte del gobierno federal se suma a las pruebas cada vez más abundantes de que la pena de muerte no puede conciliarse con esos valores.”

Stephen Breyer, juez asociado de la Corte Suprema de Estados Unidos, 16 de julio de 2020.¹

TENDENCIAS MUNDIALES

El año 2020 se caracterizó por una nueva disminución del uso de la pena de muerte en el mundo y, aunque la pandemia de COVID-19 contribuyó a la reducción del número de ejecuciones llevadas a cabo y de las condenas a muerte impuestas, también agravó la crueldad inherente de esta pena.

El número de ejecuciones conocidas disminuyó en un 26% respecto al total de 2019, lo que dio continuidad a la reducción que se registra año tras año desde 2015 y permitió volver a alcanzar la cifra más baja en más de 10 años. El número de países en los que se tiene constancia de que se llevaron a cabo ejecuciones (18) disminuyó en 2 respecto a 2019, lo que confirmó que el recurso a las ejecuciones continuaba circunscrito a una minoría de países.

Este considerable descenso estuvo vinculado principalmente a la importante reducción del número de ejecuciones en dos de los países que históricamente han comunicado cifras elevadas de ejecuciones (Arabia Saudí e Irak) y, en menor medida, a algunas interrupciones declaradas en respuesta a la pandemia de COVID-19. En Estados Unidos, el repunte de las ejecuciones federales se vio compensado en el recuento nacional debido en gran medida a las nuevas suspensiones de ejecuciones —o a la mayor lentitud en el cumplimiento de las órdenes de ejecución— en algunos estados como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Seis de los aplazamientos concedidos en Estados Unidos por tribunales en 2020 mencionaban expresamente la pandemia de COVID-19. En Singapur se suspendieron ejecuciones debido a litigios, también por el impacto de las restricciones relacionadas con la COVID-19. El total global de nuevas condenas a muerte impuestas de las que Amnistía Internacional tuvo conocimiento (al menos 1.477)

¹ Corte Suprema de Estados Unidos, *Barr v. Purkey* (591 US 2020), 16 de julio de 2020, opinión discrepante.

disminuyó un 36% en comparación con 2019, en parte por las alteraciones y demoras causadas por la pandemia de COVID-19 en los procedimientos penales en todo el mundo.

Sin embargo, mientras el mundo se esforzaba por evitar la propagación del virus y proteger las vidas de las personas, se registraron aumentos alarmantes en el recurso a las ejecuciones en algunos Estados. Egipto triplicó con creces su cifra anual, mientras en Estados Unidos el gobierno de Trump autorizó y aplicó en julio la reanudación de las ejecuciones federales después de 17 años, y terminó ejecutando a 10 hombres en un periodo de cinco meses y medio. India, Omán, Qatar y Taiwán también reanudaron las ejecuciones judiciales.

En el contexto de un mundo paralizado por la pandemia, la inquietante determinación de las autoridades de algunos países de soslayar las medidas de carácter sanitario y continuar de forma implacable con las ejecuciones y las condenas a muerte añadió una capa adicional de crueldad al uso que hacen de la pena capital y subrayó aún más la urgencia de su abolición. Entre otros ejemplos, en Estados Unidos, autoridades estatales y federales se opusieron a las solicitudes de suspensión de las ejecuciones para, por ejemplo, permitir que una consejera espiritual acompañara a un hombre en sus últimos momentos, y en su afán de llevar a cabo ejecuciones, pusieron a abogados, funcionarios de prisiones y personas presas en riesgo de contraer el virus. En China, donde Amnistía Internacional cree que hubo miles de ejecuciones y las cifras seguían siendo secreto de Estado, las autoridades anunciaron una campaña contra la delincuencia que afectó a las iniciativas de prevención de la COVID-19; además, autorizaron la tramitación acelerada de casos, lo que dio lugar a la ejecución de al menos una sentencia de muerte a una velocidad escalofriante.

Cuando las autoridades de muchos países procedieron a suspender las visitas a las prisiones y los procedimientos judiciales presenciales en respuesta a la pandemia, las personas que se enfrentaban a la pena de muerte quedaron durante periodos prolongados sin contacto social y —algo fundamental— con restricciones de acceso a sus representantes legales. Algunos Estados optaron por continuar con la pena de muerte a pesar de todo, por lo que la pandemia no sólo entrañó un riesgo elevado para la salud de las personas presas y todas las partes interesadas implicadas en el proceso, sino que también dificultó el acceso a representación letrada y otras garantías en materia de justicia procesal, que son salvaguardias fundamentales que deben respetarse en todos los casos de pena capital.

La evolución mundial de la pena de muerte en 2020 confirmó también las tendencias de los últimos años, en los que el mundo avanzaba de forma continuada hacia su abolición. En mayo, Chad abolió totalmente la pena de muerte y se convirtió en el quinto país africano en dar este paso en el último decenio.² En septiembre, Kazajistán firmó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y en diciembre tomó medidas para ratificarlo. No se registraron ejecuciones en Bahréin, Bielorrusia, Japón, Pakistán o Sudán, países que sí las habían llevado a cabo en 2019. La Federación Rusa, Gambia, Kazajistán, Malasia y Tayikistán siguieron aplicando moratorias oficiales de las ejecuciones. En Estados Unidos, Colorado se convirtió en el estado abolicionista número 22, y las suspensiones de las ejecuciones ordenadas por los gobernadores continuaron durante el año en California, Oregón y Pensilvania; Ohio reprogramó todas las ejecuciones previstas.

En otra señal de avance, Barbados concluyó en enero reformas para eliminar la pena de muerte preceptiva, y en abril las autoridades de Arabia Saudí anunciaron el final del uso de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento de cometerse el delito en casos no relacionados con la ley antiterrorista. En julio, las autoridades de Sudán abolieron el uso de la pena de muerte por apostasía.

En diciembre, en la sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU, un número sin precedentes de Estados (123) apoyaron la adopción de su resolución bienal que exhorta a establecer una moratoria de las ejecuciones con miras a abolir totalmente la pena de muerte,³ es decir, 19 votos más que en 2007, año en el que se adoptó la primera resolución de la Asamblea General sobre este asunto. Corea del Sur, Jordania, Líbano y Yibuti apoyaron por primera vez la petición de moratoria de las ejecuciones de la ONU. Filipinas, Guinea, Nauru y República del Congo, que se abstuvieron o votaron en contra de la resolución de 2018, también la apoyaron, mientras que Yemen y Zimbabue pasaron de la oposición a la abstención.⁴

A pesar de algunos retrocesos y desafíos adicionales relacionados con la pandemia de COVID-19, el avance del mundo hacia la abolición global de la pena de muerte no se detuvo. Ahora es más decisivo que nunca

² Véase la lista de países abolicionistas y retencionistas en el Anexo II de este documento.

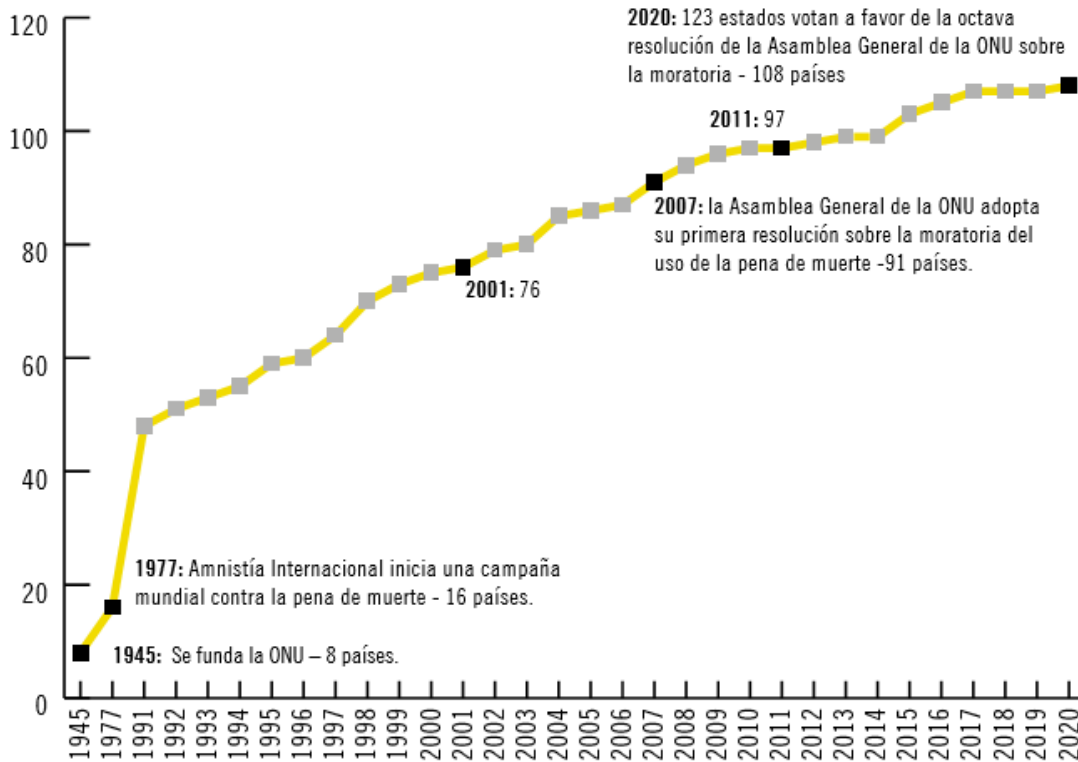
³ Resolución 75/183 de la Asamblea General de la ONU, de 16 de diciembre de 2020.

⁴ Véanse los registros de votación en el Anexo IV de este documento; y Amnistía Internacional, “ONU: La oposición a la pena de muerte continúa creciendo”, 16 de diciembre de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/12/un-opposition-to-the-death-penalty-continues-to-grow/](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/12/un-opposition-to-the-death-penalty-continues-to-grow/).

dar nuevos pasos, en todos los niveles, para asegurar que 2021 no se convierte en el año en que todo este avance se revierte.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia de la persona acusada y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

NÚMERO DE PAÍSES ABOLICIONISTAS (1945-2020)



EJECUCIONES

Al menos 483 personas fueron ejecutadas en 2020, la cifra más baja de la que Amnistía Internacional ha tenido constancia en el último decenio.⁵ El número de ejecuciones disminuyó en un 26% respecto a 2019, año en el que se registraron 657, y en un 70% respecto al máximo de 1.634 ejecuciones comunicadas en 2015. El año 2020 fue el tercer año consecutivo en el que Amnistía Internacional registro la cifra de ejecuciones más baja en un periodo de 10 años.

Cuatro países —Irán (al menos 246), Egipto (al menos 107), Irak (al menos 45) y Arabia Saudí (27)— fueron responsables del 88% del total de ejecuciones conocidas. Como en años anteriores, los totales globales registrados no incluyen los miles de ejecuciones que —a juicio de Amnistía Internacional— tuvieron lugar en China, donde los datos sobre la pena de muerte están clasificados como secreto de Estado.⁶ Las

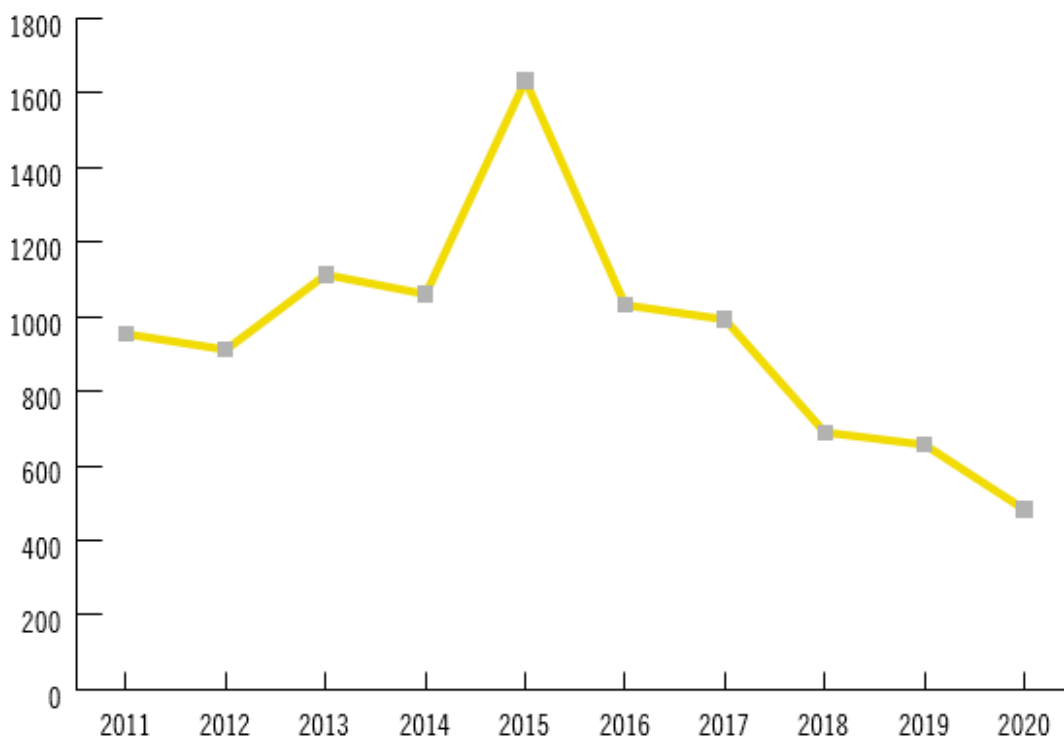
⁵ El número total de ejecuciones de las que se tuvo constancia en 2020 es una de las cifras anuales más bajas registradas por Amnistía Internacional en un año determinado desde que empezó a recopilar datos sobre el uso de la pena de muerte en 1979. Sin embargo, los cambios experimentados a lo largo de estos decenios en el acceso a la información, la configuración de los países y las metodologías dificultan la tarea de comparar con exactitud esta cifra durante un periodo más extenso.

⁶ Amnistía Internacional dejó de publicar sus estimaciones sobre el uso de la pena de muerte en China en 2009. En lugar de ello, la organización ha instado a las autoridades chinas a que demuestren, mediante la publicación de las cifras, su afirmación de que están alcanzando su objetivo de reducir la aplicación de la pena de muerte.

cifras también se vieron afectadas por el acceso sumamente limitado a la información que Amnistía Internacional tuvo en el caso de otros dos países, Corea del Norte y Vietnam, que también se cree que recurrieron ampliamente a la pena de muerte.

Amnistía Internacional tuvo constancia de que, de las 483 personas que se sabe que fueron ejecutadas en 2020, 16 eran mujeres (3%), según el desglose siguiente: Arabia Saudí (2), Egipto (4), Irán (9) y Omán (1).

EJECUCIONES REGISTRADAS EN EL MUNDO (2011-2020)



Dos países fueron los principales responsables de la reducción mundial del número de ejecuciones con respecto a 2019: Irak redujo a menos de la mitad su total anual (de al menos 100 en 2019 a un mínimo de 45 en 2020), y Arabia Saudí redujo su cómputo en un 85%, de 184 a 27. En el extremo opuesto, Egipto triplicó con creces las ejecuciones comunicadas (de al menos 32 a un mínimo de 107) y alcanzó el total más elevado desde su máximo de 2013, año en el que se llevaron a cabo al menos 109 ejecuciones.



EJECUCIONES REGISTRADAS EN EL MUNDO EN 2020

Arabia Saudí (27), Bangladesh (2), Botsuana (3), China (+), Corea del Norte (+), Egipto (+107), Estados Unidos (17), India (4), Irak (+45), Irán (+246), Omán (4), Qatar (1), Siria (+), Somalia (+11), Sudán del Sur (+2), Taiwán (1), Vietnam (+), Yemen (+5).

Amnistía Internacional registró ejecuciones en 18 países, 2 menos que en 2019. No se tuvo constancia de que se llevaran a cabo ejecuciones en Bielorrusia, Japón, Pakistán, Singapur o Sudán —países que sí recurrieron a ellas en los dos años anteriores—, así como en Bahrein, donde se habían llevado a cabo ejecuciones en 2019 pero no en 2018.

India, Omán y Qatar reanudaron las ejecuciones después de varios años sin que se llevara a cabo ninguna, mientras que Taiwán ejecutó a un hombre después de un paréntesis de un año. Las autoridades federales de Estados Unidos reanudaron las ejecuciones después de casi dos decenios, mientras que las ejecuciones estatales estuvieron suspendidas durante varios meses. Como en 2019, Amnistía Internacional pudo

confirmar que tuvieron lugar ejecuciones judiciales en Siria, pero no disponía de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna.

MÉTODOS DE EJECUCIÓN EMPLEADOS EN 2020⁷

| | | | | | | | | | |
|-----------------|----------------|-----------------|---------|-------|-------|---------|--------|-------|--|
| DECAPITACIÓN | Arabia Saudí | | | | | | | | |
| ELECTROCUCIÓN | Estados Unidos | | | | | | | | |
| AHORCAMIENTO | Bangladesh | Botsuana | Egipto | India | Irak | Irán | Siria | | |
| INYECCIÓN LETAL | China | Estados Unidos | Vietnam | | | | | | |
| ARMAS DE FUEGO | China | Corea del Norte | Irán | Omán | Qatar | Somalia | Taiwán | Yemen | |

PAÍSES EN LOS QUE SE TIENE CONSTANCIA DE EJECUCIONES EN 2020, POR ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL INTERNACIONAL

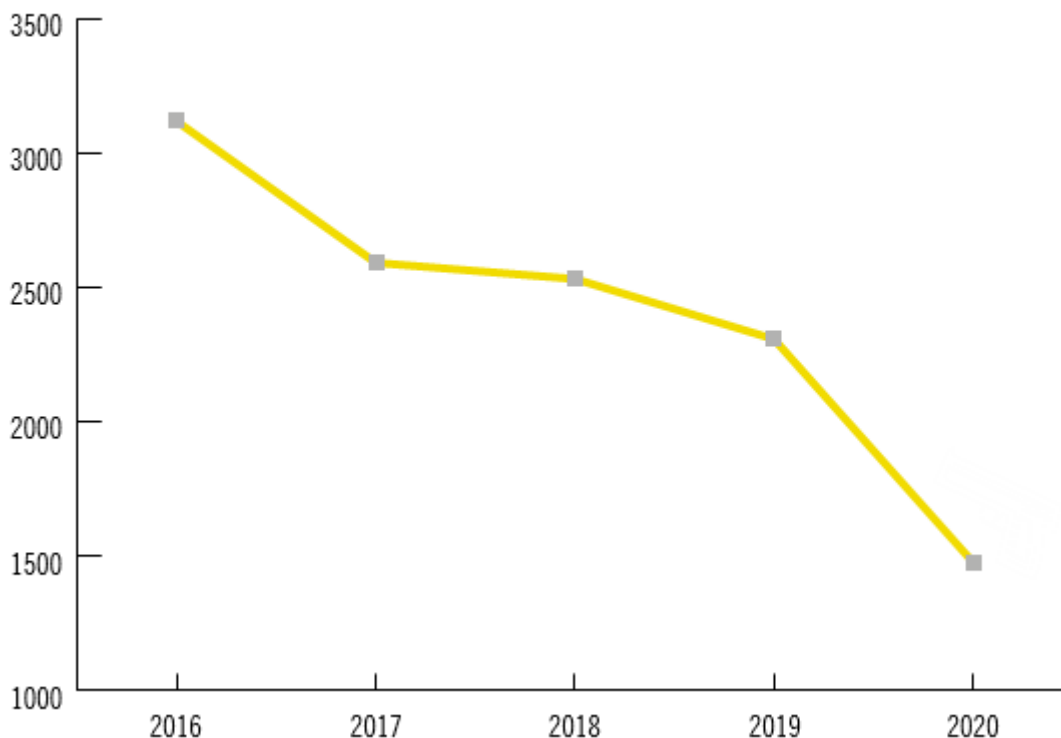
- Organización de los Estados Americanos: 1 país de 35 llevó a cabo ejecuciones (**Estados Unidos**)
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa: 1 país de 57 llevó a cabo ejecuciones (**Estados Unidos**)
- Unión Africana: 4 países de 55 llevaron a cabo ejecuciones (**Botsuana, Egipto, Somalia y Sudán del Sur**).
- Liga de los Estados Árabes: 8 países de 22 llevaron a cabo ejecuciones (**Arabia Saudí, Egipto, Irak, Omán, Qatar, Siria, Somalia y Yemen**)
- Asociación de Naciones del Sudeste Asiático: 1 país de 10 llevó a cabo ejecuciones (**Vietnam**)
- Commonwealth: 3 países de 54 llevaron a cabo ejecuciones (**Bangladesh, Botsuana e India**).
- Organización Internacional de la Francofonía: 2 países de 54 llevaron a cabo ejecuciones (**Egipto y Vietnam**).
- Naciones Unidas: Se tuvo noticia de ejecuciones en 17 de los 193 Estados miembros (**9% de los Estados miembros de la ONU**)

⁷ Al igual que en años anteriores, Amnistía Internacional no recibió ningún informe sobre ejecuciones judiciales por lapidación en 2020.

CONDENAS A MUERTE

Amnistía Internacional registró una considerable disminución del número de nuevas condenas a muerte de cuya imposición en el mundo se tuvo constancia en 2020 (al menos 1.477), un 36% menos que en 2019 (al menos 2.307) y un 53% menos que en 2016 (un mínimo de 3.117).

CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN EL MUNDO (2016-2020)



Las variaciones en la naturaleza y disponibilidad de los datos sobre condenas a muerte para algunos países continuaron afectando a la evaluación de Amnistía Internacional y su capacidad de comparar con exactitud las tendencias por país. Amnistía Internacional no recibió de las autoridades cifras sobre condenas a muerte impuestas en 2020 en Malasia, Nigeria y Sri Lanka, países que, en años anteriores, habían comunicado cifras oficiales elevadas al respecto, por ejemplo. Según revelaciones parciales de las autoridades de Vietnam, cientos de personas seguían siendo condenadas a muerte cada año, aun cuando no se dispusiera públicamente de cifras completas.



CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN EL MUNDO EN 2020

Afganistán (+4), Arabia Saudí (+8), Argelia (+1), Bahrein (3), Bangladesh (+113), Bielorrusia (3), Botsuana (1), Camerún (+1), China (+), Comoras (1), Corea del Norte (+), Egipto (+264), Emiratos Árabes Unidos (+4), Estados Unidos (18), Gambia (1), Ghana (3), India (77), Indonesia (+117), Irak (+27), Irán (+), Japón (3), Jordania (+2), Kenia (+), Kuwait (+2), Laos (+9), Líbano (+1), Libia (+17), Malasia (+22), Malawi (+2), Malí (30), Marruecos y el Sáhara Occidental (+1), Mauritania (+1), Myanmar (1), Níger (3), Nigeria (+58), Pakistán (+49), Palestina (Estado de, +17), Qatar (+4), República Democrática del Congo (+20), Sierra Leona (39), Singapur (8), Siria (+), Somalia (+), Sri Lanka (+16), Sudán (+10), Sudán del Sur (+6), Tailandia (35), Taiwán (5), Trinidad y Tobago (2), Túnez (+8), Vietnam (+54), Yemen (+269), Zambia (119) y Zimbabue (6).

Se tuvo constancia de que 19 mujeres fueron condenadas a muerte en 2020 en Bangladesh (2), Indonesia (4), Laos (4), Tailandia (1), Taiwán (1) y Vietnam (7). Sin embargo, Amnistía Internacional no pudo obtener un desglose exacto por género para varios países, incluidos aquellos que se cree que recurren ampliamente a la pena de muerte, como Irán y Arabia Saudí, por lo que esta cifra podría ser más alta.

En 2020 se tuvo constancia de que 54 países impusieron condenas a muerte, 2 menos que en 2019. En efecto, se supo que Camerún, Comoras, Laos y Libia impusieron condenas a muerte en 2020, cuando no lo habían hecho el año anterior; no se registraron nuevas condenas a muerte en Corea del Sur, Guyana, Maldivas, Omán, Tanzania y Uganda en 2020, tras haberlas impuesto en 2019.

Amnistía Internacional registró una disminución del número de nuevas condenas a muerte dictadas en 30 de los 54 países en los que se tuvo constancia de la imposición de este tipo de condenas, una variación que pareció vinculada en la mayoría de los casos a las restricciones en los procedimientos judiciales introducidas en varios países para responder a la pandemia de COVID-19. En particular, el número de condenas a muerte disminuyó en Bangladesh (de al menos 220 a un mínimo de 113), Egipto (de al menos 435 a un mínimo de 264), Estados Unidos (de 35 a 18), India (de 102 a 77), Irak (de al menos 87 a un mínimo de 27), Kenia (de al menos 29 a +), Líbano (de 23 a al menos 1), Pakistán (de al menos 632 a un mínimo de 49) y Somalia (de al menos 24 a +).

Se registraron aumentos en 13 países: Arabia Saudí (de al menos 5 en 2019 a un mínimo de 8 en 2020), Indonesia (de al menos 80 a un mínimo de 117), Japón (de 2 a 3), Malí (de al menos 4 a 30), Nigeria (de al menos 54 a un mínimo de 58), Palestina (Estado de, de 4 a un mínimo de 17), Qatar (de al menos 2 a al menos 4), República Democrática del Congo (de 8 a al menos 20), Sierra Leona (de 21 a 39), Sudán del Sur (de al menos 4 a un mínimo de 6), Tailandia (de al menos 16 a 35), Yemen (de 55 a al menos 269) y Zambia (de 101 a 119).



PERSONAS CONDENADAS A MUERTE

Al concluir 2020 se tenía constancia de al menos 28.567 personas condenadas a muerte. Nueve países eran responsables del 82% del total conocido:

Irak (+7.900), Pakistán (+4.000), Nigeria (+2.700), Estados Unidos (2.485), Bangladesh (+1.800), Malasia (+1.314), Vietnam (+1.200), Kenia (+1.000) y Sri Lanka (+1.000).

Amnistía Internacional creía que un número elevado de personas presas estaban condenadas a muerte en varios países más, pero no se disponía de cifras o fue imposible calcular un número adecuado. Se trataba, en concreto, de Arabia Saudí, China, Corea del Norte, Egipto e Irán.

Incluso para los países donde se disponía de cifras, en la mayoría de los casos no fue posible obtener un desglose por género. Amnistía Internacional pudo confirmar las cifras de mujeres que estaban condenadas a muerte (113) en Estados Unidos (48), Ghana (5), Japón (7), Maldivas (1), Tailandia (26, en todos los casos condenadas por delitos relacionados con las drogas), Taiwán (2) y Zambia (24).

CONMUTACIONES, INDULTOS Y EXONERACIONES

Amnistía Internacional registró conmutaciones o indultos de la pena de muerte en 33 países:

Afganistán, Bangladesh, Barbados, Camerún, Corea del Sur, Estados Unidos, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Japón, Kenia, Kuwait, Lesoto, Malasia, Marruecos y el Sáhara Occidental, Myanmar, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Siria, Tanzania, Tailandia, Trinidad y Tobago, Yemen, Zambia y Zimbabue.⁸

Amnistía Internacional registró al menos 18 exoneraciones de personas condenadas a muerte en Camerún (3), China (1), Estados Unidos (6), Singapur (1), Taiwán (1) y Zambia (6).⁹

⁸ La conmutación es el proceso por el que una condena a muerte se sustituye por otra pena menos grave, como una pena de cárcel. Suele concederla el poder judicial en fase de apelación y, a veces, también el poder ejecutivo. El indulto se concede cuando la persona condenada es eximida por completo de cualquier nueva pena.

⁹ La exoneración es el proceso por el que, tras la imposición de la condena y la finalización de la fase de apelación, la persona condenada queda posteriormente libre de culpa o absuelta del cargo penal y es, por tanto, considerada inocente a los ojos de la ley.

LA PENA DE MUERTE EN 2020: VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL



En 2020, la pena de muerte siguió usándose en formas que violaron el derecho y las normas internacionales. He aquí algunos ejemplos:

- En Irán se registró al menos una **ejecución pública**.
- Tres personas fueron ejecutadas por delitos cometidos cuando eran **menores de 18 años** en Irán; Amnistía Internacional creía que seguían en el corredor de la muerte otras personas de esta categoría en Maldivas e Irán.¹⁰
- Se tuvo constancia de que había personas con **discapacidad mental (psicosocial) o intelectual** condenadas a muerte en varios países, como Estados Unidos, Japón, Maldivas y Pakistán.
- Se tuvo constancia de la imposición de condenas a muerte en procedimientos que incumplían las **normas internacionales sobre juicios justos** en países como Arabia Saudí, Bahréin, Bangladesh, Egipto, Irak, Irán, Malasia, Pakistán, Singapur, Vietnam y Yemen.
- Para dictar sentencias e imponer condenas, se admitieron **“confesiones”** que podrían haber sido obtenidas mediante **tortura u otros malos tratos** en Arabia Saudí, Bahréin, Egipto e Irán.
- Se impusieron condenas a muerte **sin que estuviera presente la persona acusada (*in absentia*)** en Bangladesh, Palestina (Estado de) y República Democrática del Congo.
- Se impusieron **condenas a muerte preceptivas** en Arabia Saudí, Ghana, Irán, Malasia, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Sierra Leona, Singapur y Trinidad y Tobago.¹¹
- En Egipto se condenó a muerte a civiles en **tribunales militares**. En Arabia Saudí, Bangladesh, Irán, Pakistán y Yemen, impusieron condenas a muerte los **tribunales especiales**.
- Se empleó la pena capital para castigar **delitos en los que no había existido intención de matar** y que, por tanto, no alcanzaban el umbral de “los más graves delitos” que establece el derecho internacional.¹²
- **Delitos de drogas:**
 - Se tuvo constancia de al menos 30 ejecuciones en 3 países: China (+), Irán (23 de +246, 9%) y Arabia Saudí (5 de 27, 19%). Esta cifra representaba el 6% del total mundial registrado en 2020, y una reducción del 75% respecto a 2019 (118). No se disponía de información sobre Vietnam;
 - Se tuvo noticia de la imposición de 179 nuevas condenas a muerte en 8 países: China (+), Indonesia (101 de +117, 86%), Laos (9 de 9, 100%), Malasia (3 de +22, 14%), Singapur (6 de 8, 75%), Sri Lanka (3 de 16, 19%), Tailandia (8 de 35, 23%) y Vietnam (47 de 54, 87%). Esta cifra

¹⁰ Es frecuente que no se sepa con seguridad la edad real de la persona presa porque no hay pruebas que la establezcan claramente, como el certificado de nacimiento. En los casos en que la edad sea motivo de controversia, los gobiernos deben aplicar toda una serie de criterios adecuados. La buena práctica en la determinación de la edad incluye basarse en los conocimientos sobre el desarrollo físico, psicológico y social de las personas. Cada uno de estos criterios debe aplicarse de manera que se conceda el beneficio de la duda en los casos poco claros y tratar, así, a la persona como menor de 18 años en el momento del delito y, por consiguiente, garantizar que no se aplica la pena de muerte. Tal enfoque se atiene al principio del interés superior del niño en tanto que consideración primordial a la que se atenderá en todas las medidas concernientes a menores, como exige el artículo 3.1 de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño.

¹¹ Las condenas a muerte preceptivas son contrarias a las salvaguardias de derechos humanos, pues no ofrecen “posibilidad alguna de tener en cuenta las circunstancias personales del acusado o aquéllas en las que se cometió el delito”. Comité de Derechos Humanos, *Dictamen: Pagdayawon Rolando vs. Filipinas*, Comunicación No. 1110/2002, 8 de diciembre de 2004, doc. ONU CCPR/C/82/D/1110/2002, párr. 5.2.

¹² De conformidad con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

representaba el 12% del total mundial registrado en 2020 y una disminución del 3% con respecto a 2019 (184).

- **Delitos económicos**, como el de corrupción: China y Vietnam.¹³
- **“Blasfemia”** o “insultos al profeta del islam”: Nigeria y Pakistán.
- **Violación**: Egipto, India e Irán.
- Distintas formas de **“traición”**, **“actos contra la seguridad nacional”**, **“colaboración”** con una entidad extranjera, **“espionaje”**, **“cuestionamiento de las políticas del líder”**, participación en **“movimientos rebeldes y terrorismo”**, **“rebelión armada contra el gobernante”** y otros **“delitos contra el Estado”**, conllevan o no pérdida de vidas: Arabia Saudí, Irán y Yemen.
- **Ampliación del ámbito de aplicación** de la pena de muerte: Bangladesh.

¹³ En China, los delitos económicos se castigaron con una condena a muerte “condicional” en un caso conocido; por lo general, esta pena de muerte se conmuta por una pena de prisión después de dos años de encarcelamiento si no se han cometido otros delitos.

PERSPECTIVAS REGIONALES

LAS AMERICAS

TENDENCIAS REGIONALES

- La reanudación de las ejecuciones federales en Estados Unidos después de 17 años puso de relieve la arbitrariedad y crueldad inherentes al uso de la pena de muerte.
- Colorado se convirtió en el 22º estado abolicionista; Ohio reprogramó todas las ejecuciones previstas por segundo año consecutivo.
- En el resto de la región de las Américas siguió sin haber ejecuciones por duodécimo año consecutivo.
- La región registró cifras históricamente bajas debido a que las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19 obligaron a suspender parcial o totalmente las ejecuciones y las actuaciones judiciales en varios países.

| PAÍS | EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2020 | CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2020 | PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2020 |
|-------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--|
| ANTIGUA Y BARBUDA | 0 | 0 | 0 |
| BAHAMAS | 0 | 0 | 0 |
| BARBADOS | 0 | 0 | 6 |
| BELICE | 0 | 0 | 0 |
| CUBA | 0 | 0 | 0 |
| DOMINICA | 0 | 0 | 0 |

| PAÍS | EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2020 | CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2020 | PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2020 |
|------------------------------|---|---|---|
| ESTADOS UNIDOS ¹⁴ | 17 en 6 jurisdicciones: ¹⁵ Alabama (1) Georgia (1) Misuri (1) Tennessee (1) Texas (3) Territorio federal estadounidense (10) | 18 en 7 estados: ¹⁶ Arizona (1) California (5) Florida (7) Misisipi (1) Ohio (1) Oklahoma (1) Texas (2) | 2.485 personas (entre ellas 48 mujeres) reclusas en 30 jurisdicciones. ¹⁷ Ocho estados tenían más de 100 personas condenadas a muerte: 708 en California 333 en Florida 206 en Texas 170 en Alabama 137 en Carolina del Norte 137 en Ohio 117 en Pensilvania 116 en Arizona |
| GRANADA | 0 | 0 | 1 |
| GUATEMALA | 0 | 0 | 0 |
| GUYANA | 0 | 0 | 25 |
| JAMAICA | 0 | 0 | 0 |
| SAN CRISTÓBAL Y NIEVES | 0 | 0 | 0 |
| SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS | 0 | 0 | 1 |
| SANTA LUCÍA | 0 | 0 | 0 |
| TRINIDAD Y TOBAGO | 0 | 2 | 48 |

En Estados Unidos, el número de ejecuciones registrado en 2020 (17) era el más bajo en casi 30 años (14 en 1991). Se llevaron a cabo cinco ejecuciones menos que en 2019 (22, una reducción del 23%), y ocho menos que en 2018 (25, una reducción del 32%). Este mínimo histórico fue el resultado de dos tendencias contrapuestas.

El gobierno de Trump, en un grave retroceso, autorizó y promovió en julio la reanudación de las ejecuciones federales en Estados Unidos después de 17 años, y terminó ejecutando a 10 hombres en un periodo de cinco meses y medio. Este escalofriante número no tiene precedentes, no sólo porque en las cuatro décadas previas se habían llevado a cabo tres ejecuciones federales en total,¹⁸ sino también porque estas 10 ejecuciones

¹⁴ Datos basados en el seguimiento hecho por Amnistía Internacional de la información publicada por departamentos de Prisiones, tribunales y medios de comunicación de los estados correspondientes del país.

¹⁵ Hubo ejecuciones tanto estatales como federales.

¹⁶ Una juez de Pensilvania impuso una condena a muerte el 12 de febrero de 2020 después de que el jurado hubiera emitido un veredicto de culpabilidad y pena de muerte en esa causa los días 12 y 14 de noviembre de 2019. Amnistía Internacional contabilizó este caso en su informe sobre el uso de la pena de muerte en 2019.

¹⁷ El estado de Nuevo Hampshire aún tenía una persona condenada a muerte a pesar de que la pena capital había sido abolida en 2019. El gobernador de Colorado conmutó las tres condenas a muerte existentes al firmar la entrada en vigor de la abolición de la pena capital en marzo de 2020.

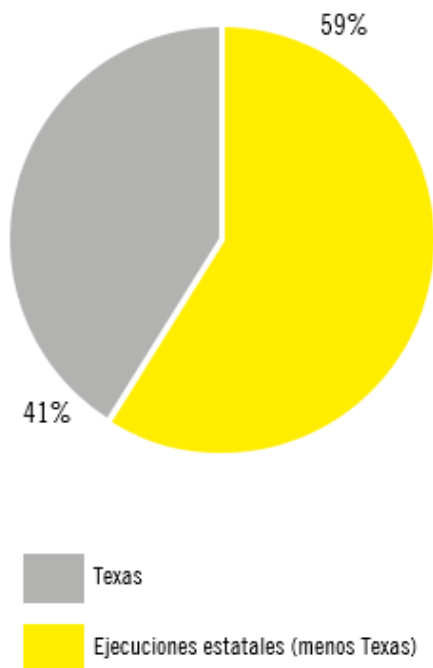
¹⁸ Desde que se reanudaron las ejecuciones en Estados Unidos en 1977.

llevadas a cabo en menos de seis meses por una sola autoridad representaban más de la mitad del total de todo el país.

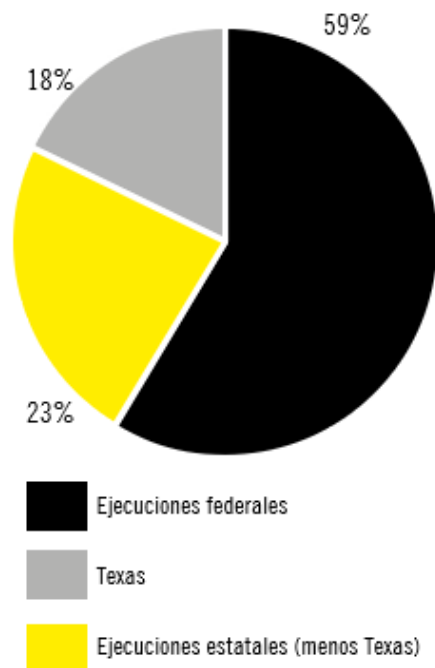
Este repunte de las ejecuciones federales se vio compensado en el recuento nacional debido en gran medida a las nuevas suspensiones de ejecuciones, o a la mayor lentitud en el cumplimiento de las órdenes de ejecución, en algunos estados como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Según indican los datos del Centro de Información sobre la Pena de Muerte, con sede en Estados Unidos, el número de ejecuciones con fecha programada (62) y el número de suspensiones concedidas por los tribunales (19) en Estados Unidos durante 2020 se mantuvieron en general constantes respecto a años anteriores (65 y 24, respectivamente, en 2019).¹⁹ Significativamente, el número de casos estatales con fecha de ejecución programada disminuyó casi una cuarta parte (49) respecto al año anterior, mientras que los tribunales ordenaron suspender la ejecución sólo en tres casos menos (16). Seis de las suspensiones concedidas por tribunales en 2020 mencionaban expresamente la pandemia de COVID-19. Tres estados menos que en años anteriores fijaron fechas de ejecución en 2020; Florida, estado gravemente afectado por la pandemia, terminó el año sin llevar a cabo ejecuciones por primera vez desde 2007.

Otro factor importante que contribuyó a este mínimo histórico de ejecuciones en Estados Unidos fue la decisión del gobernador de Ohio, Mike DeWine, de volver a suspender todas las ejecuciones en el estado, aplazándolas varios meses, por los problemas que persistían en relación con la inyección letal, el método de ejecución utilizado en el estado.²⁰

EJECUCIONES EN ESTADOS UNIDOS EN 2019



EJECUCIONES EN ESTADOS UNIDOS EN 2020



¹⁹ Centro de Información sobre la Pena de Muerte, *Outcomes of death warrants in 2020*, <https://deathpenaltyinfo.org/stories/outcomes-of-death-warrants-in-2020>.

²⁰ AP News, "Ohio governor: Lethal injection no longer execution option", 8 de diciembre de 2020, <https://apnews.com/article/legislature-ohio-coronavirus-pandemic-mike-dewine-executions-f7f1542613ae6922444d77341d4d3b40>.

Además, los problemas de abastecimiento de ciertas sustancias y la reforma de los protocolos de inyección letal continuaron causando la interrupción de las ejecuciones en varios estados más; Tennessee, por su parte, recurrió a la silla eléctrica para llevar a cabo su única ejecución en 2020.²¹ A pesar del descenso general de las ejecuciones estatales, Texas de nuevo llevó a cabo casi la mitad del total (3 de 7).

El número de condenas a muerte registradas en el año en Estados Unidos (18), alrededor de la mitad respecto a 2019 (35), era el más bajo desde que la Corte Suprema declaró inconstitucionales los estatutos sobre pena de muerte en 1972.²² Esta reducción del total también se debió en gran medida a la pandemia de COVID-19, ya que varios estados suspendieron las actuaciones judiciales y los juicios con jurado durante periodos de distinta duración, y utilizaron vistas judiciales telemáticas alternativas cuando fue posible.²³ Cinco estados menos (7) impusieron condenas a muerte en comparación con 2019, ya que Alabama, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Georgia y Pensilvania no registraron ninguna en el año.

LA PENA DE MUERTE EN ESTADOS UNIDOS

Fra la abolición de la pena de muerte en Colorado, un total de 22 estados habían abolido esta pena para todos los delitos al término de 2020, entre ellos 10 que lo habían hecho al principio del milenio.²⁴ De los 28 restantes, California, Carolina del Norte, Indiana, Kansas, Kentucky, Luisiana, Montana, Nevada, Oregón, Pensilvania, Utah y Wyoming (12) no habían llevado a cabo ejecuciones en al menos 10 años, y California, Oregón y Pensilvania seguían aplicando moratorias de las ejecuciones decretadas por sus respectivos gobernadores. En el ámbito federal, mientras en 2020 se reanudaron las ejecuciones de civiles, las autoridades militares estadounidenses siguieron sin llevar a cabo ejecuciones desde 1961.

Fuera de Estados Unidos, Trinidad y Tobago —el único país de la región que mantenía la pena de muerte preceptiva para el asesinato— también fue el único donde se registraron nuevas condenas a muerte. En Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Guatemala, Jamaica, San Cristóbal y Nieves y Santa Lucía (9) no había ninguna persona en espera de ejecución ni se registraron nuevas condenas a muerte. Tanto en Granada como en San Vicente y las Granadinas (2) quedaba una persona condenada a muerte.

La pandemia de COVID-19 causó alteraciones y retrasos en las actuaciones penales de toda la región del Caribe: en Antigua y Barbuda, Jamaica, Guyana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago se registraron suspensiones parciales o totales de los juicios a partir de marzo, y en algunos países se suspendieron las visitas presenciales a personas condenadas a muerte.²⁵

NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

Con la aprobación el 22 de enero de varias enmiendas a la Ley sobre Delitos contra la Persona, el Senado de **Barbados** concluyó las reformas dirigidas a abolir la pena de muerte preceptiva y establecer procedimientos para volver a dictar condena en los casos de quienes están en el corredor de la muerte.²⁶ Tras la conmutación de una condena a muerte el 28 de julio, al final del año había seis hombres en espera de ejecución.

El 14 de agosto, la Corte de Apelación de **Guyana** conmutó la condena a muerte impuesta a un hombre por asesinato tras recalificar el cargo como homicidio sin premeditación. Como parte del Examen Periódico Universal de Guyana en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el gobierno se comprometió en

²¹ Además de Ohio, en 2020 se suspendieron parcial o totalmente las ejecuciones en varias jurisdicciones, entre ellas Arkansas, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Dakota del Sur, Idaho, Indiana, Kentucky, Luisiana, Misipi, Nebraska, Nevada y Oklahoma, debido a litigios y otros contratiempos relacionados con el procedimiento de inyección letal. En Arizona y California se resolvieron recursos judiciales prolongados en junio y julio de 2020, respectivamente. Mientras que en California hay en vigor una suspensión oficial de las ejecuciones, en Arizona las autoridades declararon su intención de impulsarlas.

²² *Furman v. Georgia*, Corte Suprema de Estados Unidos, 408 U. S. 238 (1972).

²³ La lista de las órdenes está disponible en Tribunales de Estados Unidos, “Court orders and updates during COVID-19 pandemic”, www.uscourts.gov/about-federal-courts/court-website-links/court-orders-and-updates-during-covid19-pandemic.

²⁴ Los estados de Colorado, Connecticut, Delaware, Illinois, Maryland, Nueva Jersey, Nueva York, Nuevo Hampshire, Nuevo México y Washington. El Distrito de Columbia también ha abolido la pena de muerte.

²⁵ Amnistía Internacional obtuvo información de los gobiernos de Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Guatemala, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas. Véanse también *Jamaica Gleaner* “COVID-19 no excuse to halt jury trials, lawyers tell chief justice”, 27 de septiembre de 2020, <http://jamaica-gleaner.com/article/news/20200927/covid-19-no-excuse-halt-jury-trials-lawyers-tell-chief-justice>; *Stabroek News*, “High Court moving ahead with restart of criminal trials”, 2 de octubre de 2020, www.stabroeknews.com/2020/10/02/news/guyana/high-court-moving-ahead-with-restart-of-criminal-trials/; “Prison visits replaced with video calls amid COVID-19”, Departamento de Información Pública de Guyana, 15 de abril de 2020.

<https://dpi.gov.gy/prison-visits-replaced-with-video-calls-amid-covid-19/>.

²⁶ Parlamento de Barbados, Proyecto de Ley de Delitos contra la Persona (Reforma), 2019, aprobado el 22 de enero de 2020, www.barbadosparliament.com/bills/details/429.

septiembre a establecer “un proceso nacional consultivo para la reforma constitucional en 2021, el cual examinará todas las esferas de la Constitución, incluidas las disposiciones referidas a los derechos humanos”.²⁷

En **Trinidad y Tobago**, en enero y febrero, se impuso la pena de muerte preceptiva a dos hombres en sendas causas por asesinato. A partir de marzo, las restricciones por la pandemia de COVID-19 dieron lugar a la introducción de las vistas telemáticas y la suspensión temporal de todos los juicios con jurado, lo que llevó a la Asociación Jurídica de Trinidad y Tobago, entre otras instancias, a expresar su preocupación por el acceso a la justicia.²⁸ La Corte de Apelación anuló los fallos condenatorios y las penas a muerte de dos hombres en marzo e hizo lo mismo respecto a un tercero en octubre, ordenando en su caso un nuevo juicio. En junio, la Corte Superior anuló la condena a muerte de un hombre que había pasado más de 23 años en el corredor de la muerte y había estado a punto de ser ejecutado en 1999, ya que sería inconstitucional llevarla a efecto.²⁹ De acuerdo con la información disponible, al final del año había 48 personas condenadas a muerte; un tercio de ellas llevaban más de cinco años en el corredor de la muerte, por lo que su ejecución sería inconstitucional.³⁰ Hubo una reducción en el número anual de asesinatos (393, respecto a 536 en 2019), aunque siguió siendo elevado y motivó llamamientos ocasionales en favor de la reanudación de las ejecuciones.³¹ Según los datos del Servicio de Policía de Trinidad y Tobago, sólo se clasificaron como “detectados” 57 asesinatos (15%).³²

La pandemia afectó enormemente al uso de la pena de muerte en **Estados Unidos** más allá de los totales anuales de ejecuciones y condenas a muerte. Según documentó Amnistía Internacional, los brotes de COVID-19 en las cárceles causaron —o así se sospecha— el fallecimiento de alrededor de la mitad de las personas condenadas a la pena capital que se sabe que murieron en prisión en 2020 (15 de 33).³³

Cuando las autoridades penitenciarias de la mayoría de las jurisdicciones decidieron suspender las visitas, la población reclusa pasó largos periodos sin acceso al exterior ni contacto social, ya fuera de manera remota o presencial. Con algunas ejecuciones programadas y apelaciones en curso, la pandemia no sólo constituía un gran riesgo para la salud de los reclusos sino que también obstaculizaba su acceso a representación letrada y su derecho a un juicio justo, que son salvaguardias fundamentales en los casos de pena capital. En abril, el director del Proyecto de Representación sobre la Pena de Muerte del Colegio Estadounidense de Abogados subrayó, entre otros motivos de preocupación, que “la mayoría de los equipos de defensa en los casos de pena capital no pudieron llevar a cabo la mayor parte de la investigación y el trabajo especializado que exige la representación en estos casos” debido a las restricciones impuestas para combatir la pandemia, lo que hizo que el tiempo disponible para estos equipos “se acortara significativamente”.³⁴ La ausencia de entrevistas presenciales con clientes, testigos y familiares, así como de los necesarios exámenes de salud mental, análisis especializados e investigaciones posteriores a la condena, estaban entre los factores señalados en los informes presentados en varios casos para apoyar las solicitudes de aplazamiento y suspensión de la ejecución en relación con la COVID-19.³⁵

A pesar de ello, en un año en el que la protección de vidas frente a la COVID-19 era una prioridad mundial, las autoridades federales y las autoridades estatales de Misuri, Carolina del Sur, Tennessee y Texas

²⁷ Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Guyana, Adición, Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado*, Doc. ONU: A/HRC/44/16/Add.1, 30 de septiembre de 2020.

²⁸ *Newsday*, “Law Association concerned over limited access to courts”, 5 de octubre de 2020, <https://newsday.co.tt/2020/10/05/law-association-concerned-with-limited-access-to-courts/>.

²⁹ Más información en Death Penalty Project, *Wenceslaus James*, www.deathpenaltyproject.org/story/wenceslaus-james/.

³⁰ De conformidad con el precedente establecido por el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona en *Pratt and Morgan v. the Attorney General of Jamaica* (UKPC 37) (1993). El Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona es la última instancia de apelación en varios países de la Commonwealth, entre ellos Trinidad y Tobago.

³¹ *Daily Express*, “Senator’s draconian calls”, 27 de octubre de 2020, https://trinidadexpress.com/opinion/editorials/senator-s-draconian-calls/article_3e2760e4-18b4-11eb-a0fb-5b93301c93fc.html.

³² Un delito se clasifica como detectado cuando se ha identificado a una persona sospechosa y se la ha acusado formalmente en relación con él. Los datos estaban disponibles en <https://gov.tt/Statistics/Crime-Totals-By-Month>.

³³ Se registraron 33 fallecimientos de personas condenadas a muerte en 10 estados, 15 de ellos debidos a la COVID-19 o a presuntas complicaciones derivadas de la enfermedad: Alabama (2), Arizona (2, entre ellas 1 por COVID-19), California (19, entre ellas 12 presuntamente por COVID-19), Florida (4), Georgia (1), Luisiana (1), Misuri (1 por COVID-19), Ohio (1 por COVID-19), Oregón (1), Pensilvania (1).

³⁴ Colegio Estadounidense de Abogados, *Declaration of Emily Olson-Gault, Esq.*, 3 de abril de 2020, www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/government_affairs_office/aba-habeas-level-covid%20.pdf?logActivity=true.

³⁵ Colegio Estadounidense de Abogados, *Declaration of Emily Olson-Gault, Esq.*, 3 de abril de 2020.

promovieron ejecuciones y se opusieron a las solicitudes de suspensión, añadiendo otra capa de crueldad a los homicidios judiciales a manos del Estado. Por ejemplo, el consejero espiritual de **Wesley Ira Purkey** intentó que se suspendiera la ejecución mediante un recurso judicial, en el que alegaba que sus propios problemas de salud le impedían asistir a Purkey antes de la ejecución; sin embargo, la solicitud fue rechazada.³⁶ Dos miembros principales del equipo de defensa de **Lisa Montgomery**, quien tenía discapacidad mental grave e iba a ser ejecutada inicialmente en diciembre de 2020, contrajeron la COVID-19 después de haberla visitado para preparar su solicitud de indulto, y finalmente lograron una suspensión temporal tres semanas antes de la fecha de ejecución prevista.³⁷ Tras la ejecución de **Orlando Hall** en noviembre, ocho miembros del personal que había supervisado su ejecución, su consejero espiritual y otro personal dieron positivo en la prueba de COVID-19.³⁸

La obstinada persecución de un número de ejecuciones sin precedentes por parte de las autoridades federales exacerbó, más aún en este contexto, la arbitrariedad y las deficiencias del sistema de pena de muerte estadounidense. Asimismo reveló el cruel desprecio del gobierno de Trump hacia las salvaguardias y restricciones establecidas por las leyes y normas internacionales sobre la pena capital. Cuatro meses antes de las elecciones presidenciales de Estados Unidos, el gobierno federal rompió un paréntesis de 17 años en las ejecuciones sin justificar en modo alguno la decisión de reanudarlas en ese momento concreto ni el orden de prioridades de los casos y fechas para la ejecución.³⁹ En varios casos, las autoridades federales procedieron a administrar la inyección letal antes de que los tribunales pudieran decidir sobre los recursos pendientes y después de la fecha de ejecución inicialmente prevista. Lo hicieron emitiendo nuevas órdenes de forma apresurada y aplicándolas de inmediato y sin notificarlo debidamente a la representación letrada, lo que Amnistía Internacional considera constitutivo de trato cruel, inhumano o degradante.

La rapidez con que se llevaron a cabo estas ejecuciones también socavó la capacidad de los condenados de acceder a un recurso efectivo para reparar la representación letrada inadecuada que habían tenido en el juicio y en la fase de apelación, además de otros defectos y motivos de preocupación que afectaban desde hacía tiempo a sus casos: por ejemplo, obstáculos procedimentales que impedían a los tribunales considerar pruebas y testimonios de infancia traumática y abusos, el hecho de que el desarrollo cerebral y la madurez psicológica y emocional continuaban después de cumplir los 18 años, y una culpabilidad disminuida. Todo esto reflejaba motivos de preocupación frecuentemente expresados en el contexto de las ejecuciones estatales.

En 2020 siguió aplicándose la pena de muerte a personas con discapacidad mental e intelectual (psicosocial), en contravención del derecho y las normas internacionales. Entre otros ejemplos de casos federales, un tribunal federal de primera instancia había suspendido la ejecución de **Wesley Ira Purkey** ante las pruebas sustanciales presentadas por éste de que sufría Alzheimer y se le había diagnosticado trastorno de estrés postraumático complejo, esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión grave y psicosis, por lo que no era apto para ser ejecutado. Con todo, su ejecución se llevó a cabo el 16 de julio, poco después de que la Corte Suprema de Estados Unidos levantara la suspensión por cinco votos a cuatro, sin explicar los motivos.⁴⁰ En el ámbito estatal, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas detuvo la ejecución de **Randall Mays** el 7 de mayo, días antes de la fecha prevista para llevarla a cabo, con el fin de permitir la consideración judicial de su recurso en el que alegaba discapacidad intelectual.⁴¹ También en Texas se conmutó la pena de muerte a seis hombres debido a su discapacidad intelectual; estos hombres habían pasado entre 18 y 25 años en el corredor de la muerte. La ejecución de uno de ellos, **Clifton Williams**, se había detenido dos semanas antes de la fecha programada en junio de 2018.⁴²

³⁶ Tribunal Federal de Primera Instancia para el Distrito Sur de Indiana, Sección de Terre Haute, *Dale Hartkemeyer (AKA Seigen), Plaintiff v. William Barr*.

³⁷ Tribunal Federal de Primera Instancia para el Distrito de Columbia, *Lisa Montgomery (Plaintiff) v. William P. Barr*, 12 de noviembre de 2020.

³⁸ Más información en *The Independent*, "Trump's renewal of federal executions could have sparked Covid superspreader event", 6 de febrero de 2021, www.independent.co.uk/news/world/americas/trump-death-row-covid-superspreader-b1798623.html.

³⁹ Amnistía Internacional, *USA: Senseless pursuit of US federal executions calls for review of proceedings and immediate halt to use of death penalty* (ACT 50/2922/2020), 21 de agosto de 2020, [amnesty.org/en/documents/act50/2922/2020/en/](https://www.amnesty.org/en/documents/act50/2922/2020/en/).

⁴⁰ Corte Suprema de Estados Unidos, *Barr v. Purkey* (591 US 2020), 16 de julio de 2020.

⁴¹ Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas, *Ex Parte Randall Wayne Mays*, Núm. WR-75,105-02, 2020.

⁴² Amnistía Internacional, *Se alega discapacidad intelectual de un preso cuya fecha de ejecución se ha programado: Clifton Williams* (AMR 51/8429/2018), 16 de mayo de 2018, [amnesty.org/es/documents/amr51/8429/2018/es/](https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/8429/2018/es/). Encontrarán un breve resumen de los seis casos en *Texas death penalty developments in 2020: The year in review*, de Texas Coalition to Abolish the Death Penalty, <https://tcadp.org/wp-content/uploads/2020/12/Texas-Death-Penalty-Developments-in-2020-FINAL.pdf>.

Los prejuicios raciales continuaron empañando la aplicación de la pena capital en 2020. **Orlando Hall**, de raza negra, fue ejecutado el 19 de noviembre tras el veredicto de muerte pronunciado en 1995 por un jurado compuesto exclusivamente por personas de raza blanca, después de que la fiscalía recusara a cuatro de las cinco personas negras candidatas al jurado. **Lezmond Mitchell**, indígena navajo, fue ejecutado el 26 de agosto a pesar de una petición de suspensión por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, basada en que se había violado su derecho a un juicio justo y en que la ejecución, además, violaría tanto el derecho a la identidad cultural de la nación navajo como su derecho a la libre determinación, ya que los navajos se oponen a que se aplique la pena de muerte a sus miembros. Cuando se fijó la fecha de su ejecución, Mitchell estaba intentando litigar su demanda de que el racismo había contribuido al veredicto pronunciado en su causa.

EL DEFECTUOSO SISTEMA DE PENA CAPITAL DE ALABAMA AL DESCUBIERTO: EL CASO DE ROCKY MYERS



↑  Rocky Myers © Particular

Rocky Myers, de raza negra, lleva más de 26 años en el corredor de la muerte de Alabama. Un jurado compuesto casi en su totalidad por personas de raza blanca lo declaró culpable del asesinato de una vecina, también de raza blanca, en 1991. Si bien el jurado pronunció un veredicto de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional, el juez del proceso hizo caso omiso de la recomendación y lo condenó a muerte. Alabama prohibió que los jueces invalidaran las decisiones del jurado en 2017 pero no extendió el beneficio de esta reforma a quienes ya estaban en el corredor de la muerte, contraviniendo así las normas internacionales de derechos humanos. En noviembre de 2020, la Corte Suprema de Estados Unidos denegó una solicitud de reparación.⁴³

Rocky Myers creció en medio de la pobreza en Nueva Jersey y su nivel de alfabetización era de educación primaria. A los 11 años se le diagnosticó discapacidad intelectual. El abogado que le fue asignado para las apelaciones abandonó su caso sin previo aviso, por lo que Myers no pudo cumplir plazos clave de apelación judicial. Los tribunales se basaron principalmente en pruebas sobre el cociente intelectual —criterio que la Corte Suprema de Estados Unidos ya consideró inadecuado en 2014— para rechazar su solicitud de aplazamiento basada en que padecía discapacidad intelectual. Rocky Myers sostiene que es inocente. No había pruebas que vincularan a Rocky Myers con el asesinato, excepto un aparato de vídeo robado a la víctima, que él sostiene que se encontró abandonado en la calle. Los testimonios principales en su contra estaban empañados por contradicciones y presuntas presiones policiales, y uno se retractó posteriormente alegando que su declaración era falsa. La ejecución de Rocky Myers se fijó en 2004 y de nuevo en 2012, y probablemente vuelva a reprogramarse en breve, cuando Alabama finalice un nuevo protocolo de ejecución mediante asfixia por gas inerte (nitrógeno). No obstante, la gobernadora de Alabama puede ofrecer una reparación por todos los fallos cometidos en su caso y concederle el indulto.

El uso defectuoso de la pena de muerte fue más allá de las causas de 2020. En Florida, la Corte Suprema estatal adoptó, tras el nombramiento de un gran número de sus miembros, varias decisiones retrógradas que socavaron las salvaguardias en los casos de pena de muerte. Revirtiendo sus posiciones anteriores, la Corte: en enero permitió imponer la pena de muerte tras una decisión no unánime del jurado;⁴⁴ en mayo abandonó un criterio seguido en la revisión en apelación de casos basados únicamente en pruebas circunstanciales, que anteriormente había impedido mantener un fallo condenatorio si las pruebas eran compatibles con “cualquier hipótesis razonable de inocencia”;⁴⁵ además, puso fin a la aplicación retroactiva de una sentencia clave de la Corte Suprema estadounidense que reforzaba las protecciones para quienes alegaban

⁴³ *Calvin McMillan (Petitioner) v. Alabama*, petición 20-193, denegada por la Corte Suprema de Estados Unidos el 23 de noviembre de 2020.

⁴⁴ Corte Suprema de Florida, *State v. Poole*, Núm. SC18-245 (2020).

⁴⁵ Ahora será mantener el fallo condenatorio si existen “pruebas sustanciales y pertinentes que apoyen el veredicto y la sentencia”. Corte Suprema de Florida, *Bush v. State*, Núm. SC18-227 (2020).

discapacidad intelectual;⁴⁶ y en octubre puso fin a su revisión independiente de las condenas a muerte para garantizar la proporcionalidad comparativa.⁴⁷

En el extremo opuesto, se hicieron algunos avances importantes para proteger los derechos de quienes se enfrentan a la pena de muerte. El 5 de junio, la Corte Suprema de Carolina del Norte resolvió a favor de los presos en el corredor de la muerte que habían recurrido sus condenas en aplicación de la Ley de Justicia Racial del estado, de 2009, permitiendo que prosperasen sus recursos para la revisión de sus penas. La ley, derogada en 2013, permitía que las personas condenadas a muerte recurrieran para pedir la conmutación de la pena si podían demostrar que los prejuicios raciales podían haber empañado sus causas.⁴⁸ El 30 de septiembre, el gobernador de California, Gavin Newsom, firmó la entrada en vigor de la Ley de Justicia Racial, que prohibía la discriminación racial en todos los procesos y condenas penales a partir de 2021, y tomó medidas aparte para prohibir la discriminación racial, étnica, religiosa y de género en la selección del jurado a partir de 2022 y para ampliar el número de personas candidatas a miembros del jurado.⁴⁹ También autorizó otra medida que prohibía los ajustes del cociente intelectual basados en la raza para determinar si una persona con discapacidad intelectual podía ser condenada a muerte.⁵⁰ California, Oregón y varios estados más presentaron iniciativas para integrar a las personas condenadas a muerte en la población reclusa general y permitirles el acceso al trabajo y otros programas de rehabilitación.⁵¹

En este contexto, fue muy significativo que durante el año se desestimaran los cargos contra seis hombres anteriormente condenados a muerte en Florida, Misisipi, Nevada y Pensilvania. El número total de estas exoneraciones al final del año era de 184.⁵² Sus condenas a muerte se veían empañadas también por factores como la preocupación por la conducta indebida de la fiscalía, la ineficacia de la representación letrada y los obstáculos de procedimiento que impedían la consideración judicial de pruebas exculpativas o atenuantes.⁵³

En los dos casos de pena de muerte registrados en la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba), las actuaciones preliminares ante comisiones militares se paralizaron en 2020. El año comenzó con vistas de gran repercusión sobre la causa contra cinco hombres acusados de planear los atentados del 11 de septiembre de 2001, en las cuales dos expsicólogos militares que trabajaban como contratistas de la CIA, James Mitchell y John Bruce Jessen, prestaron declaración sobre su participación en el diseño y la implementación de un programa de técnicas de interrogatorio “mejoradas” que violaba la prohibición absoluta de infligir tortura y otros malos tratos. El equipo de la defensa de los cinco requirió el testimonio de los dos expsicólogos en un intento por excluir la principal prueba de la acusación contra los cinco hombres, que se consideraba que había sido obtenida mediante tortura. Los procedimientos ante comisiones militares se vieron afectados a partir de marzo por retrasos considerables, relacionados con la sucesión de cuatro jueces en la causa y las restricciones de viaje debidas a la pandemia.⁵⁴

La pandemia, además, agravó el carácter intrínsecamente injusto de las comisiones militares, así como la crueldad de las condiciones de reclusión en la base. Ninguno de los seis hombres con cargos de pena de muerte —ni ninguno de los 40 reclusos en Guantánamo— pudo reunirse en persona con sus

⁴⁶ Corte Suprema de Florida, *Phillips v. State*, Núm. SC18-1149 (2020). Esta sentencia clave era *Hall v. Florida*, Corte Suprema de Estados Unidos, 472 U. S. 701 (2014).

⁴⁷ Corte Suprema de Florida, *Lawrence v. State*, Núm. SC18-1172 (2020).

⁴⁸ Corte Suprema de Carolina del Norte, *North Carolina v. Andrew Darrin Ramseur*, Núm. 388A10 (2020).

⁴⁹ Oficina del gobernador Gavin Newsom, “Governor Newsom signs landmark legislation to advance racial justice and California’s fight against systemic racism & bias in our legal system”, 30 de septiembre de 2020, www.gov.ca.gov/2020/09/30/governor-newsom-signs-landmark-legislation-to-advance-racial-justice-and-californias-fight-against-systemic-racism-bias-in-our-legal-system/.

⁵⁰ Información Legislativa de California, *AB-2512 Death penalty: person with an intellectual disability*, https://leginfo.ca.gov/faces/billStatusClient.xhtml?bill_id=201920200AB2512.

⁵¹ Encontrarán un breve resumen en el sitio del Centro de Información sobre la Pena de Muerte, <https://deathpenaltyinfo.org/news/oregon-closes-death-row-joins-national-trend-away-from-automatic-solitary-confinement>.

⁵² Si desean más información, consulten la base de datos del Centro de Información sobre la Pena de Muerte, <https://deathpenaltyinfo.org/policy-issues/innocence-database>; el 18 de febrero de 2021 se añadieron a la lista 11 personas más exoneradas entre 1974 y 2002, con lo que el total se elevó a 184 al final de 2020.

⁵³ Véanse, entre otros ejemplos, los documentos de Amnistía Internacional *Estados Unidos: Un hombre se enfrenta a la ejecución por un delito cometido cuando tenía 18 años: Billy Wardlow* (AMR 51/2595/2020), 24 de junio de 2020, [amnesty.org/es/documents/amr51/2595/2020/es/](https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/2595/2020/es/) y *Más información: Ejecutado en Misuri un hombre que afirmaba su inocencia: Walter Barton* (AMR 51/2376/2020), 26 de mayo de 2020, [amnesty.org/es/documents/amr51/2376/2020/es/](https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/2376/2020/es/).

⁵⁴ El coronel del ejército Douglas Watkins fue nombrado juez “en funciones” de la causa y ejerció como tal del 28 de abril al 16 de septiembre (para volver a ser nombrado el 14 de diciembre); el coronel Stephen Keane ocupó el cargo el 17 de septiembre y se inhibió de la causa el 2 de octubre, y el teniente coronel Matthew McCall, que ocupó el cargo el 16 de octubre de 2020, abandonó la causa el 14 de diciembre.

representantes letrados tras estallar la pandemia.⁵⁵ Esto tuvo especial importancia no sólo porque se enfrentan a una condena a muerte si son declarados culpables en sus futuros juicios, sino también porque la pandemia tuvo el efecto de dejar a los supervivientes de tortura sin acceso directo a sus abogados y contactos principales con el mundo exterior durante largos periodos. Otro motivo de preocupación fue la amenaza para la salud que representaba la pandemia para la población reclusa envejecida del centro de detención de Guantánamo, incluidos los presos con problemas de salud previos, y para el personal militar. Dado que las instalaciones hospitalarias de la base ofrecían acceso limitado a tratamiento médico, la prohibición de que el ejército facilitara información sobre casos de COVID-19 impuesta en marzo por el entonces secretario de Defensa, Mark Esper, sumada a la suspensión de las inspecciones del Comité Internacional de la Cruz Roja, hizo cundir la preocupación entre observadores y representantes oficiales.⁵⁶

⁵⁵ *The New York Times*, "I expected 2020 to be a hectic year at Guantánamo. I was wrong", 26 de agosto de 2020, www.nytimes.com/2020/08/26/insider/guantanamo-pandemic-delays.html?smid=tw-share.

⁵⁶ Military.com, "Pentagon orders bases to stop reporting coronavirus numbers as cases surge", 31 de marzo de 2020, www.military.com/daily-news/2020/03/31/pentagon-orders-bases-stop-reporting-coronavirus-numbers-cases-surge.html; "Warren, Reed, colleagues seek information on DoD efforts to prevent COVID-19 outbreaks at Guantánamo Bay Prison", 10 de junio de 2020, www.warren.senate.gov/oversight/letters/warren-reed-colleagues-seek-information-on-dod-efforts-to-prevent-covid-19-outbreaks-at-guantanamo-bay-prison.

ASIA Y OCEANÍA

TENDENCIAS REGIONALES

- En China, Corea del Norte y Vietnam, el secretismo continuó impidiendo realizar una evaluación precisa del uso de la pena capital en la región del mundo con mayor número de ejecuciones.
- India y Taiwán reanudaron las ejecuciones tras una interrupción de cuatro años y un año, respectivamente, y en Malasia seguía en vigor una moratoria oficial de las ejecuciones.
- Japón, Pakistán y Singapur no comunicaron ninguna ejecución por primera vez en varios años.

| PAÍS | EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2020 | CONDENAS DE MUERTE REGISTRADAS EN 2020 | PERSONAS CONDENADAS A MUERTE CONFIRMADAS AL FINAL DE 2020 |
|---------------------|---------------------------------|--|---|
| AFGANISTÁN | 0 | +4 | 976 |
| BANGLADESH | 2 | +113 | +1.800 |
| BRUNÉI DARUSSALAM | 0 | 0 | + |
| CHINA | + | + | + |
| COREA DEL NORTE | + | + | + |
| COREA DEL SUR | 0 | 0 | 60 |
| INDIA ⁵⁷ | 4 | 77 | 404 |
| INDONESIA | 0 | +117 | +482 |
| JAPÓN | 0 | 3 | 120 |
| LAOS | 0 | +9 | + |
| MALASIA | 0 | +22 | +1.314 |
| MALDIVAS | 0 | 0 | 19 |
| MYANMAR | 0 | 1 | + |
| PAKISTÁN | 0 | +49 | +4.000 |
| PAPÚA NUEVA GUINEA | 0 | 0 | 20 |
| SINGAPUR | 0 | 8 | +50 |
| SRI LANKA | 0 | +16 | +1.000 |

⁵⁷ Project 39A, *Death penalty in India: Annual Statistics Report 2020*, enero de 2021, project39a.com/annual-statistics-2020/; Amnistía Internacional, que hace un seguimiento diario del uso de la pena de muerte en India, registró un número inferior de condenas a muerte en 2020.

| PAÍS | EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2020 | CONDENAS DE MUERTE REGISTRADAS EN 2020 | PERSONAS CONDENADAS A MUERTE CONFIRMADAS AL FINAL DE 2020 |
|-----------|---------------------------------|--|---|
| TAILANDIA | 0 | 35 | 235 |
| TAIWÁN | 1 | 5 | 49 |
| TONGA | 0 | 0 | 0 |
| VIETNAM | + | +54 | +1.200 |

Amnistía Internacional creía que seis países habían llevado a cabo ejecuciones en la región de Asia y Oceanía en 2020, el número más bajo registrado hasta la fecha. Sin embargo, la organización sólo pudo confirmar el número de ejecuciones en Bangladesh, India y Taiwán, ya que el secretismo en China, Corea del Norte y Vietnam le impidió verificar los informes y evaluar la verdadera incidencia de los homicidios a manos del Estado en la región, que en su opinión se contaban por miles.

El número de nuevas condenas de muerte registradas en 2020 (517) fue menos de la mitad que en 2019 (1.227). La causa fue, en gran medida, un descenso significativo del número de informes sobre condenas a muerte recibidos de India (de 102 en 2019 a 77 en 2020), Pakistán (de +632 a +49) y Bangladesh (de +220 a +113). Estos datos, y el número total en la región, se vieron afectados por las suspensiones temporales de las actuaciones judiciales impuestas para combatir la pandemia de COVID-19, que también llevaron a varios países a aprobar nuevas directrices procedimentales para poder celebrar actuaciones judiciales telemáticas o dar prioridad a los juicios no relacionados con la pena de muerte durante los confinamientos.⁵⁸

El número de países que impusieron condenas a muerte (16) fue parecido al de 2019 (17). Se recibieron informes sobre condenas de muerte en Laos, donde el año anterior no se había dictado ninguna; en cambio, no se registraron nuevas condenas a muerte en Corea del Sur y Maldivas, donde sí se habían dictado en 2019.

El uso de la pena de muerte en la región de Asia y Oceanía siguió vulnerando leyes y normas internacionales en muchos casos. La pena capital continuó aplicándose extensamente para castigar actos que no alcanzaban el umbral de “los más graves delitos” a los que debe estar restringido su uso según el derecho internacional.⁵⁹ Entre ellos había delitos relacionados con drogas, delitos económicos —como la corrupción— y actos que no podían considerarse delitos comunes reconocibles con arreglo a las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos, como la “blasfemia”. En Maldivas seguían condenadas a muerte personas que tenían menos de 18 años en el momento del delito. En muchos casos documentados por Amnistía Internacional, tribunales especiales impusieron condenas a muerte.

NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

Por segundo año consecutivo no se registraron ejecuciones en **Afganistán**. Como parte de los preparativos de las conversaciones de paz entre el gobierno afgano y los talibanes, a partir de agosto las autoridades liberaron a 156 personas que habían sido condenadas a muerte.⁶⁰ Amnistía Internacional documentó informes sobre cuatro condenas a muerte impuestas en marzo por secuestro y asesinato, pero no se facilitaron cifras oficiales.⁶¹

⁵⁸ Se registraron suspensiones temporales de actuaciones penales en varios países, entre ellos Afganistán, Bangladesh, India, Malasia, Maldivas, Pakistán y Sri Lanka.

⁵⁹ Encontrarán información más detallada en “Tendencias a escala mundial”.

⁶⁰ Al Yazira, “Afghanistan begins release of 400 Taliban prisoners”, 14 de agosto de 2020, [aljazeera.com/news/2020/8/14/afghanistan-begins-release-of-400-taliban-prisoners](https://www.aljazeera.com/news/2020/8/14/afghanistan-begins-release-of-400-taliban-prisoners); TOLONews, “All barriers removed for intra-Afghan talks: Ghani”, 20 de agosto de 2020, [tolonews.com/afghanistan/all-barriers-removed-intra-afghan-talks-ghani](https://www.tolonews.com/afghanistan/all-barriers-removed-intra-afghan-talks-ghani).

⁶¹ TOLONews, “4 men convicted of kidnapping and murder sentenced to death”, 8 de marzo de 2020, [tolonews.com/afghanistan/4-men-convicted-kidnapping-and-murder-sentenced-death](https://www.tolonews.com/afghanistan/4-men-convicted-kidnapping-and-murder-sentenced-death).

En **Bangladesh** se llevaron a cabo dos ejecuciones. En abril fue ahorcado un hombre que había sido declarado culpable del asesinato del primer presidente del país, Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman, y había permanecido prófugo durante dos décadas.⁶² Otro hombre, declarado culpable de dos asesinatos, fue ejecutado en noviembre.⁶³ En octubre, el Tribunal de Crímenes Internacionales, establecido en Bangladesh para investigar las violaciones masivas de derechos humanos cometidas durante la guerra de independencia del país de 1971, dictó orden de ejecutar a Syed Mohammad Kaiser después de que el Tribunal Supremo hubiera ratificado su condena a muerte en enero.⁶⁴ Al final del año estaban pendientes varios recursos de apelación en su favor.

Amnistía Internacional documentó 113 nuevas condenas a muerte impuestas por asesinato. Entre las personas condenadas había dos mujeres. De las 113 condenas, 22 se dictaron *in absentia* contra 21 hombres y una mujer, y 60 fueron impuestas por tribunales especiales.⁶⁵ El 13 de octubre, el presidente Mohammad Abdul Hamid firmó un decreto para reformar la Ley de Prevención de la Represión de Mujeres y Menores, del año 2000, a fin de permitir el uso de la pena de muerte para castigar la violación.⁶⁶

China continuó siendo el mayor verdugo del mundo, y siguió clasificando los datos sobre ejecuciones y condenas de muerte como secreto de Estado e impidiendo el escrutinio independiente. Aunque es posible que en los últimos años se haya reducido el uso de la pena de muerte, Amnistía Internacional pensaba que las condenas de muerte impuestas y ejecuciones realizadas en 2020 seguían contándose por miles. La organización siguió pidiendo transparencia a las autoridades chinas, y solicitando la publicación desglosada de esa información.

Como en años anteriores, el seguimiento de Amnistía Internacional parecía indicar que en la mayoría de los casos se había impuesto la pena de muerte para castigar el asesinato y los delitos de drogas, entre los 46 delitos para los que seguía siendo aplicable esta pena. Muchos de ellos eran actos no violentos que no se ajustaban al criterio de “los más graves delitos” conforme al derecho y las normas internacionales. Amnistía Internacional no pudo evaluar si se habían impuesto condenas a muerte o realizado ejecuciones en la Región Autónoma Uigur del Sinkiang, donde se sabía que en años anteriores se había impuesto la pena capital en secreto —tras procedimientos flagrantemente injustos— como parte de la denominada “guerra del pueblo” y las campañas de “mano dura” que afectaron principalmente a las minorías étnicas musulmanas de la región.

En 2020, mientras el país se enfrentaba a la pandemia de COVID-19, las autoridades chinas parecieron volver a recurrir a la pena de muerte para transmitir un mensaje público, mostrando una dependencia excesiva del rebatido argumento de que la pena capital tiene un efecto disuasorio excepcional, y sin hacer el menor esfuerzo por promover un debate nacional informado sobre las cuestiones de derechos humanos relacionadas con el uso de este castigo. El 3 de febrero, el Tribunal Superior Popular de la provincia de Heilongjiang anunció que castigarían duramente, incluso con la pena de muerte, 36 delitos asociados a la prevención y el control de la epidemia de COVID-19.⁶⁷ El 7 de febrero, la Comisión Nacional de Salud, el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía Suprema Popular y el Ministerio de Seguridad Pública emitieron de forma conjunta unas directrices para “reprimir duramente los actos ilegales y delictivos relacionados con la salud en el periodo de prevención y control de la epidemia”, dando instrucciones para que los delitos contra el personal sanitario y asociados a la alteración de actividades médicas se investiguen y enjuicien con rapidez y se castiguen con dureza, incluso con la muerte.⁶⁸ La emisión de estas directrices fue precedida

⁶² *Dhaka Tribune*, “A fugitive for over 20 years, Majed was arrested on Tuesday”, 12 de abril de 2020, dhakatribune.com/bangladesh/2020/04/12/bangabandhu-killer-majed-hanged.

⁶³ United News of Bangladesh, “Laxmipur double murder: Condemned convict hanged at Kashimpur Jail”, 2 de noviembre de 2020, unb.com.bd/category/Bangladesh/laxmipur-double-murder-condemned-convict-hanged-at-kashimpur-jail/59842.

⁶⁴ *Prothom Alo*, “Crimes against humanity: Death warrant issued against Syed Mohamamd Kaiser”, 22 de octubre de 2020, en.prothomalo.com/bangladesh/crime-and-law/crimes-against-humanity-death-warrant-issued-against-syed-mohamamd-kaiser.

⁶⁵ Por ejemplo, los tribunales creados en virtud de la Ley sobre Delitos de Perturbación de la Ley y el Orden (Juicios Rápidos), de 2002. El relator especial de la ONU sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias afirmó que “las jurisdicciones militares o las jurisdicciones especiales de otro tipo no son las más indicadas para garantizar el pleno cumplimiento de las normas relativas a un juicio imparcial según lo dispuesto en casos susceptibles de pena capital” y “[n]o deben estar facultadas para imponer sentencias de muerte a ningún inculpado”. Informe del relator especial de la ONU sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, 9 de agosto de 2012, doc. ONU A/67/275, párr. 33.

⁶⁶ *bdnews24.com*, “President Hamid signs ordinance on capital punishment in rape cases”, 13 de octubre de 2020, bdnews24.com/bangladesh/2020/10/13/president-hamid-signs-ordinance-on-capital-punishment-in-rape-cases.

⁶⁷ *Global Times*, “Nation fights epidemic-related crimes”, 4 de febrero de 2020, globaltimes.cn/content/1178487.shtml.

⁶⁸ Consejo de Estado, “关于做好新型冠状病毒肺炎疫情防控期间保障医务人员安全维护良好医疗秩序的通知”, 8 de febrero de 2020, nhc.gov.cn/yzygj/s7658/202002/4bb1763555f7443fa7d1b974bd417f4a.shtml.

del asesinato, días antes, de dos personas encargadas de hacer cumplir las restricciones de viajar impuestas para combatir la pandemia.⁶⁹ Un caso emblemático fue el de un hombre que fue juzgado apresuradamente por este incidente y el 1 de marzo fue declarado culpable y condenado a muerte. Su primer recurso de apelación fue rechazado cuatro semanas después y, el 9 de julio, el Tribunal Supremo Popular anunció que había revisado su caso y autorizado la ejecución, que tuvo lugar sólo cinco meses después de cometerse el crimen.⁷⁰ Amnistía Internacional expresó su preocupación ante la rapidez de las actuaciones, que suscitaba dudas sobre si se habían respetado todas las garantías procesales en este caso.

Recurrir a la ejecución para transmitir un mensaje público, como se ha visto en el contexto de la respuesta a la pandemia, refleja unos patrones ya documentados desde hace tiempo por Amnistía Internacional respecto a los delitos relacionados con drogas. De nuevo en 2020, las autoridades chinas parecieron incrementar el número de informes sobre ejecuciones publicados en medios de comunicación chinos en el periodo previo a la celebración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, declarado y promovido por la ONU, el 26 de junio. Para conmemorarlo, el Tribunal Supremo Popular emitió nuevas directrices con 10 “casos ilustrativos” relacionados con delitos de drogas y que merecían “duros castigos”.⁷¹ Tres de estos casos se saldaron con cuatro ejecuciones, realizadas el 21 de abril y el 15 y 17 de junio. La finalidad de las directrices era proporcionar orientación a tribunales inferiores sobre las circunstancias del delito o de su autor que debían considerarse agravantes, pero en la práctica promovían enfoques punitivos que vulneraban derechos humanos en aras de la lucha contra las drogas y que, como han demostrado estudios recientes de la ONU, tenían efectos especialmente adversos en los sectores más marginados de la sociedad.⁷²

Había delitos económicos, como la malversación, que seguían siendo punibles con la muerte. Se impuso al menos una condena a muerte “condicional” —con la posibilidad de conmutación al cabo de dos años— por corrupción.⁷³ El 26 de diciembre, la Asamblea Nacional Popular aprobó una reforma del Código Penal para castigar con la muerte los delitos cometidos por agentes no estatales si la cantidad de dinero que implicaban era “especialmente grande”.⁷⁴ La pena de muerte ya era discrecional para castigar a agentes estatales declarados culpables de estos delitos.

El 4 de agosto, el Tribunal Supremo Popular absolvió a un hombre tras un nuevo juicio ante la falta de pruebas.⁷⁵ El hombre en cuestión había sido declarado culpable de asesinato y condenado a muerte con una suspensión de dos años en la provincia de Jiangxi en 1995. No había tenido representación letrada y aseguraba que su “confesión” había sido obtenida mediante tortura.

En marzo, las autoridades de **India** llevaron a cabo las primeras ejecuciones en el país desde 2015: dieron muerte a cuatro hombres declarados culpables en un caso de gran repercusión relacionado con la violación y el asesinato de una mujer cometido en Delhi en 2012. Según datos facilitados por Project 39A, de la Universidad Nacional de Derecho de Delhi, el número de condenas a muerte impuestas en India en 2020 (77) continuó disminuyendo respecto a los altos niveles de años anteriores: se redujo en una cuarta parte respecto a 2019 (102) y fue inferior a 100 por primera vez desde 2015. Todas las condenas de muerte fueron impuestas por asesinato excepto cuatro, relacionadas con violaciones de menores.

⁶⁹ *Global Times*, “Chinese man arrested for killing COVID-19 control volunteer”, 8 de febrero de 2020, globaltimes.cn/page/202102/1215327.shtml.

⁷⁰ Tribunal Supremo Popular, “云南红河中院依法对罪犯马建国执行死刑”, 9 de julio de 2020, court.gov.cn/zixun-xiangqing-240251.html.

⁷¹ Tribunal Supremo Popular, “最高人民法院发布 2020 年十大毒品（涉毒）犯罪典型案例”, 24 de junio de 2020, szszy.chinacourt.gov.cn/article/detail/2020/06/id/5318300.shtml.

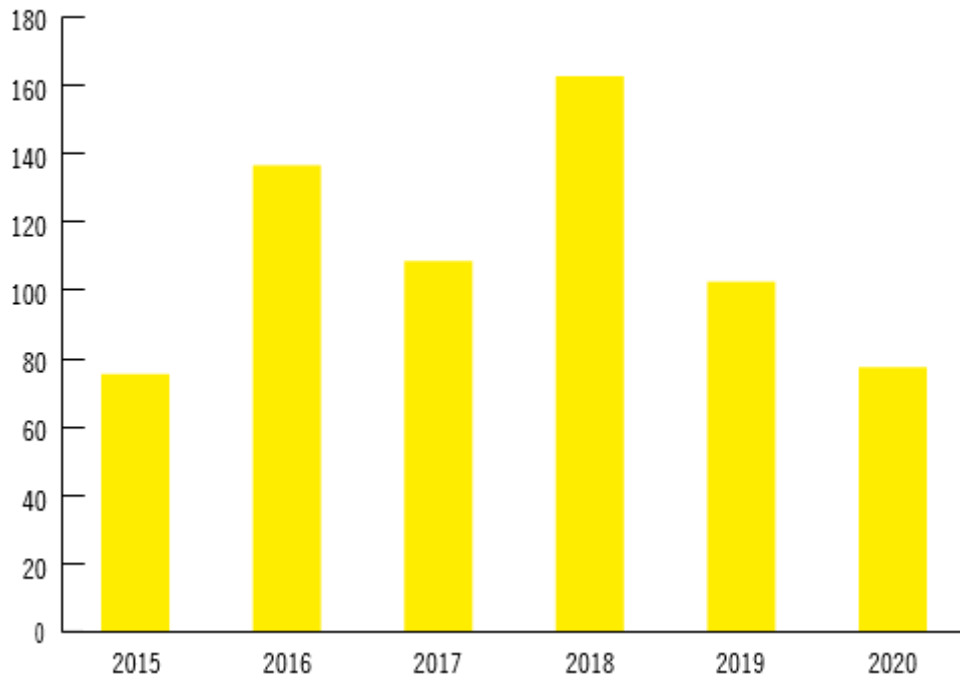
⁷² Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Estudio sobre las repercusiones del problema mundial de las drogas en el ejercicio de los derechos humanos*, 4 de septiembre de 2015, doc. ONU A/HRC/30/65; *Cumplimiento del compromiso conjunto de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas en relación con los derechos humanos*, 14 de septiembre de 2018, doc. ONU A/HRC/39/39.

⁷³ *South China Morning Post*, “Chinese provincial chief given suspended death sentence for role in major corruption scandal”, 31 de julio de 2020, scmp.com/news/china/politics/article/3095595/chinese-provincial-chief-given-suspended-death-sentence-role.

⁷⁴ *NPC Observer*, “Criminal Law Amendment (XI) of the People’s Republic of China”, npcobserver.com/legislation/criminal-law-amendment-xi/; las reformas entraron en vigor el 1 de marzo de 2021.

⁷⁵ *South China Morning Post*, “Zhang Yuhuan case shows China’s need to prevent wrongful convictions”, 9 de agosto de 2020, www.scmp.com/comment/opinion/article/3096430/zhang-yuhuan-case-shows-chinas-need-prevent-wrongful-convictions.

NUEVAS CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN INDIA (2015-2020)

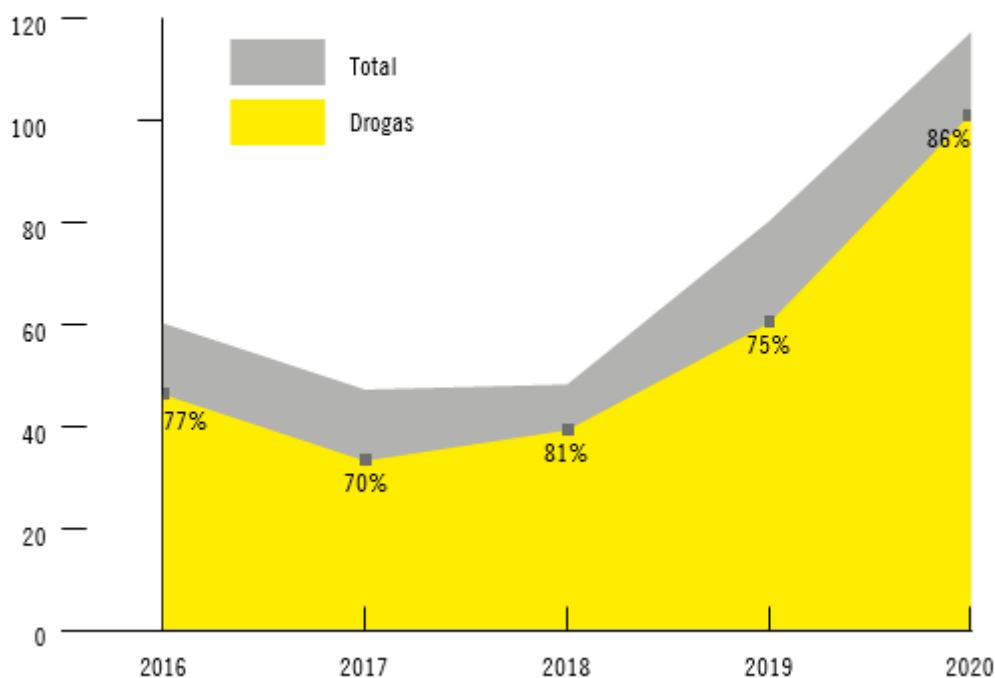


Amnistía Internacional registró un aumento del 46% en la imposición de la pena de muerte en **Indonesia** respecto a 2020; de las 117 nuevas condenas de muerte, 101 fueron impuestas por delitos de drogas y 16 por asesinato. Estos datos reflejaban la misma tendencia que en años anteriores, a saber, que los tribunales imponían la pena de muerte para castigar los delitos relacionados con drogas en al menos el 70% de los casos conocidos. Entre las personas condenadas a muerte había cinco extranjeras, todas de nacionalidad malasia y declaradas culpables de tráfico de drogas. Cuatro mujeres, todas indonesias, fueron condenadas por asesinato (2) y tráfico de drogas (2). Al concluir el año se pensaba que había al menos 482 personas condenadas a muerte.

En abril, Firlil Bahuri, presidente de la Comisión para la Erradicación de la Corrupción, se reunió con la Tercera Comisión de la Cámara de Representantes, que supervisa los asuntos jurídicos, a fin de debatir la aplicación de las disposiciones existentes de la Ley Anticorrupción para castigar la corrupción en la administración de los fondos de ayuda relacionados con la COVID-19.⁷⁶

⁷⁶ *Jakarta Post*, "KPK warns that COVID-19 aid swindlers face death penalty", 30 de abril de 2020, thejakartapost.com/news/2020/04/29/kpk-warns-that-covid-19-aid-swindlers-face-death-penalty.html.

NUEVAS CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN INDONESIA (2016-2020)



Por primera vez desde 2011 no se llevaron a cabo ejecuciones en **Japón**. Tres hombres fueron condenados a la horca tras ser declarados culpables de múltiples asesinatos en causas distintas; esta cifra total anual era acorde con las cifras anuales de cinco o menos registradas desde 2012. En enero se conmutó en apelación la condena de muerte a un hombre basándose en que sufría discapacidad mental (psicosocial) grave en el momento de cometerse los asesinatos.⁷⁷ El 31 de diciembre se pensaba que había 120 personas condenadas a muerte, tras el fallecimiento de tres hombres en el corredor de la muerte durante el año. De ellas, 110 hombres —incluidos 6 extranjeros— vieron confirmadas sus condenas. Dos renunciaron a interponer recurso. Las personas condenadas a muerte seguían siendo recluidas en régimen de aislamiento y, en ausencia de salvaguardias efectivas o evaluaciones psiquiátricas periódicas, continuó imponiéndose la pena capital a personas con discapacidad mental (psicosocial) e intelectual, en contravención del derecho y las normas internacionales.⁷⁸

El 20 de febrero de 2020, el tribunal de distrito de Osaka desestimó la octava solicitud de repetición del juicio de Kenji Matsumoto, quien había desarrollado un trastorno delirante durante su reclusión en régimen de aislamiento en el corredor de la muerte y sufría desde hacía tiempo una discapacidad mental (psicosocial) causada por envenenamiento con mercurio (enfermedad de Minamata) que era anterior a su condena. Según su abogado, ambos factores influyeron de manera significativa en el interrogatorio policial y dieron lugar a una “confesión” obtenida mediante coacción. El abogado aseguró que su representado no era capaz de entender los procedimientos judiciales de su causa ni de participar en ellos, y tampoco de comprender la naturaleza y finalidad de la condena a muerte que se le había impuesto. Al desestimar su petición de nuevo juicio, el tribunal también desestimó su solicitud de aplazamiento de la ejecución mientras se resolvía el recurso de apelación (llevar a cabo la ejecución sin que se resolviera ese recurso violaría el

⁷⁷ *Japan Times*, “High court throws out lay judge death sentence over murders of five in 2015”, 27 de enero de 2020, japantimes.co.jp/news/2020/01/27/national/crime-legal/japan-court-death-sentence-2015-murders-awaji.

⁷⁸ Comité de Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Observación general núm. 36, Artículo 6: Derecho a la vida*, 2019, doc. ONU CCPR/C/GC/36, párr. 49.

artículo 32 de la Constitución, relativo al derecho a un juicio justo). La decisión vulneraba las salvaguardias internacionales sobre el uso de la pena de muerte.⁷⁹

El 23 de diciembre, el Tribunal Supremo ordenó que el caso de Iwao Hakamada volviera a remitirse al Tribunal Superior de Tokio para un nuevo juicio. Iwao Hakamada había sido condenado a muerte en 1968 tras ser declarado culpable en un juicio sin las debidas garantías y había desarrollado una grave discapacidad mental (psicosocial) en el corredor de la muerte. En 2014 quedó en libertad en espera de un nuevo juicio y fue autorizado a permanecer en su casa mientras continuaban las actuaciones judiciales en su contra.

Amnistía Internacional registró nueve condenas a muerte —cuatro de ellas impuestas a mujeres— en **Laos** en 2020, todas por delitos relacionados con drogas.

Las autoridades de **Malasia** continuaron aplicando una moratoria oficial de las ejecuciones por tercer año consecutivo, y apoyaron por segunda vez la resolución bienal de la Asamblea General de la ONU que pide la suspensión del uso de la pena de muerte. El Comité Especial establecido en 2019 por el difunto Liew Vui Keong, exministro de Asuntos Jurídicos del Gabinete del Primer Ministro, para estudiar las políticas de imposición de penas con miras a sustituir la pena de muerte preceptiva, presentó su informe al ministro el 11 de febrero.⁸⁰ Tras un cambio de gobierno a principios de marzo, el ministro Takiyuddin Hassan confirmó en una respuesta al Parlamento que el nuevo gobierno había recibido la versión final del informe el 17 de julio.⁸¹ Las conclusiones del estudio no se hicieron públicas antes de terminar el año, pero el ministro informó al Parlamento en agosto de que el informe recomendaba sustituir la pena de muerte preceptiva para 11 delitos en aplicación de la Ley de Drogas Peligrosas, de 1952, y la pena de muerte a discreción del tribunal para 21 delitos.⁸² En agosto, el Tribunal Federal declaró constitucional la imposición de la pena de muerte preceptiva, aclarando que la promulgación de leyes sobre delitos y sanciones era una prerrogativa del Parlamento.⁸³

Los datos del Departamento de Prisiones indicaban que el 30 de junio había 1.314 personas condenadas a muerte, de las que 475 aún estaban en espera del resultado de su apelación ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Federal, y 839 en espera de respuesta a su solicitud de indulto.⁸⁴ Esto significa que, desde el 1 de diciembre de 2019 —fecha de emisión de los anteriores datos oficiales— hasta el fin de junio de 2020 se impusieron al menos 34 nuevas condenas de muerte.⁸⁵ En 2020, Amnistía documentó informes relativos a 22 nuevas condenas de muerte, 3 de ellas por tráfico de drogas.

Los datos oficiales indicaban asimismo que, en el periodo 2015-2019, un total de 197 personas habían solicitado el indulto ante las juntas de indultos estatal y federal, y el Tribunal Federal había confirmado las condenas de 188 nacionales de Malasia y 198 personas extranjeras, entre las que había 60 nacionales de Nigeria, 39 de Irán, 21 de Indonesia, 13 de Tailandia, 11 de India y 10 de Filipinas.⁸⁶ Estos datos reflejaban las conclusiones publicadas por Amnistía Internacional en 2019.⁸⁷

La Fiscalía General de **Maldivas** confirmó a Amnistía Internacional que el gobierno tenía el compromiso de mantener la “moratoria informal” de las ejecuciones, ya que se proponía reformar el sistema judicial maldivo y mejorar su independencia. No se impusieron condenas a muerte durante el año; 19 personas, entre ellas una mujer y todas declaradas culpables de asesinato, seguían condenadas a muerte. Tres habían agotado

⁷⁹ La salvaguardia núm. 8 de las Salvaguardias de la ONU para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, aprobadas por la resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social de la ONU, de 25 de mayo de 1984, establece claramente: “No se ejecutará la pena capital mientras estén pendientes algún procedimiento de apelación u otros procedimientos de recurso o relacionados con el indulto o la conmutación de la pena”.

⁸⁰ *Malaysiakini*, “Death sentence – committee submits report on alternatives”, 11 de febrero de 2020, malaysiakini.com/news/510445.

⁸¹ *The Sun Daily*, “Cabinet to discuss report on abolishing capital punishment – Takiyuddin”, 13 de agosto de 2020, thesundaily.my/local/cabinet-to-discuss-report-on-abolishing-capital-punishment-takiyuddin-KH3458873.

⁸² Parlamento de Malasia, Segunda reunión, Tercer periodo de la 14ª legislatura, Respuestas por escrito a preguntas núms. 1-556, del 13 de julio al 27 de agosto de 2020, Respuesta a la pregunta núm. 1.

⁸³ Tribunal Federal de Malasia, *Letitia Bosman v. Public Prosecutor and other appeals*, [2020] 8 CLJ 147.

⁸⁴ Parlamento de Malasia, Segunda reunión, Tercer periodo de la 14ª legislatura, Respuestas por escrito a preguntas núms. 1-556, del 13 de julio al 27 de agosto de 2020, Respuesta a la pregunta núm. 10.

⁸⁵ Parlamento de Malasia, Tercera Reunión, Tercer periodo de la 14ª legislatura, Respuestas por escrito a preguntas núms. 1-544, del 2 de noviembre al 17 de diciembre de 2020, Respuesta a la pregunta núm. 441.

⁸⁶ Parlamento de Malasia, Tercera Reunión, Tercer periodo de la 14ª legislatura, Respuestas por escrito a preguntas núms. 1-544, del 2 de noviembre al 17 de diciembre de 2020, Respuesta a la pregunta núm. 441.

⁸⁷ Amnistía Internacional, *Defectos mortales: Por qué Malasia debe abolir la pena de muerte* (ACT 50/1078/2019), 10 de octubre de 2019, [amnesty.org/es/documents/act50/1078/2019/es](https://www.amnesty.org/es/documents/act50/1078/2019/es).

todas las vías judiciales, y cinco eran menores de 18 años en el momento de cometerse el delito. La Ley de Protección de los Derechos de la Infancia, de noviembre de 2019, que prohíbe imponer la pena capital a personas menores de 18 años, entró en vigor en febrero de 2020.⁸⁸

Sólo hubo constancia de una condena a muerte impuesta en **Myanmar**, por asesinato.⁸⁹ El 17 de abril, como parte de las celebraciones de Año Nuevo, el entonces presidente U Win Myint concedió indultos generalizados y conmutó todas las condenas a muerte por cadena perpetua sin perspectiva de liberación.⁹⁰ Las autoridades no informaron públicamente sobre el número de personas a las que se había conmutado la pena.

Sin posibilidad de acceso a **Corea del Norte** ni a fuentes y medios de comunicación independientes en el país, Amnistía Internacional continuó teniendo serias dificultades para verificar la información sobre su uso de la pena de muerte en 2020. Aunque es muy probable que se siguieran imponiendo condenas de muerte y llevando a cabo ejecuciones a un ritmo constante, la organización no pudo corroborar los informes sobre ejecuciones, incluidas las realizadas en público, ni la información del Comité Central y otros representantes del Partido de los Trabajadores de Corea.⁹¹ Tampoco pudo verificar la información sobre condenas de muerte presuntamente impuestas tras juicios sumarios y por una diversidad de actos que, o no se ajustaban al criterio de “los más graves delitos” que debe regir estrictamente el uso de la pena capital según el derecho internacional, o no podían considerarse delitos comunes reconocibles en virtud de los requisitos del derecho internacional de los derechos humanos.⁹²

No se registraron ejecuciones en **Pakistán** por primera vez desde su reanudación en diciembre de 2014. Amnistía Internacional documentó un número de condenas a muerte en 2020 (49) significativamente inferior al de años anteriores, lo que en parte podía deberse a la interrupción de las actuaciones judiciales motivada por la pandemia de COVID-19. Dos de las condenas a muerte registradas fueron por “blasfemia”, 19 fueron impuestas por tribunales antiterroristas y 7 por tribunales penales modelos, establecidos en 2019 para aliviar la acumulación de causas penales pendientes. El 17 de junio, el Tribunal Superior de Peshawar anuló los fallos condenatorios de 196 personas juzgadas por tribunales militares y, en la mayoría de los casos, condenadas a muerte.⁹³ Los tribunales militares se establecieron en enero de 2015 para juzgar a civiles sospechosos de delitos de terrorismo tras el atentado perpetrado contra una escuela en Peshawar en diciembre de 2014. Las actuaciones de estos tribunales militares no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. En una sentencia histórica dictada en junio, el Tribunal Superior de Lahore conmutó la condena a muerte impuesta a Muhammad Iqbal, quien tenía 17 años en el momento de su detención, en 1998.⁹⁴ La orden de su ejecución se había emitido en 2016.

El 1 de octubre, 37 miembros de la Cámara de Representantes de **Filipinas** presentaron un nuevo proyecto de ley para reformar la Ley Integral de Drogas Peligrosas, de 2002, a fin de aumentar las penas por delitos relacionados con drogas, incluido el restablecimiento de la pena capital. Varias medidas más para restaurar esta pena presentadas en años anteriores continuaban pendientes ante la Cámara de Representantes (13) y el Senado (10) al final del año. Filipinas es Estado Parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Por primera vez desde 2013, las autoridades de **Singapur** no llevaron a cabo ninguna ejecución.⁹⁵ Esta interrupción se debió principalmente a los litigios en curso relacionados, entre otras cosas, con los efectos

⁸⁸ Gobierno de Maldivas, *Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*. Maldivas, 14 de febrero de 2020, doc. ONU: A/HRC/WG.6/36/MDV/1, párr. 146.

⁸⁹ *The Irrawaddy*, “Myanmar court sentences man to death by hanging for love triangle murder”, 15 de enero de 2020, irrawaddy.com/news/burma/myanmar-court-sentences-man-death-hanging-love-triangle-murder.html.

⁹⁰ *Myanmar Times*, “Nearly 25,000 prisoners freed on Myanmar New Year”, 17 de abril de 2020, mmtimes.com/news/nearly-25000-prisoners-freed-myanmar-new-year.html.

⁹¹ Véanse, por ejemplo, *Korea Times*, “North Korea publicly executes 2 people for quarantine violations”, 7 de diciembre de 2020, koreatimes.co.kr/www/nation/2020/12/103_300477.html, y *Dong-a Ilbo*, “코로나 예방차원 격리된 北관료, 몰래 대중목욕탕 갔다가 총살”, 13 de febrero de 2020, donga.com/news/article/all/20200213/99665772/1.

⁹² Yonhap News, “국정원, '김정은, 환율 급락에 거물 환전상 처형’”, 27 de noviembre de 2020, yna.co.kr/view/AKR20201127072351001; Radio Free Asia, “북 평양서 조직적 성매매 혐의로 6명 공개총살”, 6 de agosto de 2020, rfa.org/korean/in_focus/ne-kw-08062020070746.html.

⁹³ *Dawn*, “PHC sets aside 200 convictions by military courts”, 17 de junio de 2020, dawn.com/news/1564018.

⁹⁴ *Dawn*, “Death sentence in juvenile case commuted”, 9 de junio de 2020, dawn.com/news/1562319.

⁹⁵ Servicio de Prisiones de Singapur, datos estadísticos anuales de 2020, 4 de febrero de 2021, sps.gov.sg/news-about-us/in-the-news/singapore-prison-service-annual-statistics-release-for-2020-1.

de las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19 sobre algunos aspectos clave del proceso de pena de muerte. Cuando Singapur se enfrentaba al primer brote de casos de COVID-19, el presidente Halimah Jacob declaró una suspensión temporal de las ejecuciones el 5 de febrero, y paralizó el primer ahorcamiento conocido del año dos días antes de la fecha fijada para llevarlo a cabo.⁹⁶ El 8 de septiembre, el presidente dictó una nueva orden de ejecución para 10 días después sobre la misma causa. El abogado defensor del ciudadano singapurés Syed Suhail bin Syed Zin (el hombre en peligro de ejecución) solicitó y obtuvo una suspensión judicial de la ejecución alegando varios motivos, entre ellos que su cliente había sufrido discriminación adversa en la selección y priorización de los casos para ejecución debido a su nacionalidad. El abogado aseguró que las personas extranjeras, incluidas varias cuyos casos precedían al de su cliente, aparentemente corrían menor riesgo de ejecución ya que las restricciones de viaje y otras restricciones relacionadas con la COVID-19 dificultaban la última visita de familiares y la repatriación del cadáver.⁹⁷ Aunque el Estado reconoció que no tenía ningún control sobre las restricciones de viaje impuestas en otros países, rechazó el argumento señalando que la causa del aplazamiento era un proceso judicial aparte relacionado con varios hombres malasio. El Tribunal Superior concedió permiso para la apelación, y prorrogó la suspensión de la ejecución más allá del fin de año. Además de Syed Suhail bin Syed Zin, también en el caso de Moad Fadzir bin Mustaffa se programó su ejecución y después se paralizó, un día antes de la fecha prevista para llevarse a cabo, en septiembre.⁹⁸ Ambos habían sido declarados culpables y condenados a la pena de muerte preceptiva por delitos relacionados con drogas.

Otros 8 hombres, 3 de ellos extranjeros, fueron condenados a la pena muerte preceptiva durante el año, 6 por delitos de drogas y 2 por asesinato. A mediados de abril empezaron a celebrarse procedimientos judiciales telemáticamente debido a la pandemia de COVID-19, y hubo personas que fueron condenadas a muerte mientras estaban conectadas desde la prisión, separadas de su abogado.⁹⁹ Dado que ya se habían planteado mociones ante el Tribunal Supremo sobre posibles infracciones de la comunicación confidencial entre abogado y cliente por las autoridades penitenciarias sin orden ni supervisión judicial del proceso, las restricciones de acceso a las personas acusadas incrementaron la preocupación respecto a la protección del derecho a un juicio justo, especialmente en los casos de pena capital.¹⁰⁰

Cinco hombres condenados a muerte fueron absueltos de sus cargos punibles con la pena capital, dos de ellos tras haber agotado los recursos ordinarios. Entre ellos había un ciudadano nigeriano que estaba condenado a muerte por tráfico de drogas.¹⁰¹ Había sido inicialmente absuelto en noviembre de 2014 pero, tras un recurso de la fiscalía, el Tribunal de Apelación concluyó que el juez de primera instancia no había considerado debidamente las repercusiones de ciertas afirmaciones del hombre en su declaración posterior al arresto. El hombre fue declarado culpable y el caso fue remitido al Tribunal Superior para que se determinara la condena. A petición de la fiscalía, un perito médico examinó al preso y le diagnosticó trastorno de estrés postraumático con síntomas disociativos como consecuencia de un trauma de la infancia. El perito sostuvo que los síntomas del trastorno habían aparecido con la noticia de que se enfrentaba a la pena de muerte y probablemente habían motivado sus declaraciones durante el interrogatorio. Eso permitió la reapertura de su causa en 2017 y su absolución final en septiembre de 2020.

En junio, el Tribunal Superior de Busan, en **Corea del Sur**, conmutó la pena de muerte impuesta a un hombre en noviembre de 2019, basándose en que tenía discapacidad mental (psicosocial) grave; el Tribunal Supremo confirmó la decisión en octubre.¹⁰² Según los datos oficiales facilitados a Amnistía Internacional, al término del año había 60 hombres —entre ellos 2 civiles extranjeros y 4 militares— en espera de ejecución cuyas condenas de muerte eran definitivas.

El Tribunal Supremo de **Sri Lanka** prorrogó la orden de suspensión que había dictado para impedir la reanudación de las ejecuciones autorizada por el entonces presidente Maithripala Sirisena en junio de

⁹⁶ Tribunal de Apelaciones de Singapur, *Syed Suhail bin Syed Zin v. Attorney-General*, [2020] SGCA 122.

⁹⁷ *Syed Suhail bin Syed Zin v. Attorney-General*.

⁹⁸ Amnistía Internacional, *Singapore: Fair Trial Concerns Must Lead to Urgent Review of All Death Penalty Cases* (ACT 50/3092/2020), 21 de septiembre de 2020, [amnesty.org/es/documents/act50/3092/2020/en/](https://www.amnesty.org/es/documents/act50/3092/2020/en/).

⁹⁹ NBC News, "Singapore court sentences drug suspect to death on Zoom videoconferencing app", 20 de mayo de 2020, [nbcnews.com/news/world/singapore-court-sentences-drug-suspect-death-zoom-videoconferencing-app-n1211126](https://www.nbcnews.com/news/world/singapore-court-sentences-drug-suspect-death-zoom-videoconferencing-app-n1211126).

¹⁰⁰ Tribunal de Apelaciones de Singapur, *Syed Suhail bin Syed Zin v. Public Prosecutor*, [2020] SGCA 101, párr. 12, y *Datchinamurthy a/l Kataiah and Gobi a/l Avedian v. Attorney-General*, [2020] SGCA 77.

¹⁰¹ Tribunal de Apelaciones de Singapur, *Ilechukwu Uchechukwu Chukwudi v Public Prosecutor* [2020] SGCA 90.

¹⁰² KBS World, "Supreme Court upholds life sentence for arson-homicide case", 29 de octubre de 2020, [world.kbs.co.kr/service/news_view.htm?lang=e&Seq_Code=157233](https://www.world.kbs.co.kr/service/news_view.htm?lang=e&Seq_Code=157233).

2019.¹⁰³ La finalidad del pronunciamiento de la orden había sido permitir la consideración de las solicitudes que alegaban que la selección arbitraria de cuatro presos y el secreto que rodeaba la orden de ejecución y sus preparativos vulneraban los derechos de quienes se enfrentaban a la pena de muerte. Al menos 16 hombres, entre ellos un extranjero, fueron condenados a muerte durante el año. Tres habían sido declarados culpables de delitos relacionados con drogas.

El 1 de abril, las autoridades de **Taiwán** fusilaron a un hombre condenado a muerte por incendio provocado con resultado de muerte; era la primera ejecución en el país desde 2018.¹⁰⁴ Se impusieron cinco condenas de muerte, una de ellas a una mujer, y la condena de un hombre se decretó como “finalizada”. En mayo, el Tribunal Superior de Tainan absolvió a Hsieh Chih-hung, liberado en 2019 en espera de nuevo juicio tras pasar 18 años condenado a muerte.¹⁰⁵ Las autoridades señalaron a Amnistía Internacional que al término de 2020 había 38 personas, incluida una mujer, en espera de ejecución con sus condenas de muerte confirmadas. El 15 de julio, el Ministerio de Justicia reformó las “Normas para la Ejecución de la Pena de Muerte” con el fin de introducir el derecho de las personas en espera de ejecución a concertar ceremonias religiosas de su elección y el de los verdugos a recibir asesoramiento psicológico, en un reconocimiento implícito de los negativos efectos de la pena capital en todas las personas implicadas. Sin embargo, las normas reformadas no exigían informar a los familiares de la persona condenada a muerte de la fecha prevista para su ejecución ni excluían del uso de la pena capital a las personas con discapacidad mental o intelectual grave, entre otros motivos de preocupación.

Según los datos oficiales facilitados a Amnistía Internacional, en **Tailandia** se impusieron 35 nuevas condenas de muerte; de las 235 personas que había en espera de ejecución al final del año, 15 eran extranjeras. El rey Maha Vajiralongkorn Badinthe Thearawangkun concedió en agosto y diciembre indultos reales que dieron lugar a la conmutación de 107 condenas de muerte,¹⁰⁶ y 22 personas fueron exoneradas. Al menos 8 personas —entre ellas una mujer— fueron condenadas a muerte por delitos relacionados con drogas; según datos publicados el 1 de diciembre por el Departamento de Prisiones, 131 personas —incluidas 26 mujeres— de un total de 240 (un 55%) estaban condenadas a muerte por este tipo de delitos.

Los datos sobre el uso de la pena de muerte en **Vietnam** continuaron clasificados como secreto de Estado. El 16 de octubre, los medios de comunicación nacionales informaron de que el gobierno, con la aprobación del primer ministro, había presentado un informe a la Asamblea Nacional que indicaba que, a fecha de 30 de septiembre, el número de personas condenadas a muerte había aumentado en 440 (un 34%) respecto al mismo periodo de 2019. El dato por sí solo no permite realizar un cálculo preciso del número de condenas a muerte impuestas en 2020, por las posibles reducciones del total debidas a cualquier conmutación y porque el periodo que abarca este informe no está claramente definido y por tanto no es comparable. Sin embargo, indica que se siguió condenando a muerte a cientos de personas anualmente y que a finales de septiembre de 2020 había aproximadamente 1.734 personas en espera de ejecución. El informe también subrayaba la preocupación del gobierno por el hacinamiento y otras condiciones de reclusión de quienes se enfrentaban a la pena capital, y señalaba que 57 de 69 centros de penitenciarios habían establecido zonas separadas para alojar a las personas condenadas a muerte, con un total de 700 celdas con capacidad para más de 1.200 personas, dato compatible con la estimación total de 1.734.

Amnistía Internacional continuó dando seguimiento a los informes sobre el uso de la pena de muerte durante el año, pero sólo pudo reunir información relativa a 54 nuevas condenas de muerte. De ellas, 7 se impusieron a mujeres y 10 a personas extranjeras. Cuarenta y siete se impusieron por delitos relacionados con drogas y dos por malversación (delitos que no alcanzan el umbral de “los más graves delitos” conforme al derecho y las normas internacionales).

El gobierno emitió el decreto núm. 43/2020, en vigor desde el 15 de abril, y la circular conjunta núm. 02/2020, en vigor desde el 1 de diciembre, para establecer el proceso, los calendarios y las funciones y responsabilidades de las autoridades al llevar a cabo ejecuciones por inyección letal. Entre otros elementos, las normas permitían a los familiares de la persona ejecutada, incluso si ésta era extranjera, solicitar la entrega de su cadáver o sus cenizas.

¹⁰³ *Colombo Gazette*, “FRs against death penalty listed for support on 14 October”, 29 de mayo de 2020, colombogazette.com/2020/05/29/frs-against-death-penalty-listed-for-support-on-14-october.

¹⁰⁴ Amnistía Internacional Taiwán, “Taiwan: Second execution under President Tsai Ing-wen, a disgraceful setback to human rights”, 2 de abril de 2020, [amnesty.tw/news/3381](https://www.amnesty.tw/news/3381).

¹⁰⁵ *Taipei Times*, “After 19 years on death row, Hsieh Chih-hung freed”, 16 de mayo de 2020, [taipeitimes.com/News/front/archives/2020/05/16/2003736489](https://www.taipeitimes.com/News/front/archives/2020/05/16/2003736489).

¹⁰⁶ Real Decreto de Amnistía B. E. 2020 de 13 de agosto de 2020, y Real Decreto emitido con ocasión del real nacimiento de su majestad el rey Maha Bhumibol Adulyadej, el Gran Borommanat Bophit, el Día Nacional y el Día Nacional del Padre, de 4 de diciembre de 2020.

El 8 de mayo, el Tribunal Supremo Popular confirmó en su última instancia de casación el fallo condenatorio y la condena de muerte impuesta a Hồ Duy Hải.¹⁰⁷ El 15 de junio, dos miembros de la Asamblea Nacional solicitaron la revisión de su causa, que fue asignada a la Comisión de Asuntos Judiciales de la Asamblea. Según informaron medios de comunicación vietnamitas en noviembre, la Comisión había presentado su informe sobre la causa el 14 de agosto pero no se habían dado a conocer las conclusiones. Hồ Duy Hải sostenía que había sido obligado a “confesar” el asesinato bajo tortura durante el interrogatorio policial, y más tarde se retractó de su “confesión”. Su caso ha estado plagado de irregularidades procedimentales y se ha caracterizado por la omisión de pruebas exculpativas clave. Durante la pasada década estuvo a punto de ser ejecutado en dos ocasiones.¹⁰⁸

¹⁰⁷ Radio Free Asia, “Vietnam’s Supreme Court reaffirms death sentence in decade-old Ho Duy Hai murder case”, 15 de junio de 2020, [rfa.org/english/news/vietnam/ho-06152020195024.html](https://www.rfa.org/english/news/vietnam/ho-06152020195024.html).

¹⁰⁸ Véase Amnistía Internacional, *Condenas a muerte y ejecuciones 2019* (ACT 50/9870/2019), 21 de abril de 2020, <https://www.amnesty.org/es/documents/act50/1847/2020/es/>.

EUROPA Y ASIA CENTRAL

TENDENCIAS REGIONALES

- Bielorrusia continuó imponiendo condenas a muerte, aunque no llevó a cabo ejecuciones en 2020.
- Kazajistán, la Federación Rusa y Tayikistán siguieron aplicando moratorias de las ejecuciones.
- Kazajistán firmó y ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

| PAÍS | EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2020 | CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2020 | PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2020 |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------------------|--|
| BIELORRUSIA | 0 | 3 | 4 |
| FEDERACIÓN RUSA | 0 | 0 | 0 |
| KAZAJISTÁN | 0 | 0 | 1 |
| TAYIKISTÁN | 0 | 0 | 0 |

NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

El 10 de enero, el Tribunal Regional de Mahiliou, en **Bielorrusia**, declaró culpables de asesinato y condenó a muerte a los hermanos Illia Kostseu, de 21 años, y Stanislau Kostseu, de 19.¹⁰⁹ La decisión se convirtió en definitiva el 22 de mayo, cuando el Tribunal Supremo confirmó las declaraciones de culpabilidad y las condenas.¹¹⁰ Los dos hermanos solicitaron el indulto al presidente Alexander Lukashenko, pero al final del año no se había anunciado la decisión al respecto. En Bielorrusia es habitual no informar al preso de la decisión adoptada sobre su solicitud de indulto hasta que se lo llevan para su ejecución. Los familiares y abogados normalmente no reciben notificación de la ejecución hasta semanas o meses después de haberse llevado a cabo.

El 6 de marzo, el Tribunal Regional de Minsk declaró culpable a Viktor Skrundzik y lo condenó a muerte. Skrundzik recurrió la sentencia y, el 30 de junio, el Tribunal Supremo anuló la declaración de culpabilidad y la condena y ordenó repetir el juicio.¹¹¹ Las vistas del nuevo juicio comenzaron en septiembre pero se suspendieron en octubre debido a la pandemia de COVID-19.¹¹²

Viktar Serhel perdió el recurso de apelación que había presentado ante el Tribunal Supremo contra su declaración de culpabilidad y condena por asesinato.¹¹³ Solicitó el indulto del presidente y al final del año corría peligro de ser ejecutado.

El 12 de marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU aprobó su dictamen sobre el caso de Gennady Yakovitsky, según el cual Bielorrusia había violado el derecho a un juicio sin las debidas garantías procesales garantizado en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

¹⁰⁹ Human Rights Center "Viasna", "Two men sentenced to death in Čerykaŭ", 10 de enero de 2020, dp.spring96.org/en/news/95682.

¹¹⁰ Amnistía Internacional, *Bielorrusia. Detengan la ejecución de dos jóvenes hermanos: Stanislau y Illia Kostseu* (Índice: EUR 49/2533/2020), 19 de junio de 2020, <https://www.amnesty.org/es/documents/EUR49/2533/2020/es/>.

¹¹¹ Human Rights Center "Viasna", "Supreme Court quashes death sentence in double murder case", 30 de junio de 2020, spring96.org/en/news/97957.

¹¹² Human Rights Center "Viasna", "Man re-sentenced to death after retrial in Sluck", 15 de enero de 2021, dp.spring96.org/en/news/101329.

¹¹³ Amnistía Internacional, *Bielorrusia no debe ejecutar a Viktor Serhil* (Índice: EUR 49/1845/2020), 19 de febrero de 2020, <https://www.amnesty.org/es/documents/eur49/1845/2020/es/>.

(PIDCP).¹¹⁴ Aunque en 2016 el Comité pidió a Bielorrusia que no ejecutara a Yakovitsky mientras se examinaba su reclamación, la ejecución se llevó a cabo en Minsk el 5 de noviembre de ese mismo año. El Comité concluyó que esta ejecución constituía una violación del derecho a la vida con arreglo al artículo 6 del PIDCP y que, al llevarla a cabo desoyendo la petición de medidas cautelares del Comité, Bielorrusia había incumplido sus obligaciones como Estado Parte en el primer Protocolo Facultativo del Pacto.

El Parlamento Europeo, preocupado por la continuidad de la pena capital, declaró que “condena enérgicamente la vigencia de la aplicación de la pena de muerte y pide su abolición inmediata y permanente y, hasta entonces, una moratoria a la pena capital y un derecho efectivo a recurrir las sentencias correspondientes”.¹¹⁵

El 23 de septiembre, **Kazajistán** firmó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.¹¹⁶ El 29 de diciembre, el Senado del Parlamento kazajo aprobó la ley de ratificación del Protocolo. Dicha ley, que al término del año aún no había sido promulgada por el presidente, contiene una reserva para permitir la aplicación de la pena capital en tiempo de guerra.

¹¹⁴ Comité de Derechos Humanos de la ONU, Comunicación núm. 2789/2016, 24 de junio de 2020, Doc. ONU CCPR/C/128/D/2789/2016.

¹¹⁵ Parlamento Europeo, *Continuas violaciones de los derechos humanos en Bielorrusia, en particular el asesinato de Raman Bandarenka*, RC-B9-0389/2020, 26 de noviembre de 2020, https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2020-0331_ES.html.

¹¹⁶ Amnistía Internacional, *Importante avance en Kazajistán en la abolición de la pena de muerte*, 24 de septiembre de 2020, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/09/kazakhstan-takes-important-step-towards-abolishing-death-penalty/>.

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

TENDENCIAS REGIONALES

- Las ejecuciones registradas descendieron a los niveles más bajos de una década, y un 25% respecto al año anterior, con una reducción significativa en Arabia Saudí e Irak.
- Se documentaron ejecuciones en ocho países de la región durante el año, caracterizado por un fuerte incremento en Egipto y la reanudación de las ejecuciones en Omán y Qatar.
- El número de condenas de muerte registradas disminuyó un 11%.

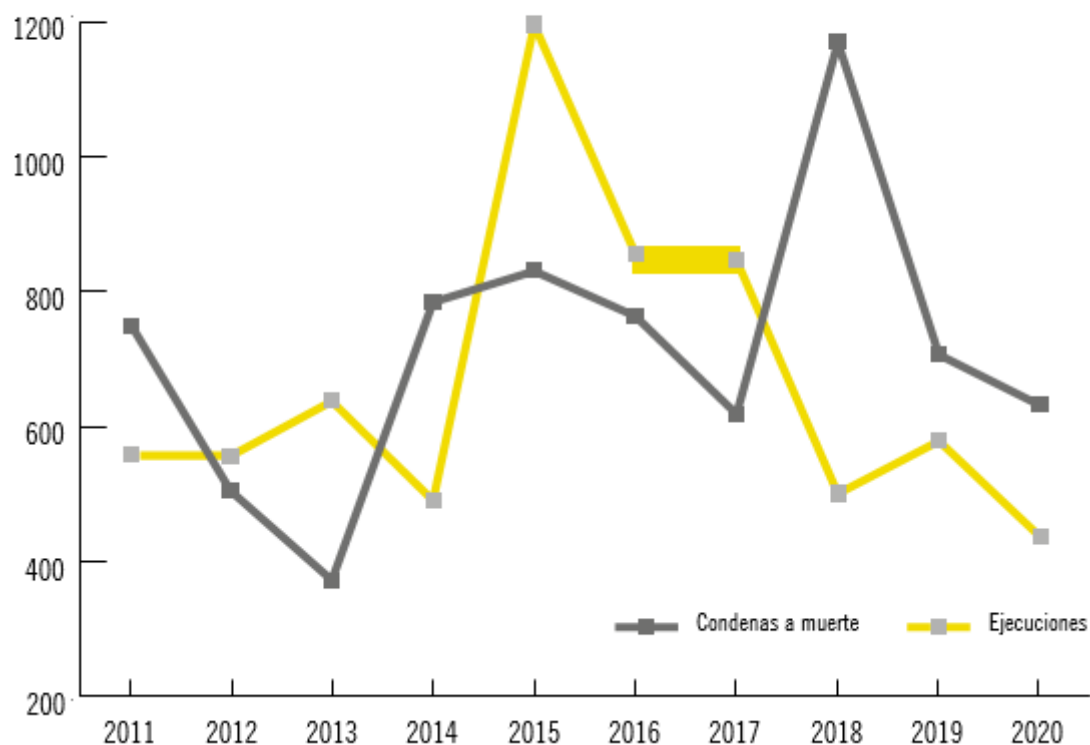
| PAÍS | EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2020 | CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2020 | NÚMERO DE PERSONAS CONDENADAS A MUERTE CONFIRMADAS AL FINAL DE 2020 |
|------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---|
| ARABIA SAUDÍ | 27 | +8 | + |
| ARGELIA | 0 | +1 | + |
| BAHRÉIN | 0 | 3 | +27 |
| EGIPTO | +107 | +264 | + |
| EMIRATOS ÁRABES UNIDOS | 0 | +4 | + |
| IRAK | +45 | +27 | +7.900 |
| IRÁN | +246 | + | + |
| ISRAEL ¹¹⁷ | 0 | 0 | 0 |
| JORDANIA | 0 | +2 | +120 |
| KUWAIT | 0 | +2 | + |
| LÍBANO | 0 | +1 | + |
| LIBIA | 0 | +17 | +17 |
| MARRUECOS Y SÁHARA | 0 | +1 | + |
| OMÁN | 4 | 0 | + |
| PALESTINA (ESTADO DE) | 0 | +17 ¹¹⁸ | +125 |
| QATAR | 1 | +4 | + |
| SIRIA | + | + | + |
| TÚNEZ | 0 | +8 | + |

¹¹⁷ Amnistía Internacional clasifica a Israel como Estado abolicionista para los delitos comunes porque sus leyes establecen la pena de muerte únicamente para delitos excepcionales, como los previstos en el código penal militar o los cometidos en circunstancias excepcionales.

¹¹⁸ Estas condenas a muerte fueron impuestas por tribunales del gobierno de facto de Hamás en la Franja de Gaza. De ellas, siete se dictaron tras juzgarse *in absentia* a los acusados.

| PAÍS | EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2020 | CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2020 | NÚMERO DE PERSONAS CONDENADAS A MUERTE CONFIRMADAS AL FINAL DE 2020 |
|-------|---------------------------------|---------------------------------------|---|
| YEMEN | +5 | +269 | +323 |

EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA (2011-2020)



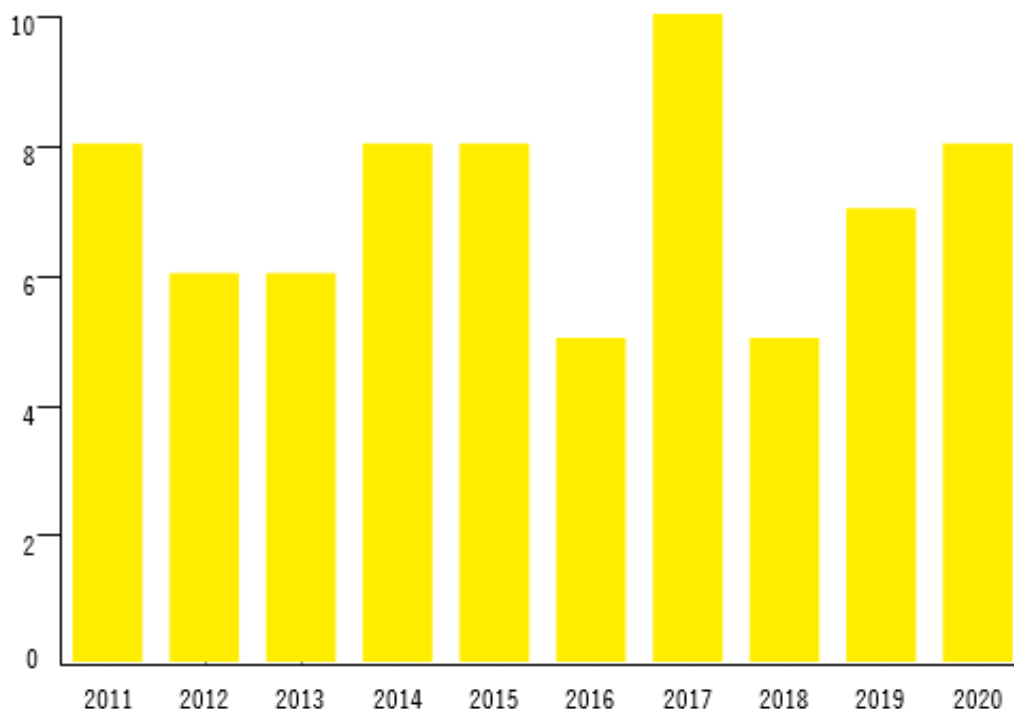
El uso de la pena de muerte en la región de Oriente Medio y Norte de África disminuyó en 2020. Las ejecuciones registradas disminuyeron un 25% (de 579 en 2019 a 437 en 2020) y las condenas de muerte registradas disminuyeron un 11% (de 707 en 2019 a 632 en 2020).

Amnistía Internacional documentó ejecuciones en ocho países de la región: Arabia Saudí, Egipto, Irak, Irán, Omán, Qatar, Siria y Yemen. El número de ejecuciones registradas en 2020 (437) fue el más bajo en una década, y el motivo principal fue el descenso de las ejecuciones documentadas en Arabia Saudí e Irak. En Arabia Saudí, las ejecuciones registradas disminuyeron bruscamente un 85% (de 184 en 2019 a 27 en 2020), y en Irak un 55% (de 100 en 2019 a 45 en 2020). Asimismo se observó una modesta reducción de las ejecuciones registradas en Irán (de 251 en 2019 a 246 en 2020) y en Yemen (de 7 en 2019 a 5 en 2020). Sin embargo, Egipto rompió esa tendencia al registrar más del triple de ejecuciones (de 32 en 2019 a 107 en 2020) y desbancó a Arabia Saudí como segundo país de la región con mayor número de ejecuciones. Omán y Qatar reanudaron el uso de la pena de muerte, llevando a cabo las primeras ejecuciones conocidas en varios años. Igual que en 2019, Amnistía Internacional pudo confirmar que se habían llevado a cabo ejecuciones en Siria en 2020, pero no obtuvo información suficiente para ofrecer un dato mínimo fiable. Irán continuó siendo el país con mayor número de ejecuciones en Oriente Medio y Norte

de África y llevó a cabo el 56% de las ejecuciones registradas en la región. Dos países —Egipto e Irán— llevaron a cabo el 81% de las ejecuciones registradas en la región.

Amnistía Internacional documentó la imposición de condenas a muerte en toda la región excepto en Israel, que es abolicionista sólo para los delitos comunes,¹¹⁹ y en Omán. En comparación con el año anterior, las condenas a muerte registradas aumentaron bruscamente en Yemen (de 55 a 269), Libia (de 0 a 17) y Palestina (Estado de) (de 4 a 17), mientras que disminuyeron en Egipto (de 435 a 264)

PAÍSES DE ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA QUE SE SABE QUE HAN LLEVADO A CABO EJECUCIONES (2011-2020)



NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

Se impuso al menos una condena a muerte en **Argelia**. En enero, un hombre fue condenado a muerte por el Tribunal Penal de Annaba tras ser declarado culpable de asesinar a su exesposa.¹²⁰ En mayo, las autoridades hicieron público el borrador de la nueva Constitución.¹²¹ En su artículo 38, el borrador establecía que “el derecho a la vida es inherente al ser humano y ninguna persona debe ser privada arbitrariamente de él”. El artículo no garantizaba plenamente el derecho a la vida y, en la práctica, permitía el uso de la pena de muerte.

En **Bahréin**, el Tribunal de Casación confirmó las condenas a muerte de Mohamed Ramadhan y Hussain Moosa en julio, pese a que existían pruebas de que ambos habían sido torturados durante su

¹¹⁹ Países cuya legislación establece la pena de muerte únicamente para delitos excepcionales, como los previstos en el código penal militar o los cometidos en circunstancias excepcionales:

¹²⁰ *L'Expression*, “Il a tué sa femme dans la cour d'une école à Annaba Peine de mort pour l'ex-mari”, 11 de enero de 2020, lexpressiondz.com/nationale/peine-de-mort-pour-l-ex-mari-325948.

¹²¹ Amnistía Internacional, *Algerian draft constitution: Human rights concerns* (MDE 28/2601/2020), 25 de junio de 2020, [amnesty.org/es/documents/mde28/2601/2020/en/](https://www.amnesty.org/es/documents/mde28/2601/2020/en/).

interrogatorio.¹²² Los dos hombres habían sido declarados culpables de matar a un policía en 2014 tras un juicio manifiestamente injusto. Sus condenas a muerte (ya definitivas) impuestas en 2015 se revisaron en un nuevo juicio después de que la Unidad Especial de Investigaciones del Ministerio de Salud presentara informes médicos que acreditaban que los hombres habían sido torturados. Los dos habían agotado todas las vías de apelación y corrían peligro de ser ejecutados.

En **Egipto** hubo un aumento significativo del número de ejecuciones; el número documentado por Amnistía Internacional (107) multiplicaba por más de tres el registrado en 2019 (32). Al menos 23 de los hombres ejecutados habían sido condenados a muerte en relación con casos de violencia política tras juicios manifiestamente injustos, empañados por “confesiones” forzadas y otras violaciones graves de derechos humanos, como tortura y desaparición forzada.

El 24 de febrero, las autoridades ejecutaron a 8 hombres a primera hora de la mañana en la prisión de Borg el Arab (Alejandría).¹²³ Estos hombres formaban parte de las 17 personas que habían sido condenadas a muerte por un tribunal militar en octubre de 2018 tras un juicio sin garantías en relación con los letales atentados contra tres iglesias y un puesto de control policial en los que habían muerto 88 personas. Según documentos judiciales, varios acusados en esta causa dijeron a la fiscalía que habían sufrido desaparición forzada y tortura. No se llevó a cabo una investigación independiente, imparcial o eficaz sobre estas denuncias.

Se observó un repunte de las ejecuciones en octubre y noviembre, cuando las autoridades ejecutaron al menos a 57 personas (53 hombres y 4 mujeres).¹²⁴ Las ejecuciones fueron precedidas de un incidente ocurrido el 23 de septiembre en el complejo penitenciario de Tora, al sur de El Cairo, en el que cuatro condenados a muerte y cuatro miembros de las fuerzas de seguridad resultaron muertos. Fuentes oficiales atribuyeron la violencia a un supuesto intento de fuga de presos. Sin embargo, los hechos no se han investigado de forma independiente y transparente. De las 57 personas, 15 hombres fueron declarados culpables de asesinato en causas relacionadas con violencia política, y 38 hombres y 4 mujeres fueron declarados culpables de asesinato en causas ordinarias. Dos de los hombres ejecutados también fueron declarados culpables de violación. El 3 de octubre, las autoridades ejecutaron a dos hombres condenados en un juicio colectivo conocido como “los sucesos de la Biblioteca de Alejandría” por participación en la violencia política desatada cuando las autoridades disolvieron con medios letales la acampada de la plaza de Rabaa en agosto de 2013.

El 4 de octubre fueron ejecutados 10 hombres tras ser declarados culpables y condenados a muerte en el caso conocido como “Agnad Masr”, relacionado con violentos ataques a funcionarios y bienes públicos. Aunque los acusados denunciaron ante la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado que habían sufrido desaparición forzada y tortura, no se investigaron sus denuncias. Uno de los hombres ejecutados, Gamal Zaki, había aparecido en una “confesión” grabada en vídeo y publicada por varios medios de comunicación antes de concluir el juicio, lo que había socavado gravemente su derecho a un juicio justo, que incluye la presunción de inocencia y el derecho a no inculparse. Otros tres de los hombres ejecutados el 4 de octubre habían sido declarados culpables en otro caso relacionado con la violencia política desatada cuando las autoridades disolvieron la acampada de la plaza de Rabaa.

El número de condenas a muerte registradas descendió de 435 en 2019 a 264 en 2020. Este descenso pudo deberse al limitado acceso a la información sobre personas condenadas a muerte en casos no relacionados con violencia política, a la reducción del número de juicios colectivos en los que se imponía la pena de muerte respecto a años anteriores, y a los cierres temporales de los tribunales y los retrasos en los juicios debido a la pandemia de COVID-19. El 2 de marzo, 37 personas fueron condenadas a muerte por el Tribunal Penal de El Cairo por cargos relacionados con terrorismo.¹²⁵ Las 37 formaban parte de un grupo de

¹²² Amnistía Internacional, “Bahréin: Dos hombres que se enfrentan a ejecución pierden último recurso judicial a pesar de ‘confesiones’ obtenidas bajo tortura”, 13 de julio de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/07/bahrain-two-men-facing-execution-lose-last-court-appeal-despite-torture-extracted-confessions](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/07/bahrain-two-men-facing-execution-lose-last-court-appeal-despite-torture-extracted-confessions).

¹²³ Amnistía Internacional, “Egipto: Ocho hombres muertos en ejecución colectiva”, 24 de febrero de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/02/egypt-eight-men-put-to-death-in-mass-execution](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/02/egypt-eight-men-put-to-death-in-mass-execution).

¹²⁴ Amnistía Internacional, “Egipto: Estremecedor aumento de las ejecuciones revela profunda crisis de derechos humanos”, 2 de diciembre de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/12/egypt-chilling-rise-in-executions-reveals-depth-of-human-rights-crisis](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/12/egypt-chilling-rise-in-executions-reveals-depth-of-human-rights-crisis).

¹²⁵ Amnistía Internacional, “Egipto: Pena de muerte para 37 personas declaradas culpables de terrorismo tras un juicio injusto”, 2 de marzo de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/03/egypt-death-sentences-against-37-convicted-of-terrorism-after-unfair-trial](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/03/egypt-death-sentences-against-37-convicted-of-terrorism-after-unfair-trial).

208 que habían sido declaradas culpables de 54 ataques armados cometidos en 2013 y 2014. En julio, el Tribunal de Casación (máxima instancia de apelación) confirmó la condena a muerte del monje Wael Tawadros, conocido como padre Isaiah, declarado culpable del homicidio del obispo Anba Epiphanius en abril de 2019. Wael Tawadros había sido condenado a muerte tras un juicio manifiestamente injusto en que el tribunal se había basado en “confesiones” empañadas por el uso de tortura para declararlo culpable. Además no se había respetado su derecho a una defensa adecuada.¹²⁶ Las fuerzas de seguridad habían sometido a Wael Tawadros a desaparición forzada del 2 al 28 de agosto de 2018. Según una declaración en vídeo presentada por Wael Tawadros al tribunal, y examinada por Amnistía Internacional, durante ese periodo los agentes de policía le quitaron toda la ropa, lo llevaron al monasterio donde se había cometido el asesinato y le ordenaron ponerse su hábito de monje. A continuación lo sometieron a golpes y descargas eléctricas y le ordenaron que reprodujera el presunto asesinato ante la cámara. Según la declaración de Wael Tawadros, cuando el juez ordenó que lo llevaran al hospital para un reconocimiento médico, un agente ordenó a un médico que falseara el informe escribiendo que el monje estaba bien.

Irán llevó a cabo al menos 246 ejecuciones. El número de ejecuciones continuó siendo inferior al registrado antes de noviembre de 2017, fecha de entrada en vigor de una reforma de la legislación antidroga que ha tenido como resultado una drástica reducción del número de personas condenadas a muerte y ejecutadas por delitos de drogas en el país. De las 246 ejecuciones documentadas por Amnistía Internacional, 194 fueron por asesinato, 23 por delitos relacionados con drogas, 12 por violación, 4 por “insurrección armada contra el Estado” (*baghi*), 5 por “enemistad con Dios” (*moharebeh*), 2 por asesinato y violación, 2 por espionaje, 2 por delitos sin determinar, 1 por “propagar la corrupción en la tierra” (*efsad fil arz*) y 1 por beber alcohol.¹²⁷ Una ejecución se realizó en público, y 9 mujeres fueron ejecutadas.

Los métodos de ejecución documentados en el año fueron el ahorcamiento y el fusilamiento.¹²⁸ Aunque la lapidación sigue existiendo en el Código Penal Islámico, Amnistía Internacional no documentó ejecuciones por lapidación durante el año.

Se mantuvo la pena de muerte en la ley para ciertas relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y relaciones sexuales extramaritales, ciertos delitos relacionados con drogas y algunos delitos definidos de manera imprecisa, como “insultos al Profeta”, “enemistad con Dios” y “propagar la corrupción en la tierra”.

El uso de la pena de muerte como instrumento de represión política contra disidentes, manifestantes y miembros de minorías étnicas fue en aumento.

En diciembre fue ejecutado el periodista disidente Ruhollah Zam en relación con su canal de noticias antisistema en redes sociales, Amad News.¹²⁹ Huido de Irán tras las protestas poselectorales de 2009, Ruhollah Zam había sido secuestrado durante una visita a Irak en octubre de 2019 y devuelto a Irán. Estuvo nueve meses recluido sin contacto alguno con familiares ni abogados, y después sólo le permitieron reunirse con su abogado de oficio en presencia de agentes de inteligencia y seguridad. En junio, tras un juicio manifiestamente injusto, la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán lo condenó a muerte por “propagar la corrupción en la tierra” en relación con Amad News. El canal, que operaba en la aplicación de telefonía móvil Telegram y contaba con más de un millón de seguidores, emitía vídeos de protestas e información sobre la presunta implicación de diversas figuras de autoridad en casos de corrupción. Las autoridades afirmaron, tanto públicamente como en documentos judiciales, que el trabajo periodístico de Ruhollah Zam implicaba “espionaje” para Israel y Francia, así como “cooperación con Estados Unidos, un Estado hostil”, “delitos contra la seguridad nacional” y “difusión de propaganda contra el sistema”.

Las autoridades presentaron contra manifestantes cargos imprecisos y excesivamente generales que conllevaban la pena de muerte. Decenas de personas que se manifestaban habían sido detenidas en relación con las protestas de noviembre de 2019 y acusadas de “enemistad con Dios”, “propagación de la

¹²⁶ Amnistía Internacional, “Egipto: Estremecedor aumento de las ejecuciones revela profunda crisis de derechos humanos”, 2 de diciembre de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/12/egypt-chilling-rise-in-executions-reveals-depth-of-human-rights-crisis](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/12/egypt-chilling-rise-in-executions-reveals-depth-of-human-rights-crisis).

¹²⁷ Con arreglo al Código Penal Islámico de Irán, el consumo de bebidas alcohólicas puede ser castigado con 80 latigazos, y si la persona ha sido declarada culpable y condenada tres veces, la cuarta es condenada a muerte.

¹²⁸ Por primera vez desde la década de 1980 se documentó el fusilamiento como método de ejecución en Irán.

¹²⁹ Amnistía Internacional, “Irán: La ejecución del periodista Rouhollah Zam, un ‘golpe mortal’ a la libertad de expresión”, 12 de diciembre de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/12/iran-execution-of-journalist-rouhollah-zam-a-deadly-blow-to-freedom-of-expression](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/12/iran-execution-of-journalist-rouhollah-zam-a-deadly-blow-to-freedom-of-expression).

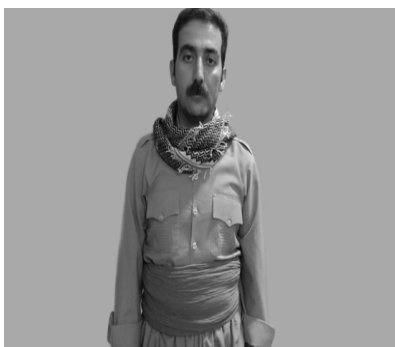
corrupción en la tierra” o “insurrección armada contra el Estado”. Varias fueron condenadas a muerte en juicios manifiestamente injustos basándose en “confesiones” empañadas por el uso de tortura.¹³⁰

En febrero, la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán declaró a Amirhossein Moradi, Mohammad Rajabi y Saeed Tamjidi culpables de varios cargos, entre ellos “enemistad con Dios” (*moharebeh*), en relación con unos incendios provocados durante las protestas de noviembre de 2019.¹³¹ Los tres fueron condenados a muerte tras un juicio manifiestamente injusto, no tuvieron acceso a representación letrada en la fase de investigación y dijeron que habían sufrido torturas. Amirhossein Moradi aseguró que lo habían torturado para hacerle “confesar”, y que después esa “confesión” se había emitido en la televisión pública y se había utilizado como prueba para declararlos culpables. En diciembre, el Tribunal Supremo anuló sus condenas de muerte en una revisión judicial de su causa y volvió a remitirla a un tribunal inferior.

El 5 de agosto, el manifestante Mostafa Salehi fue ejecutado en una prisión de la provincia de Isfahán pese a la honda preocupación expresada por las violaciones de su derecho a un juicio justo, incluida la negativa a permitirle acceder a un abogado durante la fase de investigación de su causa. Mostafa Salehi, quien sostenía que era inocente, fue condenado a la pena capital en relación con la muerte de un miembro de las fuerzas de seguridad durante las protestas celebradas en todo el país entre diciembre de 2017 y enero de 2018.

Algunas de las personas ejecutadas durante el año pertenecían a las minorías étnicas kurda y baluchi de Irán; concretamente, fueron ejecutados 9 baluchis y 11 kurdos.

HEDAYAT ABDOLLAHPOUR



↑  Hedayat Abdollahpour © Particular

Hedayat Abdollahpour, preso kurdo que llevaba en el corredor de la muerte desde 2017, fue ejecutado en secreto.¹³² Las autoridades no entregaron el cadáver a sus familiares ni les revelaron el paradero de sus restos mortales. Había sido condenado a muerte en 2017 tras un juicio manifiestamente injusto, en relación con un enfrentamiento armado entre la Guardia Revolucionaria y miembros del Partido Democrático Kurdo de Irán ocurrido en 2016. El 9 de mayo fue trasladado desde la Prisión Central de Urumieh, en la provincia de Azerbaiyán Occidental, hasta un lugar no revelado. En las semanas siguientes, las autoridades se negaron a facilitar cualquier información sobre su suerte o paradero a sus familiares y abogados.

El 24 de junio, en la Organización Nacional de Registro Civil de Oshnavieh, provincia de Azerbaiyán Occidental, se entregó a su familia un certificado de defunción que decía que Hedayat Abdollahpour había “fallecido” en Urumieh el 11 de mayo al “ser alcanzado por objetos contundentes o afilados”. Amnistía Internacional cree que esto concuerda con la denuncia del Partido Democrático Kurdo de Irán de que Hedayat Abdollahpour había sido ejecutado por un pelotón de fusilamiento en una base militar de la Guardia Revolucionaria en Oshnavieh. El 10 de junio, el director del centro de aplicación de condenas de Urumieh contó a la familia que Hedayat había sido ejecutado semanas antes en Oshnavieh.

Irán continuó imponiendo la pena capital a personas que eran menores de 18 años en el momento del delito, en contravención del derecho internacional, que prohíbe estrictamente el uso de la pena de muerte

¹³⁰ Amnistía Internacional, *Iran: Trampling Humanity – Mass Arrests, Disappearances and Torture Since Iran’s 2019 November Protests* (MDE 13/2891/2020), 2 de septiembre de 2020, [amnesty.org/es/documents/mde13/2891/2020/en/](https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/2891/2020/en/).

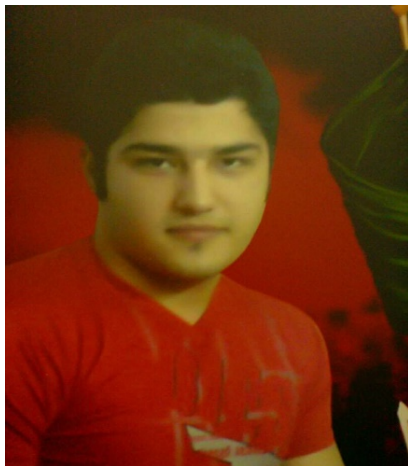
¹³¹ Amnistía Internacional, *Irán: Tres presos, en peligro de ejecución* (MDE 13/1888/2020), 28 de febrero de 2020, [amnesty.org/es/documents/mde13/1888/2020/es/](https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/1888/2020/es/).


¹³² Amnistía Internacional, “Irán: Se teme que preso víctima de desaparición forzada haya sido fusilado”, 30 de junio de 2020, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/06/iran-forcibly-disappeared-prisoner-feared-executed-by-firing-squad/>.

en tales casos.¹³³ En virtud de Código Penal Islámico iraní, es posible condenar a muerte, como si fueran personas adultas, a niños de más de 15 años lunares y a niñas de más de 9 años lunares, si son declarados culpables de asesinato u otros delitos capitales. La ley permite a los jueces ejercer su criterio para sustituir la pena de muerte por una condena alternativa si tienen dudas acerca de si la persona acusada entiende la naturaleza o las consecuencias del delito, o sobre su completo “desarrollo mental y su madurez” (*roshd va kamal-e aghli*) en el momento del delito. Durante el año, Amnistía Internacional documentó la ejecución de tres personas —Majid Esmailzadeh, Mohammad Hassan Rezaiee y Shayan Saeedpour— que eran menores de 18 años en el momento del delito.

El 21 de abril, Shayan Saeedpour, de 21 años, fue ejecutado en la prisión central de Saqqez, provincia de Kurdistán.¹³⁴ Un tribunal penal de la provincia de Kurdistán lo había condenado a muerte en octubre de 2018 tras declararlo culpable en relación con el apuñalamiento mortal de un hombre durante una pelea en agosto de 2015, cuando él tenía 17 años. Shayan Saeedpour tenía discapacidad mental y había sido diagnosticado de trastorno del control de los impulsos con anterioridad a su detención. Amnistía Internacional tiene entendido que la Organización de Medicina Legal, institución forense estatal, había declarado en un informe presentado al tribunal de primera instancia que Shayan Saeedpour había alcanzado “el desarrollo mental y la madurez” en el momento del delito y “podía distinguir entre el bien y el mal”, evaluación rebatida por su abogado y su familia. Su abogado había expresado preocupación por el hecho de que el tribunal no había tenido en cuenta su diagnóstico médico previo.

MOHAMMAD HASSAN REZAIIEE



↑  Mohammad Hassan Rezaiee
© Particular

El 31 de diciembre, Mohammad Hassan Rezaiee fue ejecutado en la prisión de Lakan, en Rasht (provincia de Guilán), tras pasar más de 12 años en espera de ejecución.¹³⁵ Tenía 16 años cuando fue detenido en 2007 en relación con el apuñalamiento mortal de un hombre durante una pelea grupal. Su juicio fue manifiestamente injusto. Unos agentes de la Unidad de Investigación de la Policía de Irán (agahi) en Bandar-e Anzali, provincia de Guilán, lo sometieron a reclusión prolongada en régimen de aislamiento sin acceso a familiares ni abogados. Según fuentes informadas, lo torturaron repetidamente para que “confesara” golpeándolo con palos, propinándole patadas y puñetazos y azotándolo con mangueras, entre otras cosas. Aunque durante su juicio ante un tribunal penal de la provincia de Guilán en octubre de 2008 el joven se retractó de su “confesión” forzada y declaró haberla hecho bajo tortura, el tribunal se basó en ella para declararlo culpable y condenarlo a muerte.

Las autoridades llevaron a cabo varias ejecuciones sin previo anuncio y sin avisar a los familiares y abogados de la persona ejecutada, como exige la legislación iraní. Por ejemplo, las autoridades ejecutaron en secreto al luchador Navid Afkari el 12 de septiembre sin notificarlo previamente ni al propio Afkari ni a su abogado o su familia.¹³⁶ Pesaban sobre él dos condenas a muerte —una impuesta por un tribunal penal como “castigo equivalente al delito” (*qisas*), y otra por un tribunal revolucionario por “enemistad con Dios” (*moharebeh*)—, ambas en relación con el asesinato de un agente de inteligencia ocurrido durante las protestas celebradas en Shiraz el 2 de agosto de 2018, asesinato en el que él negaba toda implicación. Su juicio fue manifiestamente injusto, y Navid Afkari fue sometido a múltiples violaciones de derechos humanos, entre

¹³³ Como Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Irán está jurídicamente obligado a tratar como niño o niña a toda persona menor de 18 años y a garantizar que no se la condena a muerte.

¹³⁴ Amnistía Internacional, “Irán: Ejecución ‘vengativa y cruel’ de un joven”, 21 de abril de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/04/iran-execution-of-young-man-vengeful-and-cruel](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/04/iran-execution-of-young-man-vengeful-and-cruel).

¹³⁵ Amnistía Internacional, “Iran: Execution of young man arrested as a child an abhorrent violation of right to life” (Índice: MDE 13/3478/2020), 31 de diciembre de 2020, [amnesty.org/es/documents/mde13/3478/2020/es](https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/3478/2020/es).

¹³⁶ Amnistía Internacional, “Irán: La ejecución secreta del luchador Navid Afkari, una ‘parodia de justicia’”, 12 de septiembre de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/09/iran-secret-execution-of-wrestler-navid-afkari-a-travesty-of-justice](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/09/iran-secret-execution-of-wrestler-navid-afkari-a-travesty-of-justice).

presidente del comité para emitir su dictamen desde el punto de vista de la *sharia* (ley islámica). Si el dictamen del comité no llega al tribunal en un plazo de 60 días, éste dictará sentencia sobre la causa. Si no se alcanza el consenso a favor de la pena capital, se sustituirá por cadena perpetua (prisión de por vida)".¹⁴³

Qatar reanudó las ejecuciones en mayo, con el fusilamiento del ciudadano nepalí Anil Chaudhary después de que el Tribunal de Casación confirmara su condena a muerte.¹⁴⁴ La última ejecución conocida en el país se había realizado en el año 2000.

Según la Comisión de Derechos Humanos saudí, **Arabia Saudí** llevó a cabo 27 ejecuciones en el año.¹⁴⁵ De ellas, Amnistía Internacional sólo pudo corroborar 25¹⁴⁶ (2 mujeres y 23 hombres): 19 por asesinato, 5 por delitos de drogas y 1 por terrorismo. De las 25 ejecuciones confirmadas, 16 fueron de nacionales saudíes y el resto de nacionales de los siguientes países: Egipto (1), Irak (1), Jordania (2), Siria (3) y Yemen (2). A partir de enero disminuyeron las ejecuciones por delitos punibles con la muerte en virtud del principio de *tazir* (castigo discrecional). Sin embargo, no se reformaron oficialmente las leyes correspondientes, incluida la Ley de Control de Drogas de Arabia Saudí, que establecía la pena de muerte para el tráfico de drogas y delitos conexos según el principio de *tazir*.

Las 27 ejecuciones registradas representaban una reducción del 85% de las ejecuciones en Arabia Saudí respecto a las 184 registradas en 2019.¹⁴⁷ Además, era la cifra más baja de ejecuciones registrada por Amnistía Internacional desde 2010, cuando la organización confirmó 27 ejecuciones en el país. Durante el año, la agencia oficial de noticias saudí publicó los datos de la ejecución de 25 personas. El hecho de que la Comisión de Derechos Humanos saudí anunciara que había documentado 27 ejecuciones, 2 más que la agencia oficial de noticias saudí, suscitaba dudas respecto al número real de personas ejecutadas por las autoridades en 2020.

La Comisión de Derechos Humanos saudí había manifestado que “el marcado descenso [de las ejecuciones] se debió en parte a una moratoria de las condenas a muerte por delitos relacionados con drogas”.¹⁴⁸ Esta moratoria no había sido anunciada oficialmente en 2020 ni se habían publicado sus detalles durante el año. Amnistía Internacional no pudo determinar en qué medida había influido la moratoria en el número de ejecuciones realizadas en 2020.¹⁴⁹ Sin embargo, dos factores pudieron contribuir al significativo descenso de las ejecuciones en Arabia Saudí: por un lado, la pandemia de COVID-19 podría haber interrumpido ejecuciones previstas en el año; y por otro, la presidencia saudí del G-20 y su organización de la cumbre del G-20 podrían haber influido en que las autoridades no llevaran a cabo ejecuciones para evitar el escrutinio y las críticas internacionales. Desde el final de julio hasta noviembre, cuando se celebró la cumbre del G-20,¹⁵⁰ no se llevaron a cabo ejecuciones en Arabia Saudí. La

¹⁴³ *Times of Oman*, “His Majesty Sultan Haitham Bin Tarik issues two Royal Decrees”, 12 de octubre de 2020, timesofoman.com/article/his-majesty-sultan-haitham-bin-tarik-issues-two-royal-decrees.

¹⁴⁴ *Khabarhub*, “Nepali man shot to death in Qatar as punishment for murder”, 21 de mayo de 2020, english.khabarhub.com/2020/21/98178.

¹⁴⁵ Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí, publicación en Twitter, 19 de enero de 2021, twitter.com/HRCSaudi_EN/status/1351087958565281793: “Arabia Saudí reduce drásticamente la aplicación de la pena de muerte: registra en 2020 el número más bajo de ejecuciones en el país durante décadas, y un 85% menos que el año anterior”.

¹⁴⁶ Amnistía Internacional no pudo confirmar los datos sobre dos ejecuciones que la Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí decía haber documentado.

¹⁴⁷ Las 184 ejecuciones documentadas por Amnistía Internacional en 2019 eran el mayor número registrado por Amnistía Internacional según los datos del país publicados por el Ministerio del Interior desde el año 2000. Antes de 2000, la organización había documentado 192 ejecuciones en Arabia Saudí en 1995.

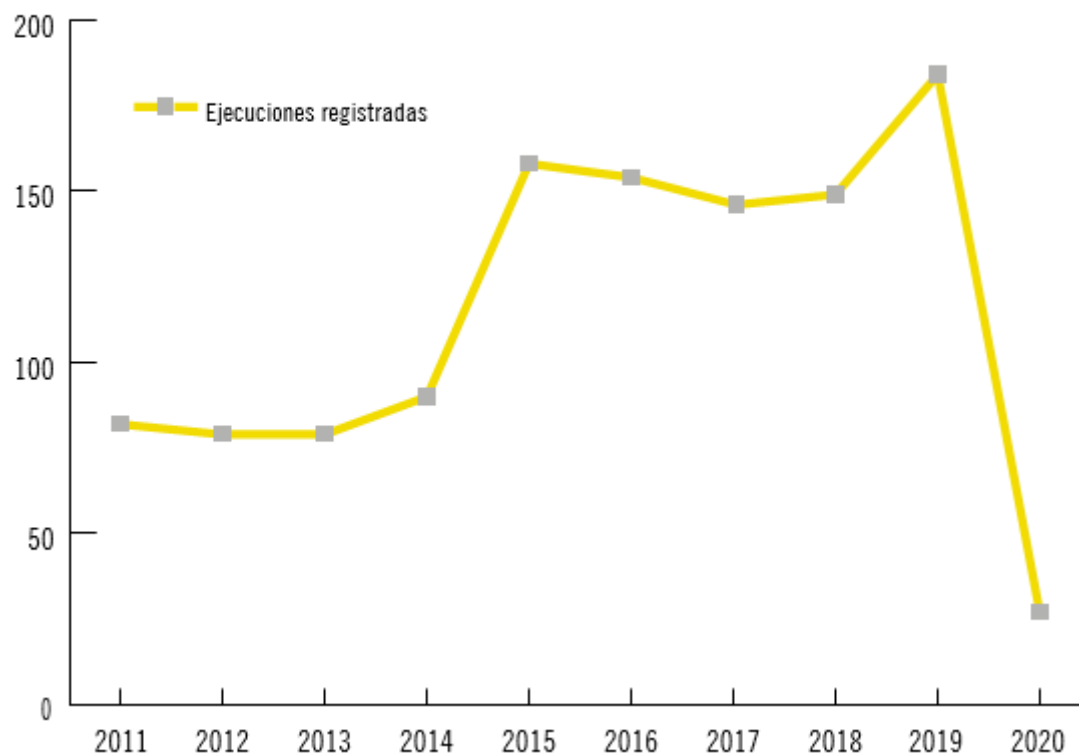
¹⁴⁸ Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí, publicación en Twitter, 19 de enero de 2021, twitter.com/HRCSaudi_EN/status/1351087958565281793: “Arabia Saudí reduce drásticamente la aplicación de la pena de muerte: registra en 2020 el número más bajo de ejecuciones en el país durante décadas, y un 85% menos que el año anterior”.

¹⁴⁹ En 2019, las ejecuciones por delitos relacionados con drogas representaron menos del 50% del total de ejecuciones registradas. De las 184 ejecuciones registradas en Arabia Saudí en 2019, 84 fueron por delitos relacionados con drogas, 55 por asesinato, 37 por delitos relacionados con terrorismo, 5 por violación, 2 por palizas y violación, y 1 por robo a mano armada y violación.

¹⁵⁰ Estaba previsto celebrar la cumbre del G-20 en Riad (Arabia Saudí) los días 21 y 22 de noviembre de 2020. Debido a la pandemia, la cumbre se celebró virtualmente.

presidencia saudí del G-20 terminó el 30 de noviembre; inmediatamente después se reanudaron las ejecuciones en el país. Del 10 al 31 de diciembre fueron ejecutadas nueve personas.

EJECUCIONES REGISTRADAS EN ARABIA SAUDÍ (2011-2020)



En abril se anunció una Real Orden para prohibir la imposición de la pena de muerte a personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito en los casos no relacionados con la legislación antiterrorista; en su lugar se les impondría una pena máxima de 10 años de prisión.¹⁵¹ Al final del año, las autoridades no habían publicado la Real Orden con el anuncio, y las normas para su aplicación seguían siendo confusas.

En agosto, la Comisión de Derechos Humanos saudí anunció que el Ministerio Público del país había ordenado revisar las condenas de muerte impuestas a tres jóvenes activistas chiíes —Ali al Nimr, Abdullah al Zaher y Dawood al Marhoun— que eran menores de 18 años en el momento de su arresto y corrían peligro de ejecución.¹⁵² Tenían 17, 16 y 17 años, respectivamente, en el momento de su arresto en 2012, y fueron condenados a muerte por delitos relacionados con su participación en las protestas antigubernamentales celebradas en la Provincia Oriental.

En diciembre, la fiscalía retiró su petición de pena de muerte para Mohammad al Faraj y otros cuatro jóvenes sometidos a un juicio colectivo. Los cinco, pertenecientes a la minoría chií de Arabia Saudí, estaban siendo juzgados por delitos relacionados con las protestas. Mohammad al Faraj tenía 15 años cuando fue detenido por delitos relacionados con protestas que le acusaban de haber cometido cuando tenía entre 9 y

¹⁵¹ Amnistía Internacional, “Arabia Saudí: La reforma de la pena de muerte para menores no basta. Debe decretarse la abolición total”, 27 de abril de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/04/saudi-arabia-abolition-of-juvenile-death-penalty](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/04/saudi-arabia-abolition-of-juvenile-death-penalty).

¹⁵² Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí, “Public prosecution refers for re-sentencing Ali al-Nimr, Dawoud al-Marhoun and Abdullah al-Zaher”, publicación en Twitter, 27 de agosto de 2020, twitter.com/HRCSaudi. EN/status/1298934544515633153; Amnistía Internacional, “Arabia Saudí: La revisión de la condena a muerte de tres jóvenes, un paso hacia la justicia largo tiempo esperado”, 27 de agosto de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/08/saudi-arabia-review-of-young-mens-death-sentences-overdue-step-towards-justice](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/08/saudi-arabia-review-of-young-mens-death-sentences-overdue-step-towards-justice).

10 años. En el nuevo pliego de cargos presentado al tribunal en diciembre, la fiscalía solicitaba penas de prisión para los jóvenes.

En marzo, el presidente de **Siria**, Bachar al Asad, emitió el Decreto Legislativo núm. 6 que, entre otras cosas, conmutaba por cadena perpetua las condenas de muerte impuestas por delitos cometidos antes del 22 de marzo.¹⁵³ Al final del año, Amnistía Internacional no había podido determinar el número de condenas a muerte conmutadas por cadena perpetua en aplicación del decreto.

El presidente de **Túnez**, Kais Saied, proclamó su postura favorable al restablecimiento de la pena capital durante una reunión del Consejo de Seguridad Nacional en septiembre, afirmando que “el asesinato merece la pena de muerte”.¹⁵⁴ El presidente hizo estos comentarios tras el reciente asesinato de una niña en Ain Zaghuan. La última ejecución conocida en Túnez se llevó a cabo en 1991.

Emiratos Árabes Unidos anunció en noviembre la reforma de las leyes que establecían hasta entonces una pena reducida, de entre 3 y 15 años de prisión, para castigar los “homicidios por motivos de honor”.¹⁵⁵ En virtud de la reforma, toda persona declarada culpable de “homicidio por motivos de honor” podía ser condenada a muerte, como en los casos de asesinato.

El número de condenas a muerte registradas en el año en **Yemen** aumentó de forma considerable: 269, en comparación con las 55 del año anterior. El 23 de marzo, un tribunal establecido por huzies en Yemen confirmó la condena a muerte de Hamid Haydara, preso de conciencia de la confesión bahaí.¹⁵⁶ Tres días después, el director del Consejo Político Supremo del país, con sede en Saná, anunció la concesión de un indulto a Hamid Haydara.¹⁵⁷

El 11 de abril, cuatro periodistas —Akram al Walidi, Abdelkhaleq Amran, Hareth Hamid y Tawfiq al Mansouri— fueron declarados culpables de cargos falsos por el Tribunal Penal Especializado huzí de Saná y condenados a muerte tras un juicio manifiestamente injusto.¹⁵⁸ Los cuatro llevaban detenidos desde 2015. Durante su detención fueron sometidos a desaparición forzada, reclusos en régimen de incomunicación intermitente y en régimen de aislamiento y privados de acceso a servicios médicos.

¹⁵³ *Al Masdar*, “Syrian President issues general amnesty for all prisoners”, 22 de marzo de 2020, almasdarnews.com/article/syrian-president-issues-general-amnesty-for-all-prisoners.

¹⁵⁴ Amnistía Internacional, “Túnez: Alarmante declaración presidencial a favor de la pena de muerte”, 29 de septiembre de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/09/tunisia-presidential-statement-in-favour-of-death-penalty-is-shocking](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/09/tunisia-presidential-statement-in-favour-of-death-penalty-is-shocking).

¹⁵⁵ *DW*, “UAE gets rid of ‘honor’ killing defense in major legal overhaul”, 7 de noviembre de 2020, [dw.com/en/uae-gets-rid-of-honor-killing-defense-in-major-legal-overhaul/a-55529396](https://www.dw.com/en/uae-gets-rid-of-honor-killing-defense-in-major-legal-overhaul/a-55529396).

¹⁵⁶ Amnistía Internacional, “Yemen: Tribunal establecido por huzies confirma condena a muerte de un preso de conciencia bahaí”, 23 de marzo de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/03/yemen-huthirun-court-upholds-death-sentence-against-bahai-prisoner-of-conscience](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/03/yemen-huthirun-court-upholds-death-sentence-against-bahai-prisoner-of-conscience).

¹⁵⁷ Amnistía Internacional, “Yemen: Decisión de las autoridades huzies de liberar a bahaíes en prisión es una ‘señal positiva’”, 26 de marzo de 2020, [amnesty.org/es/latest/news/2020/03/yemen-huthi-authorities-decision-to-release-bahai-prisoners-is-positive-signal](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/03/yemen-huthi-authorities-decision-to-release-bahai-prisoners-is-positive-signal).

¹⁵⁸ Amnistía Internacional, *Yemen: Condenados a muerte cuatro periodistas* (MDE 31/2139/2020), 21 de abril de 2020, [amnesty.org/es/documents/mde31/2139/2020/es/](https://www.amnesty.org/es/documents/mde31/2139/2020/es/).

ÁFRICA SUBSAHARIANA

TENDENCIAS REGIONALES

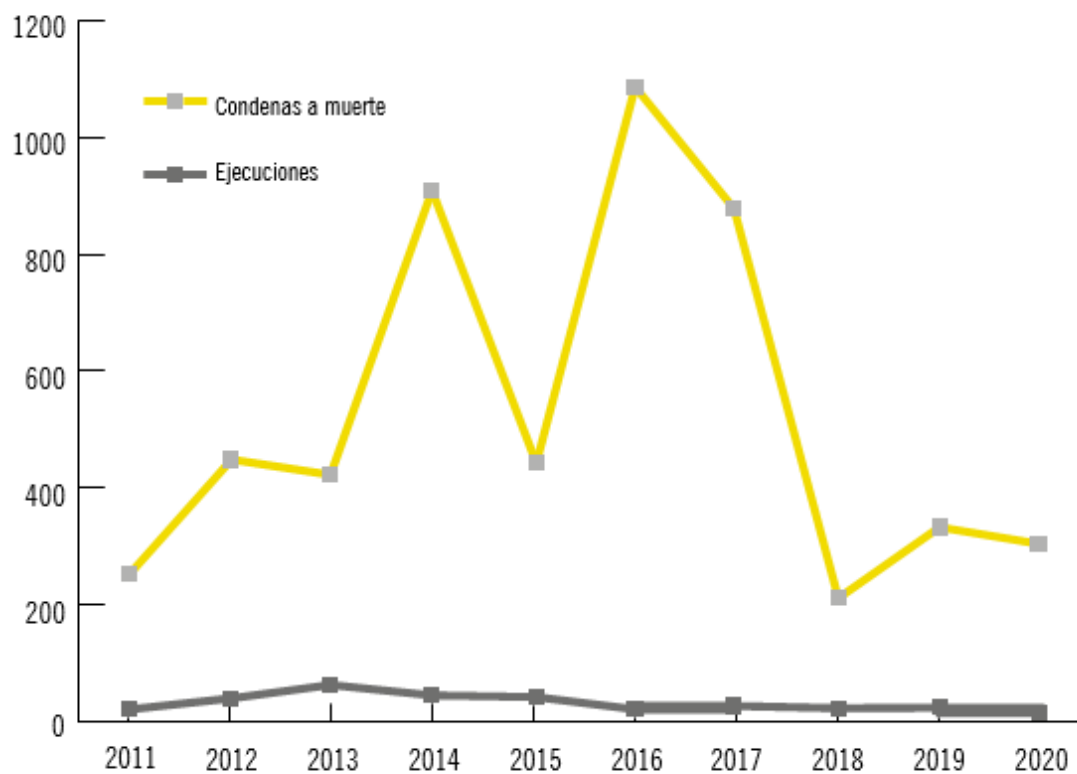
- El uso de la pena de muerte disminuyó en la región; las ejecuciones registradas se redujeron un 36% y las condenas a muerte registradas descendieron un 6%.
- Se registraron ejecuciones en tres países: Botsuana, Somalia y Sudán del Sur, uno menos que en 2019.
- Chad se convirtió en el país número 21 del África subsahariana en abolir la pena de muerte para todos los delitos.
- La conmutación registrada de condenas a muerte aumentó un 87%.

| PAÍS | EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2020 | CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2020 | PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2020 |
|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--|
| BOTSUANA | 3 | 1 | 5 |
| BURKINA FASO ¹⁵⁹ | 0 | 0 | 0 |
| CAMERÚN | 0 | +1 | +120 |
| CHAD | 0 | 0 | |
| COMORAS | 0 | 1 | +1 |
| ERITREA | 0 | 0 | |
| ESUATINI (ANTIGUA SUAZILANDIA) | 0 | 0 | 1 |
| ETIOPIA | 0 | 0 | |
| GAMBIA | 0 | 1 | +1 |
| GHANA | 0 | 3 | 160 |
| GUINEA ECUATORIAL | 0 | 0 | |
| KENIA | 0 | + | +1.000 |
| LESOTO | 0 | 0 | 0 |
| LIBERIA | 0 | 0 | |
| MALAWI | 0 | +2 | 27 |
| MALÍ | 0 | 30 | +30 |
| MAURITANIA | 0 | +1 | +123 |
| NÍGER | 0 | 3 | |
| NIGERIA | 0 | +58 | +2.700 |

¹⁵⁹ Burkina Faso es abolicionista sólo para los delitos comunes. En 2018, el país suprimió la pena de muerte de su Código Penal; sin embargo, la pena de muerte permaneció en el Código de Justicia Militar.

| PAÍS | EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2020 | CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2020 | PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2020 |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--|
| REPÚBLICA CENTROAFRICANA | 0 | 0 | 0 |
| REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO | 0 | +20 | +67 |
| SIERRA LEONA | 0 | 39 | 94 |
| SOMALIA | +11 | + | + |
| SUDÁN | 0 | +10 | +88 |
| SUDÁN DEL SUR | +2 | +6 | +342 |
| TANZANIA | 0 | 0 | +244 |
| UGANDA | 0 | 0 | +133 |
| ZAMBIA | 0 | 119 | 495 |
| ZIMBABUE | 0 | 6 | 88 |

EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE EN EL ÁFRICA SUBSAHARIANA, 2011-2020

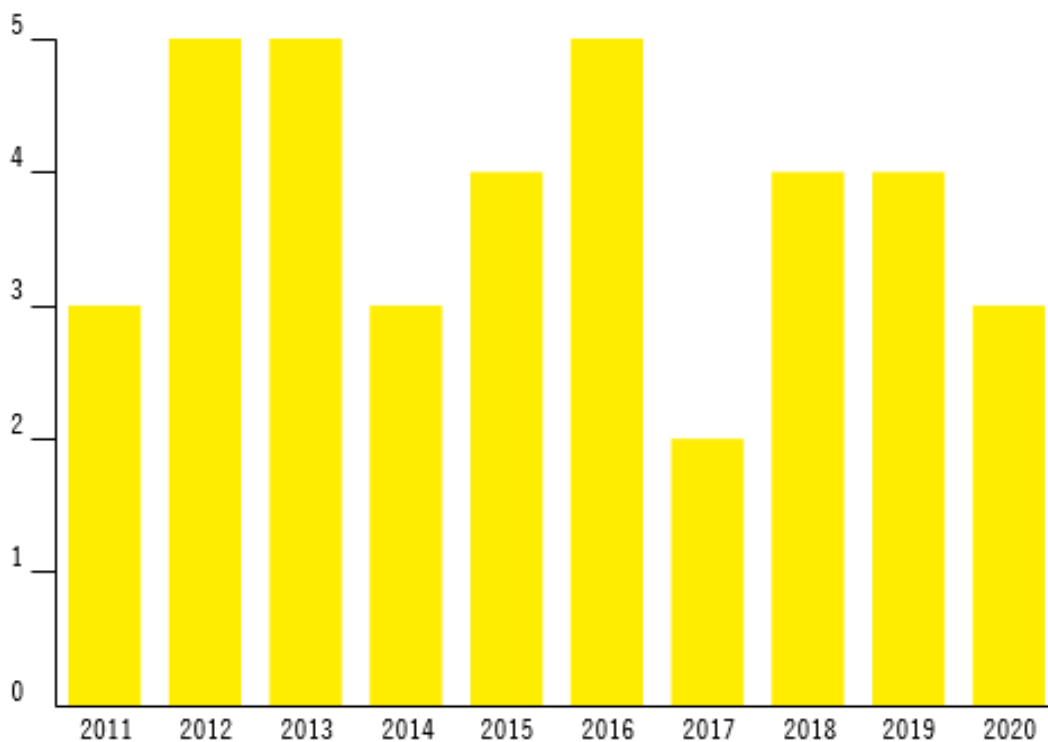


Amnistía Internacional registró una disminución del número de ejecuciones y de la imposición de condenas a muerte en el África subsahariana. Las ejecuciones registradas en la región disminuyeron un 36%, de 25 en 2019 a 16 en 2020, y las condenas a muerte registradas disminuyeron un 6%, de 325 en 2019 a 305 en 2020.

Se tuvo constancia de ejecuciones en tres países: Botsuana, Somalia y Sudán del Sur, uno menos que en 2019, ya que no se registró ninguna ejecución en Sudán. En comparación con el año anterior, las ejecuciones registradas aumentaron en Botsuana (de 1 a 3), disminuyeron en Somalia (de 12 a 11), y se redujeron notablemente en Sudán del Sur (de 11 a 2). En 2020 se registraron condenas a muerte en 18 países, el mismo número que en 2019. A pesar de la reducción general de las condenas a muerte registradas en la región, el número de condenas a muerte aumentó en los siguientes países en 2020 con respecto a 2019: Camerún (de 0 a 1); Comoras (0 a 1); República Democrática del Congo (8 a 20); Malí (4 a 30); Nigeria (54 a 58); Sierra Leona (21 a 39); Sudán del Sur (4 a 6); y Zambia (101 a 119).

Los avances contra la pena de muerte continuaron, ya que Chad se convirtió en el país número 21 de la región en abolir la pena de muerte para todos los delitos. Además, se observó un aumento de la conmutación de condenas a muerte provocado por las conmutaciones masivas en Tanzania. Durante el año se concedieron al menos 309 conmutaciones, cifra que representa un aumento del 87% con respecto al año anterior, en el que se concedieron al menos 165 conmutaciones.

PAÍSES QUE SE SABE QUE HAN LLEVADO A CABO EJECUCIONES EN EL ÁFRICA SUBSAHARIANA, 2011-2020



PAÍSES ABOLICIONISTAS PARA TODOS LOS DELITOS EN EL ÁFRICA SUBSAHARIANA (2011-2020)



NOVEDADES DESTACADAS POR PAÍS

En **Botsuana**, tres personas fueron ejecutadas por ahorcamiento durante el año. El 21 de febrero, el Servicio Penitenciario de Botsuana anunció que Mmika Michael Mpe, de 29 años, había sido ejecutado la mañana de ese día.¹⁶⁰ Había sido declarado culpable y condenado a muerte por el Tribunal Superior de Botsuana el 18 de mayo de 2018 por el asesinato de su empleador, y su recurso contra la sentencia condenatoria y la condena a muerte fue desestimado por el Tribunal de Apelación el 8 de febrero de 2019. El 28 de marzo, el Servicio Penitenciario de Botsuana anunció la ejecución de Moabi Seabelo Mabiletsa, de 33 años, y Matshidiso Tshid Boikanyo, de 39, llevada a cabo en la Prisión Central de Gaborone la mañana de ese día.¹⁶¹ Los dos hombres habían sido declarados culpables y condenados a muerte por asesinato por el Tribunal Superior de Gaborone. Ambos apelaron contra la sentencia, pero el recurso fue desestimado el 8 de febrero de 2019 por el Tribunal de Apelación. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos reaccionó a la ejecución de dos hombres y subrayó: “La Comisión reitera su oposición a la imposición de la pena de muerte por constituir una violación del artículo 4 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (la Carta), que prohíbe específicamente la privación arbitraria del derecho a la vida y consagra la integridad de las personas, y el artículo 5 de la Carta también prohíbe las penas crueles, inhumanas o degradantes”.¹⁶² La Comisión también instó a Botsuana a aplicar una moratoria de las ejecuciones de conformidad con la Resolución 136, relativa a la Pena de Muerte, de la Comisión.

En **Camerún**, tres mujeres — Damaris Doukoya, Dawandala Marie y Weteya Martha— fueron exoneradas por el tribunal militar de Maroua durante el año. Las tres habían sido condenadas a muerte con anterioridad por cargos de “inmigración ilegal”, “espionaje”, “complicidad en insurrección” y “grupo armado”. El 15 de abril, el presidente Paul Biya firmó el decreto núm. 2020/193 sobre conmutación y

¹⁶⁰ Servicio Penitenciario de Botsuana, “Execution of convict Mmika Michael Mpe”, 21 de febrero de 2020, 1/14/2 I (81).

¹⁶¹ Servicio Penitenciario de Botsuana, publicación en Facebook, 28 de marzo de 2020, [facebook.com/BotswanaGovernment/posts/press-release-the-botswana-prison-service-wishes-to-inform-the-public-that-the-e/2858778814204758/](https://www.facebook.com/BotswanaGovernment/posts/press-release-the-botswana-prison-service-wishes-to-inform-the-public-that-the-e/2858778814204758/).

¹⁶² Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, “Press release on the execution of Moabi Seabelo Mabiletsa and Matshidiso Tshid Boikanyo”, 16 de abril de 2020, [achpr.org/pressrelease/detail?id=489](https://www.achpr.org/pressrelease/detail?id=489).

remisión de penas de prisión.¹⁶³ Entre otras conmutaciones, el decreto conmutó por cadena perpetua las condenas a muerte dictadas contra personas cuyas condenas habían adquirido carácter firme el 15 de abril. Sin embargo, excluía lo siguiente: “personas fugitivas en la fecha de firma del decreto”; “delincuentes reincidentes”; “personas encarceladas por haber sido condenadas por un delito cometido mientras estaban detenidas”; y “personas condenadas por corrupción”, “delitos contra la seguridad del Estado y relacionados con el terrorismo”. Al terminar el año, Amnistía Internacional no había podido determinar el número de condenas a muertes conmutadas por cadena perpetua en cumplimiento del decreto.

La única condena a muerte registrada por Amnistía Internacional en **Comoras** fue la impuesta a Mohamed Zaidou por asesinato por el Tribunal Penal de Moroni.¹⁶⁴

El 28 de abril de 2020, la Asamblea Nacional de **Chad** aprobó un proyecto de ley antiterrorista que suprimió las disposiciones relativas a la pena de muerte de la ley antiterrorista de 2015.¹⁶⁵ El 20 de mayo de 2020, tras la firma del presidente Idriss Déby Itno, entró en vigor el proyecto de Ley Antiterrorista revisada, con lo que se abolía de hecho la pena de muerte para todos los delitos en Chad, ya que el país había suprimido previamente la pena de muerte del nuevo Código Penal promulgado en 2017.¹⁶⁶ Cuatro personas condenadas a muerte en 2018 por asesinato estaban recluidas en la prisión de máxima seguridad de Koro Toro. Al terminar el año, Amnistía Internacional no había podido determinar si sus condenas habían sido conmutadas.

En **República Democrática del Congo**, el presidente Félix Tshisekedi firmó el 30 de junio una ordenanza sobre conmutación de condenas e indultos colectivos para personas presas con motivo de la conmemoración del 60 aniversario de la independencia del país.¹⁶⁷ La ordenanza, entre otras conmutaciones, disponía la conmutación de condenas a muerte por cadena perpetua. Al terminar el año, Amnistía Internacional no había podido determinar el número exacto de personas cuyas condenas a muerte habían sido conmutadas en aplicación de la ordenanza. Sin embargo, la organización confirmó que, en virtud de la ordenanza, se habían conmutado por cadena perpetua las penas de muerte dictadas contra Col Eddy Kapend y Georges Leta, condenados a la pena capital por un tribunal militar en 2001 por la muerte del expresidente Laurent-Désiré Kabila.¹⁶⁸ En septiembre, un tribunal condenó a muerte *in absentia* a dos exempleados de banca, Gradi Koko Lobanga y Navy Malela Mawani.¹⁶⁹

El gobierno de **Esuatini** informó a Amnistía Internacional de que no se había llevado a cabo ninguna ejecución, no se había impuesto ninguna condena a muerte, y sólo un varón liswati, que había sido

¹⁶³ Decreto núm. 2020/193 de 15 de abril; *Cameroon Tribune*, “Commutation, remission of sentences: Implementation of presidential decree awaited”, 17 de abril de 2020, cameroon-tribune.cm/article.html/31859/fr.html/commutation-remission-of-sentences-implementation-of-presidential-decree#.

¹⁶⁴ Franceinfo, “L’actualité régionale 7 Octobre: Comores”, 7 de octubre de 2020, la1ere.francetvinfo.fr/mayotte/actualite-regionale-7-octobre-878812.html.

¹⁶⁵ Amnistía Internacional, *Tchad. La décision d'abolir la peine de mort est un signal positif pour les droits humains*, 29 de abril de 2020, amnesty.org/fr/latest/news/2020/04/tchad-la-decision-dabolir-la-peine-de-mort-est-un-signal-positif/.

¹⁶⁶ Amnistía Internacional descubrió un Código de Justicia Militar de 1985 en Chad que prevé la pena de muerte. La organización envió cartas al ministro de Justicia de Chad en junio y diciembre para aclarar la situación de esa ley. En enero de 2021, el ministro de Justicia informó a Amnistía Internacional en una carta de que, tras la entrada en vigor del Código Penal de 2017, el artículo 522 de esa ley anulaba de hecho las disposiciones relativas a la pena de muerte del Código de Justicia Militar, y confirmó que ninguna ley prevé la pena de muerte en Chad.

¹⁶⁷ Radio Okapi, “60-eme anniversaire de l’indépendance de la RDC: Félix Tshisekedi accorde une grâce présidentielle collective à certains prisonniers”, 1 de julio de 2020, radiookapi.net/2020/07/01/actualite/justice/60-eme-anniversaire-de-lindependance-de-la-rdc-felix-tshisekedi-accorde.

¹⁶⁸ VOA, “Tshisekedi réduit la peine d'Eddy Kapend, condamné pour l'assassinat de l'ex-président Laurent-Désiré Kabila”, 1 de julio de 2020, voaafrique.com/a/les-condamn%C3%A9s-pour-l-assassinat-de-l-ancien-pr%C3%A9sident-laurent-d%C3%A9sir%C3%A9-kabila-voient-leurs-peines-r%C3%A9duites/5485119.html.

¹⁶⁹ “Jugement condamnant Gradi Koko Lobanga et Navy Malela à la peine capitale”, RP 27.071, scribd.com/document/496141401/EXCLUSIF-Jugement-condamnant-Gradi-Koko-Lobanga-et-Navy-Malela-a-la-peine-capitale#from_embed; Global Witness, “A statement from Global Witness on the judgement handed down to Congolese whistleblowers, Gradi Koko Lobanga and Navy Malela Mawani, in relation to their involvement in providing information used in investigations carried out by PPLAAF and Global Witness”, 2 de marzo de 2021, globalwitness.org/en/press-releases/statement-global-witness-judgement-handed-down-congolese-whistleblowers-koko-lobanga-and-navy-malela-mawani-relation-their-involvement-providing-information-used-investigations-carried-out-pplaaaf-and-global-witness/.

declarado culpable de asesinato y violación por el Tribunal Superior en 2011, estaba condenado a muerte al terminar el año.

El gobierno de **Gambia** informó a Amnistía Internacional de que no se había llevado a cabo ninguna ejecución en el país, ya que la moratoria oficial de las ejecuciones continúa en vigor; se impuso una condena a muerte, a Sheikh Hydara, tras ser declarado culpable de asesinato el 12 de octubre. El gobierno afirmó que, debido a la pandemia de COVID-19, en marzo los tribunales aplazaron todas sus sesiones, que se reanudaron parcialmente en abril para celebrar vistas virtuales, la mayoría para solicitudes de libertad bajo fianza. Los tribunales reanudaron plenamente su actividad en septiembre para celebrar vistas de todos los casos, incluidas las de delitos penados con la muerte.

El Servicio de Prisiones de **Ghana** informó a Amnistía Internacional de que en 2020 no se habían llevado a cabo ejecuciones y de que los tribunales habían impuesto tres condenas a muerte. Al terminar el año, había 160 personas —155 hombres y 5 mujeres— condenadas a muerte, 6 de ellas extranjeras: una de Benín, 2 de Burkina Faso y 3 de Nigeria. Se conmutaron por cadena perpetua las condenas a muerte impuestas a 9 personas: 7 en marzo y 2 en junio.

En **Kenia**, la abolición de la pena de muerte preceptiva por el Tribunal Supremo en el caso *Francis Karioko Muruatetu and Wilson Thirimbi Mwangi v. Republic*¹⁷⁰ siguió conduciendo hacia la conmutación de condenas a muerte tras la celebración de vistas para volver a dictar pena. En marzo se conmutaron por diversas penas de prisión las condenas a muerte impuestas a 23 personas presas que habían solicitado al Tribunal Superior la revisión de sus condenas a muerte tras la sentencia dictada por el Tribunal Superior en el caso *Muruatetu*.¹⁷¹ Paul Mwaniki, uno de los demandantes, cuya condena a muerte fue conmutada por 20 años de prisión, fue puesto en libertad por haber pasado ya 20 años encarcelado. El Tribunal de Apelación confirmó la condena a muerte de Ruth Kamande, que había sido declarada culpable y condenada a la pena capital en 2018 por la muerte de su novio.¹⁷² El Tribunal de Apelación afirmó que la sentencia condenatoria había sido lícita y no había justificación alguna para interferir en el fallo del tribunal que la juzgó.

El gobierno de **Lesoto** informó a Amnistía Internacional de que, al concluir el año, no se había llevado a cabo ninguna ejecución, no se había impuesto ninguna condena a muerte y no había ninguna persona condenada a la pena capital. En mayo, el Tribunal de Apelación de Lesoto conmutó la única condena a muerte en el país.

En **Malawi**, el Tribunal Superior de Kasungu condenó a muerte a dos personas —White Chilumpha y James Kanjira— por el homicidio de un niño con albinismo.¹⁷³

En **Niger**, el 18 de diciembre, para conmemorar el Día de la Independencia, el presidente Issoufou Mahamadou firmó un decreto de indulto por el que se conmutaban las condenas a muerte por cadena perpetua.¹⁷⁴ Al terminar el año, Amnistía Internacional no había podido determinar el número de condenas a muertes conmutadas por cadena perpetua en virtud del decreto.

Las condenas a muerte registradas en **Nigeria** se impusieron por delitos como asesinato, robo a mano armada, violación, secuestro y blasfemia. Un hombre, Olalekan Hameed, fue condenado a muerte en mayo por un Tribunal Superior del estado de Lagos en un juicio celebrado a través de Zoom.¹⁷⁵ Olalekan Hameed apeló a distancia desde la prisión a través de Zoom, junto con su representación letrada y la fiscalía, que se unieron a la sesión del tribunal a distancia. El tribunal celebró la sesión a través de Zoom tras las directrices sobre distancia social impuestas en el estado de Lagos para contener la COVID-19. En agosto, un tribunal de

¹⁷⁰ El Tribunal Supremo de Kenia, en esta causa, abolió la pena de muerte preceptiva para asesinato en diciembre de 2017.

¹⁷¹ *Kenya*, “23 death row prisoners escape hangman”, 1 de abril de 2020, kenyans.co.ke/news/51519-23-death-row-prisoners-escape-hangman.

¹⁷² *Nation*, “Appeal court upholds Ruth Kamande’s death sentence”, 6 de noviembre de 2020, nation.africa/kenya/news/appeal-court-upholds-ruth-kamande-s-death-sentence-2732900?view=htmlamp.

¹⁷³ CAJ News Africa, “Malawi revives death sentence amid albino killings”, 14 de octubre de 2020, cajnewsafrica.com/2020/10/14/malawi-revives-death-sentence-amid-albino-killings/.

¹⁷⁴ *Le Sahel*, “Communiqué du secrétariat général du gouvernement: Le chef de l’état signe un décret portant remises gracieuses de peines”, 31 de diciembre de 2020, lesahel.org/communique-du-secretariat-general-du-gouvernement-le-chef-de-letat-signe-un-decret-portant-remises-gracieuses-de-peines/.

¹⁷⁵ CNN, “A man was sentenced to death via Zoom in Nigeria, sparking criticism from rights groups”, 7 de mayo de 2020, edition.cnn.com/2020/05/07/africa/nigeria-zoom-death-sentence-intl/index.html.

la sharia (ley islámica) del estado de Kano condenó a morir lapidado por violación a un hombre de 70 años, Mati Audu.¹⁷⁶ También en agosto, el Tribunal Superior de la Sharia del estado de Kano condenó a muerte por blasfemia a Yahaya Sharif Aminu, músico de 22 años.¹⁷⁷ El músico había sido acusado de blasfemia contra el profeta del islam por una serie de mensajes de audio difundidos a través de WhatsApp en marzo. Yahaya Sharif fue detenido en marzo, después de que quemaran la casa de su familia en un protesta cuyos participantes se dirigieron después a la jefatura del Hisbah Corps¹⁷⁸ del estado de Kano para pedir que lo detuvieran y juzgaran. Los gobernadores de varios estados de Nigeria conmutaron condenas a muerte durante el año. El gobernador Obaseki, del estado de Edo, conmutó cuatro condenas a muerte por cadena perpetua;¹⁷⁹ el gobernador del estado de Gombe, Muhammadu Inuwa Yahaya, conmutó una condena a muerte por 21 años de prisión;¹⁸⁰ el gobernador del estado de Ondo, Rotimi Akeredolu, conmutó por cadena perpetua 10 condenas a muerte;¹⁸¹ el gobernador del estado de Plateau, Simon Lalong, conmutó una condena a muerte por 21 años de prisión.¹⁸²

El Servicio de Instituciones Penitenciarias de **Sierra Leona** informó a Amnistía Internacional de lo siguiente: al concluir el año, no se había llevado a cabo ninguna ejecución, los tribunales habían impuesto 39 condenas a muerte, el presidente había conmutado 7 condenas a muerte, y 94 personas estaban en espera de ejecución.

De las 11 ejecuciones registradas en **Somalia**, 6 se llevaron a cabo en Somalilandia y 5 en Puntlandia.¹⁸³ De las cinco ejecuciones llevadas a cabo en Puntlandia, dos fueron las de Abdifatah Abdirahman Warsame y Abdishakur Mohamed Dige, declarados culpables de la violación y el asesinato de una niña.¹⁸⁴ Un tercer hombre, Abdisalan Abdirahman Warsame (hermano de Abdifatah Abdirahman Warsame), declarado culpable junto a los otros dos, se libró de ser ejecutado tras una negociación de “dinero de sangre” (compensación económica) entre su familia y la de la fallecida.¹⁸⁵ Amnistía Internacional pudo confirmar información según la cual se habían impuesto condenas a muerte en Somalia, pero no disponía de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna.

En **Sudán del Sur**, el 14 de julio, el Tribunal de Apelación anuló la condena a muerte impuesta a Magai Matiop Ngong porque éste era un niño en el momento de cometerse el delito, y ordenó que su caso se remitiera de nuevo al Tribunal Superior para que éste dictara una pena adecuada, y que Magai fuera separado de los presos en espera de ejecución.¹⁸⁶ A petición de la familia de la persona fallecida, el caso fue recurrido ante el Tribunal Supremo, donde estaba pendiente de resolución al terminar el año.

¹⁷⁶ BBC, “Sharia court sentence 70 year old Mati Audu to death for rape in Kano”, 12 de agosto de 2020, [bbc.com/pidgin/tori-53756874](https://www.bbc.com/pidgin/tori-53756874).

¹⁷⁷ Amnistía Internacional, *Nigeria: Authorities must quash the conviction and death sentence imposed on Kano-based singer*, 13 de agosto de 2020, [amnesty.org/en/latest/news/2020/08/nigeria-authorities-must-quash-the-conviction-and-death-sentence-imposed-on-kano-based-singer/](https://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/08/nigeria-authorities-must-quash-the-conviction-and-death-sentence-imposed-on-kano-based-singer/).

¹⁷⁸ El Hisbah Corps del estado de Kano es una fuerza policial religiosa de ese estado de Nigeria responsable de hacer cumplir la sharia (ley islámica).

¹⁷⁹ *Punch*, “Obaseki commutes death sentence of four prisoners”, 3 de enero de 2020, [punchng.com/obaseki-commutes-death-sentence-of-four-prisoners/](https://www.punchng.com/obaseki-commutes-death-sentence-of-four-prisoners/).

¹⁸⁰ *Tribune*, “Gombe gov commutes death penalty to 21 years, pardons 31 other prisoners”, 12 de febrero de 2020, tribuneonline.ng/gombe-gov-commutes-death-penalty-to-21-years-pardons-31-other-prisoners/.

¹⁸¹ Sahara Reporters, “June 12: Ondo governor, Akeredolu, commutes death sentence of 10 prisoners to life imprisonment”, 11 de junio de 2020, saharareporters.com/2020/06/11/june-12-ondo-governor-akeredolu-commutes-death-sentence-10-prisoners-life-imprisonment.

¹⁸² *Punch*, “El-Rufai releases 25 prisoners, convert death sentences”, 2 de octubre de 2020, [punchng.com/el-rufai-releases-25-prisoners-convert-death-sentences/](https://www.punchng.com/el-rufai-releases-25-prisoners-convert-death-sentences/).

¹⁸³ Estas cifras no incluyen los informes de homicidios ilegítimos llevados a cabo públicamente por grupos armados de oposición somalíes, como Al Shabaab.

¹⁸⁴ VOA, “Two men executed in Somalia for rape, murder of 12-year-old”, 12 de febrero de 2020, [voanews.com/africa/two-men-executed-somalia-rape-murder-12-year-old](https://www.voanews.com/africa/two-men-executed-somalia-rape-murder-12-year-old).

¹⁸⁵ *Hiiraan*, “Convict spared death in ‘blood money’ deal as two executed over rape of 12-year-old girl in Puntland”, 11 de febrero de 2020, [hiiraan.com/news4/2020/Feb/167091/convict_spared_death_in_blood_money_deal_as_two_executed_over_rape_of_12_year_old_girl_in_puntland.aspx](https://www.hiiraan.com/news4/2020/Feb/167091/convict_spared_death_in_blood_money_deal_as_two_executed_over_rape_of_12_year_old_girl_in_puntland.aspx).

¹⁸⁶ Amnistía Internacional, *Sudán del Sur: La anulación de la condena a muerte de un adolescente debe conducir a la abolición de la pena de muerte*, 29 de julio de 2020, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/07/south-sudan-quashing-of-teenagers-death-sentence-must-lead-to-abolition-of-the-death-penalty/>.

El gobierno de **Sudán** indultó y puso en libertad a 35 prisioneros de guerra sursudaneses capturados en los combates mantenidos en 2012 en Heglig durante el conflicto entre Sudán y Sudán del Sur tras la independencia de este último en 2011.¹⁸⁷ Los 35 habían sido condenados a muerte por crímenes de guerra y delitos relacionados con el terrorismo. En julio, las autoridades abolieron el uso de la pena de muerte por apostasía.¹⁸⁸ Asimismo, en ese mismo mes, las autoridades modificaron el Código Penal para prohibir la aplicación de la pena de muerte a menores de edad, resolviendo de este modo la incoherencia existente entre la Ley de la Infancia y el Código Penal.

El presidente de **Tanzania**, John Magufuli, conmutó en diciembre, con motivo del Día de la Independencia, las condenas a muerte de 256 personas.¹⁸⁹

El Tribunal Supremo de **Uganda** se apartó de su fallo de 2018 al anular la condena a muerte impuesta a Moses Otim y ordenar su excarcelación.¹⁹⁰ El Tribunal Supremo, en su segunda sentencia sobre el caso, que se concretó en forma de revisión, sostuvo que no debería haber confirmado la condena a muerte impuesta a Moses Otim por el tribunal que lo juzgó porque el acusado tenía menos de 18 años en el momento de cometerse el delito. Moses Otim había sido declarado culpable de asesinato y condenado a muerte por el Tribunal Superior de Lira, y llevaba más de 10 años en espera de ejecución. La sección 94.1.g de la Ley de la Infancia prohíbe la imposición de la pena de muerte a las personas que fueran menores de 18 años en el momento de cometerse el delito. La legislación ugandesa también dispone que las personas menores de edad en el momento de cometerse el delito sólo pueden ser encarceladas durante un máximo de tres años si son declaradas culpables de un delito penado con la muerte.

El gobierno de **Zambia** informó a Amnistía Internacional de que, al concluir el año, no se había llevado a cabo ninguna ejecución, se habían impuesto 119 condenas a muerte y había 495 personas —471 hombres y 24 mujeres— condenadas a muerte. Se conmutaron cinco condenas a muerte: tres por cadena perpetua y dos por 35 años de prisión; seis personas fueron exoneradas por los tribunales y seis ciudadanos extranjeros estaban en espera de ejecución. El gobierno afirmó además que los tribunales de Zambia no habían interrumpido su actividad durante la pandemia de COVID-19 aunque habían actuado cumpliendo las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la COVID-19, el Anuncio (Declaración) sobre Salud Pública (Enfermedades Infecciosas Notificables) núm. 21 de 2020 de Zambia, y la Normativa núm. 22 de 2020 de Zambia sobre Salud Pública (Zonas Infeccionadas) (Enfermedad por Coronavirus 2019). Se introdujeron restricciones adicionales para reducir el número de personas autorizadas a asistir a los procedimientos judiciales. El gobierno afirmó que no se había suspendido ninguna ejecución, total o parcialmente, debido específicamente a la COVID-19, y subrayó que no se había llevado a cabo ninguna ejecución en el país desde 1997. Además, informó a la organización de que el Servicio Penitenciario de Zambia distribuía mascarillas y jabón a todas las personas presas, incluidas las que estaban en espera de ejecución, había restringido las visitas a las prisiones, y realizaba comprobaciones frecuentes de la temperatura corporal de los presos y presas.

Según los datos suministrados a Amnistía Internacional por el gobierno de **Zimbabue**, no se llevó a cabo ninguna ejecución en este país; se impusieron seis condenas a muerte, se conmutaron por cadena perpetua ocho condenas a muerte, y 88 personas estaban en espera de ejecución al terminar el año. Los medios de comunicación informaron de la concesión de ocho conmutaciones como consecuencia de la Orden de Indulto 1 de 2020 dictada por el presidente Emmerson Mnangagwa.¹⁹¹ La orden, entre otras disposiciones de indulto, disponía la conmutación por cadena perpetua de las condenas a muerte impuestas a todas las personas presas que llevaban al menos 10 años en espera de ejecución.¹⁹²

¹⁸⁷ Eye Radio, “Sudan frees 35 S. Sudanese war prisoners captured in Heglig”, 2 de marzo de 2020, eyeradio.org/sudan-frees-35-s-sudanese-war-prisoners-captured-in-heglig/.

¹⁸⁸ BBC News, “Sudan scraps apostasy law and alcohol ban for non-Muslims”, 12 de julio de 2020, bbc.co.uk/news/world-africa-53379733; Al Yazira, “Changes in criminal law as Sudan annuls apostasy death sentence”, 12 de julio de 2020, aljazeera.com/news/2020/7/12/changes-in-criminal-law-as-sudan-annuls-apostasy-death-sentence

¹⁸⁹ Anadolu Agency, “Tanzania commutes death sentences of 256 convicts”, 9 de diciembre de 2020, aa.com.tr/en/africa/tanzania-commutes-death-sentences-of-256-convicts/2071191#.

¹⁹⁰ *Daily Monitor*, “Court quashes death row sentence”, 11 de junio de 2020, monitor.co.ug/News/National/Court-quashes-death-row-sentence-Moses-Otim-Tibatemwa/688334-5574810-sfp3cjz/index.html.

¹⁹¹ *The Herald*, “8 removed from death row”, 4 de abril de 2020, herald.co.zw/8-removed-from-death-row/.

¹⁹² Zim Eye, “Mnangagwa invokes presidential clemency and forgives prisoners on life sentence”, 27 de marzo de 2020, zimeye.net/2020/03/27/mnangagwa-invokes-presidential-clemency-and-forgives-prisoners-on-life-sentence/.

ANEXO I: EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2020

Este informe sólo abarca el uso judicial de la pena de muerte, y no incluye cifras de ejecuciones extrajudiciales. Amnistía Internacional sólo informa de cifras para las que puede encontrar una confirmación razonable, aunque las cifras reales de algunos países son significativamente más elevadas. Algunos Estados ocultan intencionadamente sus procedimientos sobre la pena capital, y otros no registran ni facilitan datos sobre el número de condenas a muerte y ejecuciones.

Cuando el signo + precede a la cifra que acompaña a un país —por ejemplo, Malasia (+22)— se está indicando que Amnistía Internacional confirmó ese número de ejecuciones, condenas a muerte o personas condenadas a muerte en ese país, pero que tiene motivos para creer que la cifra real es superior. Si no va seguido de una cifra —por ejemplo, Siria (+)— significa que Amnistía Internacional ha corroborado ejecuciones o condenas a muerte (más de una) en ese país, pero no dispone de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Al hacer los cálculos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo + un valor de 2; también para China.

EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2020

| | |
|-------------------|-------------------|
| China miles | Botsuana 3 |
| Irán +246 | Sudán del Sur +2 |
| Egipto +107 | Bangladesh 2 |
| Irak +45 | Taiwán 1 |
| Arabia Saudí 27 | Qatar 1 |
| Estados Unidos 17 | Corea del Norte + |
| Somalia +11 | Siria + |
| Yemen +5 | Vietnam + |
| India 4 | |
| Omán 4 | |

CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2020

| | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| China miles | Afganistán +4 |
| Yemen +269 | Qatar +4 |
| Egipto +264 | Emiratos Árabes Unidos +4 |
| Zambia 119 | Bahréin 3 |
| Indonesia +117 | Bielorrusia 3 |
| Bangladesh +113 | Ghana 3 |
| India 77 | Japón 3 |
| Nigeria +58 | Níger 3 |
| Vietnam +54 | Jordania +2 |
| Pakistán +49 | Kuwait +2 |
| Sierra Leona 39 | Malawi +2 |
| Tailandia 35 | Trinidad y Tobago 2 |
| Malí 30 | Argelia +1 |
| Irak +27 | Camerún +1 |
| Malasia +22 | Líbano +1 |
| República Democrática del Congo +20 | Mauritania +1 |
| Estados Unidos 18 | Marruecos y Sáhara Occidental +1 |
| Libia +17 | Botsuana 1 |
| Palestina (Estado de) +17 | Comoras 1 |
| Sri Lanka 16 | Gambia 1 |
| Sudán +10 | Myanmar 1 |
| Laos +9 | Irán + |
| Arabia Saudí +8 | Kenia + |
| Túnez +8 | Corea del Norte + |
| Singapur 8 | Somalia + |
| Sudán del Sur +6 | Siría + |
| Zimbabue 6 | |
| Taiwán 5 | |

ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Más de dos tercios de los países del mundo ya han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica. Estas eran las cifras a 31 de diciembre de 2020:

| | |
|--|-----|
| Abolicionistas para todos los delitos: | 108 |
| Abolicionistas sólo para delitos comunes: | 8 |
| Abolicionistas en la práctica: | 28 |
| Cifra total de países abolicionistas en la legislación o en la práctica: | 144 |
| Retencionistas: | 55 |

A continuación, figuran las listas de países conforme a estas cuatro categorías: abolicionistas para todos los delitos, abolicionistas sólo para delitos comunes, abolicionistas en la práctica y retencionistas.

1. ABOLICIONISTAS PARA TODOS LOS DELITOS

Países cuyas leyes no establecen la pena de muerte para ningún delito:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Bután, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Ciudad del Vaticano, Colombia, Congo (República del), Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Chad, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Fiyi, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Kirguistán, Kiribati, Kosovo,¹⁹³ Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza,

¹⁹³ Esta designación —en consonancia con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de la ONU y el Dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo— se entiende sin perjuicio de las distintas posiciones sobre su estatus.

Surinam, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela y Yibuti.

2. ABOLICIONISTAS SÓLO PARA DELITOS COMUNES

Países cuyas leyes establecen la pena de muerte únicamente para delitos excepcionales, como los delitos previstos en el código penal militar, o los cometidos en circunstancias excepcionales: ¹⁹⁴

Brasil, Burkina Faso, Chile, El Salvador, Guatemala, Israel, Kazajistán y Perú.

3. ABOLICIONISTAS EN LA PRÁCTICA

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes como el asesinato, pero que pueden ser considerados abolicionistas de hecho dado que no han ejecutado a nadie durante los últimos 10 años y se cree que mantienen una política o una práctica consolidada de no llevar a cabo ejecuciones:

Argelia, Brunéi Darussalam, Camerún, Corea del Sur (República de Corea), Eritrea, Eswatini (antigua Suazilandia), Federación Rusa, ¹⁹⁵ Ghana, Granada, Kenia, Laos, Liberia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos y Sáhara Occidental, Mauritania, Myanmar, Níger, Papúa Nueva Guinea, República Centroafricana, Sierra Leona, Sri Lanka, Tanzania, Tayikistán, Tonga, Túnez y Zambia.

4. RETENCIONISTAS

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes:

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Belice, Bielorrusia, Botsuana, China, Comoras, Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea), Cuba, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Etiopía, Gambia, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesoto, Líbano, Libia, Malasia, Nigeria, Omán, Pakistán, Palestina (Estado de), Qatar, República Democrática del Congo, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Taiwán, Trinidad y Tobago, Uganda, Vietnam, Yemen y Zimbabue.

¹⁹⁴ En esos países no se registraron ejecuciones en más de 10 años.

¹⁹⁵ La Federación Rusa decretó una moratoria de las ejecuciones en agosto de 1996. Sin embargo, en la República Chechena se llevaron a cabo ejecuciones entre 1996 y 1999.

ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La comunidad de naciones ha aprobado cuatro tratados internacionales que establecen la abolición de la pena de muerte. Uno de ellos es de ámbito mundial y los otros tres regionales.

Encontrarán a continuación una breve descripción de los cuatro tratados aludidos y las listas, actualizadas a 31 de diciembre de 2020, de sus Estados Partes y de los países que los han firmado, pero no los han ratificado. Los Estados pueden convertirse en Estados Partes de tratados internacionales ya sea por adhesión o por ratificación. La firma de un tratado indica la intención del país de convertirse en Estado Parte en fecha posterior mediante ratificación. Al convertirse en Estados Partes en los tratados internacionales, los Estados asumen la obligación, en virtud del derecho internacional, de respetar las disposiciones de esos tratados y no hacer nada que menoscabe el objeto y propósito de los tratados que ha firmado.

SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE

El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP-PF2), destinado a abolir la pena de muerte, fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y es de ámbito mundial. Establece la abolición total de la pena de muerte, pero permite a los Estados Partes mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado que sea Parte en el PIDCP puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kirguistán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, México, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palestina (Estado de), Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela y Yibuti (total: 88).

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Armenia y Kazajistán (total: 2).

PROTOCOLO A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

El Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1990, establece la abolición completa de la pena de muerte, pero permite a los Estados Partes mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado Parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (total: 13).

POTOCOLO NÚMERO 6 DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, REFERENTE A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

El Protocolo número 6 del Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte, adoptado por el Consejo de Europa en 1983, establece la abolición de la pena de muerte en tiempo de paz. Sin embargo, los Estados Partes pueden mantenerla “por actos cometidos en tiempo de guerra o de peligro inminente de guerra”. Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania. (total: 46).

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Federación Rusa (total: 1).

PROTOCOLO NÚM. 13 AL CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA

El Protocolo número 13 al Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, adoptado por el Consejo de Europa en 2002, establece la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, incluidos los actos cometidos en tiempos de guerra o de peligro inminente de guerra. Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania. (total: 44).

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Armenia (total: 1).

ANEXO IV: RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 75/183 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, ADOPTADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020

La Asamblea General de la ONU adoptó su octava resolución sobre una moratoria en el uso de la pena capital. La resolución fue adoptada por una abrumadora mayoría de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Copatrocinadores de la resolución 75/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 16 de diciembre de 2020: Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, República Checa, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Suiza, Suecia, Timor Oriental, Togo, Ucrania, Uruguay y Venezuela (total: 77).


Votos a favor: Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Bután, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Congo (República del), Corea del Sur (República de Corea), Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación Rusa, Filipinas, Finlandia, Fiji, Francia, Gambia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-

Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jordania, Kazajistán, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Surinam, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela y Yibuti (total: 123).

Votos en contra: Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Belice, Botsuana, Brunéi Darussalam, China, Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea), Dominica, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Granada, India, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Kuwait, Libia, Maldivas, Omán, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Qatar, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Siria, Sudán, Tonga, Trinidad y Tobago y Uganda (total: 38).

Abstenciones: Bielorrusia, Camerún, Comoras, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eswatini (antigua Suazilandia), Ghana, Guyana, Indonesia, Kenia, Laos, Lesoto, Liberia, Marruecos y Sáhara Occidental, Mauritania, Myanmar, Níger, Sudán del Sur, Tailandia, Tanzania, Vietnam, Yemen, Zambia y Zimbabue (total: 24).


Ausentes: Burundi, Gabón, Islas Salomón, Nigeria, Palau, República Democrática del Congo, Senegal y Somalia (total: 8).



**AMNISTÍA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN
A TODAS LAS DEMÁS.**

CONTACTA CON AMNISTÍA INTERNACIONAL

 info@amnesty.org

 +44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN

 www.facebook.com/AmnestyGlobal

 @Amnesty

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES

2020

El trabajo de seguimiento y observación que durante 2020 realizó Amnistía Internacional sobre el uso de la pena de muerte en el mundo ha revelado que el número de ejecuciones de las que se tuvo noticia disminuyó considerablemente con respecto al total de 2019, lo que significa que continúa la reducción interanual que se viene registrando desde 2015 y que, de nuevo, se ha alcanzado la cifra más baja en más de 10 años. Resulta significativo que, al mismo tiempo que el mundo se esforzaba en salvar vidas frente a la pandemia de COVID-19, este descenso global se produjera mientras Egipto triplicaba con creces sus cifras de ejecuciones y el gobierno federal de Estados Unidos, India, Omán, Qatar y Taiwán las reanudaban. La tendencia estuvo vinculada principalmente a la reducción de las ejecuciones por parte de Irak y Arabia Saudí, así como a la influencia en cierta medida de la pandemia de COVID-19.

El número de países en los que se tiene constancia de que se llevaron a cabo ejecuciones (18) disminuyó en 2 respecto a 2019, lo que confirmó que el recurso a las ejecuciones continuaba circunscrito a una minoría de Estados. Los principales países ejecutores, entre ellos China, Corea del Norte, Irán y Vietnam, siguieron restringiendo el acceso a la información sobre la pena de muerte, ocultando así toda la magnitud del uso que hacen de la pena capital.

Se registraron avances positivos hacia la abolición en Chad y Kazajistán, así como en los estados estadounidenses de Colorado y Ohio, mientras que se produjeron interrupciones de las ejecuciones en Bahréin, Bielorrusia, Japón, Pakistán, Singapur y Sudán. En Gambia, Kazajistán, Malasia, la Federación Rusa y Tayikistán, las tendencias continuaron siendo alentadoras.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

